



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 16 de noviembre de 2022

Sesión 26 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 16 de noviembre de 2022	Sesión 26 Anexo A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Fiscalía General de la República, con la que remite el Informe de actividades correspondiente al ejercicio 2020.



FGR

**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL FISCAL GENERAL DE LA
REPÚBLICA 2020**

Ciudad de México, Enero de 2021.

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	4
I. ATENCIÓN A LA PANDEMIA	9
1.1 EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS.....	9
1.2 TRABAJO A DISTANCIA, OPERACIÓN SUSTANTIVA Y ADMINISTRATIVA.....	10
1.3 SEGURIDAD E HIGIENE	12
1.4 ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	14
1.5 MEDIDAS ADICIONALES	15
II. CIFRAS GENERALES	16
III. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, CONTROL Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES	20
3.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN	20
3.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS (SIER).....	22
3.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL	23
3.2.2 RESOLUCIONES ADVERSAS EN ETAPA PROCESAL	23
3.2.3 CARGAS DE TRABAJO.....	25
3.2.4 REZAGO	25
3.2.5 PASIVO.....	26
3.2.6 PRESCRITOS	27
3.2.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS	27
3.3 ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.....	27
3.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO	28
3.5 EXTRADICIONES	31
3.6 EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA 2020	32

3.6.1 CINCO EJES FUNDAMENTALES DE RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO 2020:.....	36
IV. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL....	42
4.1 CONFORMACIÓN DEL MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL.....	43
4.2 IMPLEMENTACIÓN	45
V. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS:	47
5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL	47
5.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL.....	48
5.3 REGIONALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	49
VI. RECURSOS HUMANOS	51
6.1 CAPACITACIÓN.....	51
6.2 PROCESO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	52
VII. CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.....	53
VIII. CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 37001:2016 "SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO" 2020	54
IX. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS.....	55
9.1 CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	55
9.2 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	56
9.3 BASE DE DATOS NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA....	57
9.4 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL	58
X. ASUNTOS RELEVANTES.....	60
10.1 JUAN RAMÓN "N"	60
10.2 JUAN RAMÓN "N" Y ALBERTO MANUEL "N".....	61
10.3 AGRONITROGENADOS.....	62



10.4 ODEBRECHT	63
10.5 ESTAFA MAESTRA (ROSARIO "N").....	64
10.6 INFONAVIT	64
10.7 GENARO "N"	65
10.8 IMSS.....	66
10.9 CEFERESOS	66
10.10 AYOTZINAPA.....	67
10.11 GUARDERÍA ABC, S.C., HERMOSILLO, SONORA.....	68
10.12 CRUZ AZUL.....	71
10.13 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.....	72
10.14 BAVISPE, SONORA.....	73
10.15 EDUARDO "N"	74
XI. PAQUETE LEGISLATIVO	75
11.1 LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	75
XII. COMUNICACIÓN SOCIAL.....	76
XIII. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS	
ESPECIALIZADAS	78

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de interés internacional y realizó recomendaciones para prevenir su expansión. Al respecto, los gobiernos de todos los países impusieron restricciones de aislamiento social, entre otras acciones. En concordancia, autoridades del Gobierno de México establecieron medidas preventivas para mitigar los riesgos a la salud que implicaba la enfermedad para la población del país.

En este sentido, la Fiscalía General de la República, al ser una institución de procuración de justicia y desempeñar un papel fundamental en la investigación y persecución del delito, cuya operación no podía paralizarse, puso en marcha medidas de seguridad e higiene, protocolos de actuación y planes de continuidad operativa, uso de medios electrónicos institucionales para trabajo a distancia, guardias presenciales, roles de asistencia definidos, entre otras, para evitar la propagación del virus, procurando la salud y seguridad de las personas que laboran en la Fiscalía General de la República, las personas usuarias y el público en general, así como para cumplir con las metas de eficacia, calidad, profesionalización, honestidad, transparencia y combate a la corrupción que se plantearon desde el comienzo de la presente administración.

Aun cuando los efectos de la pandemia y de la crisis económica mundial que se enfrenta han impactado negativamente a nuestro país, esta Institución durante el periodo que se reporta, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, obtuvo resultados positivos en los

diversos rubros de su competencia, como se desprende del informe que se rinde a continuación.

Uno de los enfoques principales de nuestro trabajo en la Institución ha sido mejorar el servicio y brindar una atención de calidad, controlada y con resultados palpables para las personas usuarias, por lo cual se continuó con la Ventanilla Única de Atención, dando seguimiento a **472,220** personas que acudieron a las distintas instalaciones de la Fiscalía General de la República, de las cuales **27.66%** fueron atendidas antes de trascurrir 15 minutos, de su llegada a las instalaciones, por personas agentes del Ministerio Público de la Federación; continuando con el seguimiento mediante llamadas telefónicas de control de calidad para conocer la opinión de aquellas, respecto de la atención recibida.

Como otra de las estrategias innovadoras para combatir el rezago de las investigaciones; el pasivo y los casos de prescripción de éstas; las cargas inequitativas de trabajo; así como el incumplimiento, la omisión de mandamientos y diligencias ministeriales durante periodos de tiempo injustificados; se continuó con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, mediante el cual se realiza un puntual control de las actividades de todas las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas.

Asimismo, se revisó puntualmente el resultado de la actuación de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, ante el Poder Judicial de la Federación, particularmente, por cuanto hace a las resoluciones adversas derivadas de las carpetas de investigación que se judicializan. También se hizo énfasis en la detección de

asuntos que se pudieren derivar al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a fin de impulsar este tipo de soluciones.

En atención a la reforma relativa a la Extinción de Dominio, la Fiscalía General de la República creó la Unidad Especializada en dicha materia, con el propósito de que fuera la encargada de investigar, preparar y ejercer la acción de extinción de dominio e intervenir en el procedimiento jurisdiccional previsto en la Ley Nacional.

Asimismo, en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se impulsó la creación de unidades especializadas a nivel local; y en el ámbito internacional se prestó la colaboración correspondiente.

En materia de cooperación internacional, se fortalecieron las relaciones con distintos países para la procuración de justicia y el combate a la impunidad, a través del procedimiento de extradición.

Se destaca la optimización de los procesos institucionales para atender las investigaciones penales en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mediante el Modelo Colaborativo de Operación Institucional; la Ventanilla Única de Atención; Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; así como la transformación de la Unidad de Investigación y Litigación a equipos de Investigación y Litigación; de este modo se asegura que un mismo equipo atienda de principio a fin las denuncias y querellas; con unidad de visión y de esfuerzos; con amplio trabajo en grupo; y con una metodología clara que reduce las determinaciones sin valor, como el archivo temporal de los casos y fomenta las

determinaciones de fondo, especialmente las que permitan someter las investigaciones ante la autoridad judicial, para cumplir los fines del proceso penal.

La actuación de las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas se ha venido controlando mediante el Sistema de Información Criminal. Desde febrero de 2019, se ha regionalizado su operación, mediante Mesas de Inteligencia Criminal, como un mecanismo de intercambio para el proceso constructivo y de vinculación de las investigaciones, a fin de transformar la información fáctica en jurídica.

En concordancia con las acciones de eficiencia presupuestal y administrativa implementadas desde 2019, durante 2020 se continuó con las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano, lográndose la reducción del gasto de operación, la modernización de la infraestructura tecnológica y la optimización de la estructura laboral. Se obtuvieron en intercambio dos predios federales en la Ciudad de México para albergar la nueva sede de la Fiscalía General de la República y desarrollar el Parque Nacional de la Justicia, lo que abatirá costos por arrendamiento de inmuebles.

Como parte de la estrategia para eliminar la corrupción al interior de la Institución, se le sometió a la auditoría correspondiente, para conservar la certificación en la norma internacional ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", la cual se mantiene vigente.

Con la intención de transparentar la actividad institucional, se acordó con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística establecer el Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, a fin de generar información estadística de calidad para la ciudadanía en

materia de procuración de justicia, así como la presentación de informes de resultados públicos mensuales.

Con especial énfasis, se continuó con la integración y el seguimiento judicial de casos relevantes que importan a la sociedad mexicana, por el quebranto que representan al erario de la nación, cuyos avances se indican en el presente informe.

Con el propósito de mejorar el marco jurídico nacional y lograr que éste atienda efectivamente las necesidades que enfrenta la sociedad mexicana y la procuración de justicia, esta Fiscalía General de la República continuó la elaboración de un proyecto de reforma integral al modelo de justicia penal.

Asimismo, basándose en la experiencia adquirida durante el periodo de transición y en el diagnóstico realizado, se desarrolló un proyecto de Ley de la Fiscalía General de la República, que pretende dotar al Ministerio Público de la Federación de una organización que ayude a la investigación y a la persecución de los delitos federales, otorgando a la institución mayor claridad y certeza respecto a su conformación, funcionamiento y atribuciones.

Por todo lo precedente, esta Institución, a través de cada persona servidora pública, reitera su compromiso de aportar todas sus capacidades para seguir combatiendo la inseguridad, la injusticia, la impunidad y la corrupción; para propiciar el cambio que pueda rescatar a México y a sus habitantes, y les recupere sus derechos y acceso a la justicia.

I. ATENCIÓN A LA PANDEMIA

Dentro del contexto de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 "COVID-19", resultó necesario implementar medidas al interior de la Fiscalía General de la República -alineadas a las determinadas por autoridades sanitarias del país- tendientes a evitar su propagación y para procurar la seguridad y salud de las personas servidoras públicas que laboran en la Institución, así como de la población que acude a sus instalaciones, conforme a las siguientes Líneas de Acción:

1.1 EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS

Para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del "COVID-19", se emitieron los siguientes documentos normativos:

- Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica de Coronavirus "COVID-19", de fecha el 19 de marzo de 2020.
- Primera Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19", de fecha 24 de marzo de 2020.
- Activación de las estrategias para dar continuidad operativa a las áreas sustantivas y administrativas, en etapas subsecuentes derivadas de la evolución del "COVID-19", previstas en el Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19" y su Primera adición, de fecha 26 de marzo de 2020.
- Segunda Adición al Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia

epidemiológica del Coronavirus "COVID-19", de fecha 31 de marzo de 2020.

- Oficio No. FGR/CPA/DGRHO/1323/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual se hace del conocimiento de Titulares de las Coordinaciones y/o Subdelegaciones Administrativas y Puestos Homólogos, las recomendaciones en materia de Salud Pública respecto a la evolución del "COVID-19" en nuestro país.
- Oficio No. FGR/CPA/DGRHO/3433/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, mediante el cual se hace del conocimiento de Titulares de las Coordinaciones y/o Subdelegaciones Administrativas y Puestos Homólogos, las Disposiciones en Materia de Control de asistencia.
- Oficio Circular No. FGR/CPA/DGRHO/5250/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se hace del conocimiento de Titulares de las Coordinaciones y/o Subdelegaciones Administrativas y Puestos Homólogos, que deberán comunicar a todo el personal adscrito a sus Unidades Administrativas la obligación de informar de manera inmediata todo caso que resulte positivo, negativo y/o sospechoso de Covid-19, aun cuando se encuentren gozando de su periodo vacacional o coadyuvando en las labores institucionales a través del uso de medios remotos.

1.2 TRABAJO A DISTANCIA, OPERACIÓN SUSTANTIVA Y ADMINISTRATIVA

Se elaboraron estrategias para dar continuidad operativa en las áreas sustantivas y administrativas, estableciendo la planeación, entre otras cosas de:

- Mecanismos de uso de medios electrónicos institucionales para trabajar a distancia.
- Trabajo desde casa principalmente para las personas que forman parte de los grupos vulnerables.
- Coordinación de la Fuerza de Trabajo con la definición de guardias presenciales diurnas y, en su caso, nocturnas y virtuales, vacaciones o licencias médicas.
- Roles de asistencia a las instalaciones con horarios predefinidos.
- Programación de los equipos para el reenvío de correos electrónicos institucionales, a fin de garantizar continuidad en los flujos de información.
- Establecimiento de horarios obligatorios de labores remotas de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Reasignación de actividades, asuntos o trabajo ante posibles ausencias del personal.
- Controles de localización de información, expedientes documentos o datos, claves de acceso a la información oficial contenida en equipos de cómputo; incluidas llaves de oficinas y archiveros.
- Supervisión y seguimiento del trabajo, obtención de acuse de recibo de los comunicados con instrucciones de entrega en el tiempo requerido a través de medios electrónicos.
- Planes de comunicación masiva al interior de las áreas para la difusión de información oficial.
- Se elaboraron directorios con números telefónicos celulares y fijos de contacto.
- Se promovió entre las personas que pertenecen a los grupos vulnerables y que coadyuvan a las labores de manera remota, a tomar capacitación de manera gratuita a través de dos distintas opciones:

- Plataforma en línea Institucional, en la cual la Dirección General de Formación Profesional imparte aproximadamente 16 distintos tipos de cursos para el personal administrativo.
- Plataforma en línea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la cual se brindan 21 cursos y 9 diplomados.

1.3 SEGURIDAD E HIGIENE

Desde el inicio de la vigilancia epidemiológica del coronavirus "COVID-19", se implementaron acciones en materia de Seguridad e Higiene al interior de la Fiscalía General de la República, consistentes en:

- Controlar el ingreso mediante la aplicación de gel antibacterial en manos.
- Uso de lectores de temperatura corporal.
- Desactivar el lector de huella dactilar en los accesos a las instalaciones para utilizar únicamente el lector de proximidad a través de la credencial institucional.
- Controlar de manera automática los elevadores del inmueble de Insurgentes 20, utilizando la modalidad de pisos pares y nones para evitar el contacto físico con las botoneras.
- Supervisar las acciones de sanitización en los inmuebles.
- A partir del mes de abril de 2020, se suspendieron actos y eventos que impliquen la concentración masiva de personas.
- Se cancelaron todas las actividades de capacitación presencial programadas para su impartición durante el ejercicio 2020.
- Se implementaron medidas de sana distancia en comedores, auditorios y elevadores.

- Se elaboró un padrón con los datos de las personas servidoras públicas de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que actualmente componen la Fiscalía General de la República en el Área Central y Delegaciones Estatales, que forma parte de los grupos vulnerables y de mujeres en periodo de gestación y lactancia.
- Se elaboró un padrón de las personas servidoras públicas con tipo de sangre, alergias y antecedentes de enfermedades respiratorias.
- Se instrumentó una base de datos en la cual se concentra toda la información de las personas servidoras públicas enfermas con "COVID-19".
- Se realizó la supervisión de una adecuada limpieza en las instalaciones y estaciones de trabajo.
- Para reforzar la atención en la salud de las personas servidoras públicas de la Institución se incrementó la plantilla médica mediante la contratación de 4 médicos generales, 4 paramédicos y 5 personas con funciones de enfermería.
- Se suministró de equipo necesario a todo el personal médico y paramédico, para una mejor consulta, vigilancia epidemiológica y traslados hospitalarios de las personas servidoras públicas de la Institución.
- Se establecieron recorridos con personal médico en las distintas unidades administrativas del Área Central, para revisar signos vitales e identificar a personas con síntomas de enfermedades respiratorias a través de la medición de temperatura y la revisión del uso adecuado del cubrebocas.
- Se realizó la distribución de gel antibacterial en 38 inmuebles de las distintas unidades administrativas del Área Central.
- Se realizó de manera periódica la sanitización del Piso 2 del inmueble de Privada de Río Pilcomayo 169, de los consultorios

médicos y dentales, así como de cuatro ambulancias que brindan atención a las personas servidoras públicas de las distintas unidades administrativas del Área Central y que se encuentran a cargo de la Dirección de Servicios Médicos.

- Se realizaron jornadas de vacunación contra la influenza y antineumocócica en distintas unidades administrativas del Área Central.
- Se acondicionó una ambulancia y se establecieron medidas de prevención para traslados de las personas servidoras públicas exclusivamente enfermas con COVID-19.
- Se estableció un calendario consistente en distintas etapas para realizar trabajos de limpieza profunda y desinfección en 12 inmuebles del Área Central, en el cual se define fechas, modalidad y áreas a desinfectar (como lo son baños, elevadores, oficinas, pasillos, escaleras barandales, estaciones de trabajo, etc.).
- Se realizó la adquisición y entrega entre las personas servidoras públicas de las unidades administrativas y órganos que componen la Fiscalía General de la República en el Área Central y Delegaciones Estatales, de 20,691 "Caretas de Protección".
- Para mitigar los casos de "COVID-19" se realizó la adquisición, entre otros, de equipos de protección personal, antisépticos, antibacteriales y desinfectantes.
- La difusión sobre medidas para prevenir el "COVID-19" se lleva a cabo mediante la plataforma de comunicación interna "PARA TI", impresos e impartición de videoconferencias.

1.4 ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se implementaron medidas preventivas para el ingreso y permanencia de las personas servidoras públicas en los inmuebles

de la Institución, así como para la población que acude a las instalaciones, consistentes en:

- Controlar el ingreso a las instalaciones de la Fiscalía General de la República, únicamente para las personas servidoras públicas en activo, personas proveedoras debidamente acreditadas, y tratándose del público en general, sólo quien tenga interés jurídico en un asunto, sin personas acompañantes.
- Toda persona que ingrese a las instalaciones de la Fiscalía General de la República deberá sujetarse a las políticas de control de acceso y/o sanitarias que lleven a cabo las áreas responsables de su aplicación.
- Uso de lectores de temperatura corporal.
- Aplicación de gel antibacterial en manos.
- Vigilar la adecuada operación y funcionamiento de las áreas de atención al público.
- Supervisar diariamente el cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas para el ingreso a los inmuebles.

1.5 MEDIDAS ADICIONALES

Con el objetivo de disminuir el riesgo de transmisión de la enfermedad provocada por el "COVID-19" se ejecutaron diversas medidas entre las cuales destacan las siguientes:

- En el Centro de Desarrollo Infantil se suspendieron las actividades de manera presencial a partir del lunes 23 de marzo de 2020; se implementaron clases en línea; y se elaboró un Plan de Trabajo para el ciclo escolar 2020-2021, en el que se diseñaron nuevas formas de trabajar, con el empleo de herramientas electrónicas, adaptando las actividades a la

situación que prevalece por la contingencia sanitaria, conforme a lo establecido en la Secretaría de Educación Pública.

- A partir del 20 de marzo, se suspendió la prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en las unidades administrativas y órganos desconcentrados que componen la Fiscalía General de la República en el Área Central.
- Además de sensibilizar a las personas servidoras públicas para llevar a cabo una adecuada Técnica de Higiene de Manos con Agua y Jabón, se colocó gel antibacterial en las áreas de acceso, oficinas con afluencia de personal y áreas comunes. Adicionalmente se implementó el uso de desinfectantes, en los sanitarios, elevadores, escaleras, equipo y mobiliario.

II. CIFRAS GENERALES

En el presente informe se detallan los resultados obtenidos por la Fiscalía General de la República del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, año que estuvo marcado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), que sigue teniendo un impacto negativo en nuestro país.

La Fiscalía General de la República, al ser una institución de procuración de justicia y desempeñar un papel fundamental en la investigación y persecución del delito, no podía paralizarse, por lo que se pusieron en marcha diversas acciones para garantizar la salud y seguridad de sus personas servidoras públicas, personas colaboradoras, personas usuarias y público en general, así como para cumplir con las metas de eficacia, calidad, profesionalización, honestidad, transparencia y combate a la corrupción que se plantearon desde el comienzo de la presente administración.

Entre los objetivos que nos hemos planteado en la Institución resalta el brindar una atención de calidad, controlada y con resultados palpables. Al **1 de diciembre de 2018**, cuando se recibió la entonces Procuraduría General de la República, no se contaba con mecanismo alguno para tales efectos, por lo que, para mejorar el servicio, se instaló la Ventanilla Única de Atención el 2 de enero de **2019**, mediante la cual se atendieron a **646,452** personas usuarias en las diversas unidades administrativas de la Institución, dando como resultado que el **89.52%** fuera atendido en un tiempo máximo de 3 horas. Derivado de los resultados positivos de la operación de la Ventanilla Única de Atención, se ha continuado su operación, de forma que al **31 de diciembre de 2020** y pese a la pandemia se dio seguimiento a **472,220** personas usuarias, de las cuales el **27.66%** fueron atendidas antes de trascurrir 15 minutos, de su llegada a las instalaciones, por la persona agente del Ministerio Público de la Federación. Y se dio seguimiento a las personas usuarias mediante llamadas telefónicas de control de calidad para conocer su opinión, en el periodo de enero a diciembre de 2020 obteniéndose el **99.28%** de satisfacción de estos, con el servicio recibido.

Como otra de las estrategias innovadoras adoptadas, el 9 de enero de 2019 se implementó el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, a través del cual se realiza evaluación del desempeño de todas las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas; ello, en virtud de que, al **1 de diciembre de 2018**, no existía un medio de control para evidenciar el desempeño de las personas antes mencionadas.

Cabe resaltar que al **1 de diciembre de 2018** se encontró un rezago de más de **300,000** asuntos, de los cuales, al **31 de diciembre de**

2019, se desahogaron **97,723**, significando la disminución del **31.88%**; así como que, **al 31 de diciembre de 2020**, se descargaron **186,331** asuntos, representando la disminución del **53.91%**, por lo que en **dos años** se logró un abatimiento de casi el **55%** del rezago heredado.

Asimismo, **al 1 de diciembre de 2018**, no se contaba con controles para la apertura de las carpetas de investigación, ocasionando un abuso en el uso de los números de atención, así como una atención deficiente para las personas usuarias, ya que se recibían querrelas o denuncias que se registraban como actas circunstanciadas o como números de atención, sin que fueran consideradas como carpetas de investigación y mucho menos fueran determinadas atendiendo al caso concreto; en ese tenor, se encontraron **4,875** asuntos, por lo que, con los controles implementados, para el **31 de diciembre de 2019** se atendieron **4,402**, representando una disminución del **90.30%** y para el **31 de diciembre de 2020** fueron atendidos un total de **4,549**, lo que representó una disminución del **93.31%**.

En relación con los mecanismos alternativos de solución de controversias, los montos recuperados en **2018** fueron de **\$550,696,763.94**, en **2019** de **\$2,445,561,494.65** y en **2020** de **\$3,695,093,544.23**.

En relación con la incidencia delictiva del fuero federal en el país, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el total de la incidencia al **1 de diciembre de 2018** fue de **112,917** delitos; al **31 de diciembre de 2019** fue de **98,396** delitos; y para el **31 de diciembre de 2020** fue de **78,482** delitos. Por lo que hubo una reducción del **12.86%** en el año 2019 y del **20.24%** en el año 2020, evidenciándose una disminución anual y gradual.

Por cuanto hace a los asuntos judicializados, al **1 de diciembre de 2018**, fueron en total de **16,809**, de las cuales **6,120** fueron con detenido y **10,689** sin detenido; para el **31 de diciembre de 2019** resultó un total de **16,649** de donde se judicializaron **7,187** con detenido y **9,462** sin detenido; así como para el **31 de diciembre de 2020**, pese a la pandemia, el total de carpetas en ese rubro fue de **15,566** de las cuales **6,405** se judicializaron con detenido y **9,161** sin detenido.

Cabe destacar que, en relación con los expedientes determinados en archivo temporal, a partir de la presente administración, del **1 al 31 de diciembre de 2018** se determinaron **44,726**, al **31 de diciembre de 2019** la cifra fue de **43,744**, y para el **31 de diciembre de 2020** el número de determinados fue de **25,246**, lo que representó el **42.3% de disminución de** expedientes determinados respecto de 2019.

Por cuanto hace a las sentencias condenatorias, se dictaron en **2018** **5,989**, durante **2019** **7,269** y en **2020** **4,830**, lo que representó el **96.54%** del total de sentencias emitidas en el año.

Por otra parte, se hace patente que en 2018 la entonces Procuraduría General de la República incrementó su gasto de manera significativa reportando un presupuesto ejercido de **16,838.2** millones de pesos en la Cuenta Pública de ese año.

Adicional a lo anterior, dejó pasivos por cerca de **750** millones de pesos que tuvieron que ser cubiertos con recursos de presupuesto asignado para el primer año de la presente administración. De esta manera, en 2019 se tuvo que asumir una presión de gasto de aproximadamente mil setecientos millones de pesos, derivado de los adeudos que dejó la gestión anterior y al menor presupuesto

aprobado en 2019 en comparación con el de 2018, a lo que se le hizo frente de manera favorable pues en 2019 y 2020, a través de medidas radicales de austeridad aplicadas, se logró erogar sólo **15,031.7** millones de pesos y **15,462.5** millones de pesos, respectivamente en cada año. Así, no sólo se mantuvo el funcionamiento de la Institución y se liquidaron los adeudos heredados, sino que con menos recursos se logró reducir la incidencia delictiva, mejorar la calidad del trabajo de la Fiscalía General de la República y se continúa avanzando con paso firme a la consolidación de esta Institución.

Por todo lo precedente, esta Institución, a través de cada persona servidora pública, reitera su compromiso de aportar todas sus capacidades para seguir combatiendo la inseguridad, la injusticia, la impunidad y la corrupción; para propiciar el cambio que pueda rescatar a México y a sus habitantes, y se les recupere sus derechos y acceso a la justicia.

III. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, CONTROL Y RESULTADOS DE ACTIVIDADES

3.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN

Es el área de atención al público en la Fiscalía General de la República, y durante el periodo comprendido de **01 de enero** al **31 de diciembre** del **2020**, se han obtenido los siguientes resultados a nivel nacional:

- Han sido atendidas **472,220** personas en las distintas Delegaciones y Áreas Centrales de la Institución.
- La Delegación en la Ciudad de México registra el mayor número de personas atendidas, con un total de **38,008**.
- A partir de febrero de 2020, se miden 2 tiempos de atención al público. El primero comprende desde que la persona

usuaria ingresa a la Institución, hasta que es atendida por la persona agente del Ministerio Público de la Federación. La atención inicial deberá proporcionarse en un máximo de 15 minutos. Obteniendo un **92.80%** de personas que fueron atendidas en el periodo de tiempo señalado.

- La segunda medición corre desde que la persona agente del Ministerio Público de la Federación inicia la atención, hasta el momento en que la persona usuaria se retira de las instalaciones, en el cual se logró un **85.59%** de personas que fueron atendidas en un tiempo máximo de 3 horas a partir del momento que fueron canalizadas al área correspondiente.
- Finalmente, en el periodo comprendido de febrero a diciembre de 2020, el **85.83%** de las personas usuarias fueron atendidas en un tiempo total de 3 horas, contadas a partir de que ingresaron a las instalaciones de la Institución, hasta que se retiraron, una vez concluido su trámite.
- El **60.55%** de las personas usuarias ingresaron con el propósito dar seguimiento a su averiguación previa o carpeta de investigación, así como para presentar denuncias.

Con motivo de la implementación de las llamadas de calidad, las cuales tienen como finalidad conocer la opinión de las personas usuarias que acuden a las distintas unidades administrativas de la Institución, respecto a la atención que se da por parte de las personas servidoras públicas de la misma, se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han realizado **104,360** llamadas telefónicas de control de calidad.

- **103,607** personas usuarias se han pronunciado conformes con el servicio brindado por las personas servidoras públicas de la Institución, lo que equivale al **99.28%** del total de encuestas telefónicas.
- Se recibieron **732** inconformidades, sobre servicio inadecuado; tiempos excesivos de atención; retraso en la devolución de vehículos; dilación en la investigación; malos tratos y prepotencia de las personas Agentes del Ministerio Público de la Federación; e irregularidades con personas detenidas; lo que equivale al **0.70%** del total de encuestas telefónicas. Se le dio seguimiento a las mismas, a través de visitas de evaluación técnica-jurídica o mediante comunicación a la persona titular de la Unidad Administrativa correspondiente.
- Se recibieron **21** denuncias con motivo de las llamadas de control de calidad. Los delitos denunciados fueron cohecho (14); ejercicio ilícito del servicio público (3); violación a la Ley de Amparo (1); contra la administración de justicia (1); y concusión (1), lo que equivale al **0.02%** del total de encuestas telefónicas. En todos los casos, se inició la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

3.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS (SIER)

Durante 2020 se continuó con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, que fue implementado en esta administración, con el que se genera información confiable y útil, que se usa para que las personas titulares de las unidades administrativas evalúen la operación de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas a su cargo, así como para que

la persona titular de la Fiscalía General de la República conozca los tiempos en que se están realizando las actividades y cuáles son los resultados de las personas servidoras públicas en mención.

3.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL

Desde la instalación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, se supervisan periódicamente los asuntos que cada unidad administrativa tiene sin concluir; evitando asuntos sin diligencias ministeriales o sin cumplimiento de mandamientos; o solicitudes ministeriales durante periodos de tiempo injustificados; asimismo, desde su inicio se conocieron los asuntos que pudieran derivarse al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, a fin de impulsar este tipo de soluciones, en los casos procedentes.

3.2.2 RESOLUCIONES ADVERSAS EN ETAPA PROCESAL

Parte fundamental del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, es el seguimiento a las actuaciones de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, ante el Poder Judicial de la Federación, en particular en los casos de resoluciones judiciales adversas a esta Fiscalía General de la República como: a) calificación de ilegal detención, b) no vinculación a proceso, c) sentencia absolutoria y d) resolución de apelación que confirma el acto apelado por la Institución, ello para proporcionar información útil que ayude a dar mayor eficacia en los procesos, a través de la identificación de problemas que se presentan en las diversas actuaciones del personal sustantivo, para que partiendo de ésta se adopten criterios que mejoren su actuación. Con este mismo seguimiento se logró identificar las resoluciones judiciales que califican de ilegal la detención y las no vinculaciones, que fueron

motivadas por la actuación del primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020:

DETENCIÓN ILEGAL	
PRIMER RESPONDIENTE	%
Policia Municipal	40.80%
Policia Estatal	27.60%
Guardia Nacional	12.20%
Policia Estatal Ministerial	7.80%
Policia Federal Ministerial	4.80%
Secretaria de la Defensa Nacional	3.00%
Policia Federal	1.80%
Autoridad Aduanal	1.00%
Autoridad Migratoria	0.40%
Secretaria de Marina	0.20%
Policia Fiscal	0.20%
Seguridad Pemex	0.20%
Total	100.00%

**NO VINCULACIONES RELATIVAS AL ACTUAR DEL PRIMER
RESPONDIENTE**

PRIMER RESPONDIENTE	%
Policia Estatal	42.08%
Policia Municipal	33.94%
Policia Estatal Ministerial	7.69%
Guardia Nacional	9.95%
Policia Federal	3.17%
Secretaria de la Defensa Nacional	1.36%
Custodios	0.91%

**NO VINCULACIONES RELATIVAS AL ACTUAR DEL PRIMER
RESPONDIENTE**

PRIMER RESPONDIENTE	%
Secretaría de Marina	0.45%
Policía Federal Ministerial	0.45%
TOTAL	100.00%

3.2.3 CARGAS DE TRABAJO

El Sistema Institucional de Evaluación de Resultados evita cargas inequitativas de trabajo a las personas servidoras públicas, mediante la revisión periódica del número de asuntos a su cargo, el tiempo que lleva con ellos y la etapa en la que se encuentran estos.

En ese contexto, durante la anualidad que se informa, se tienen los siguientes resultados:

3.2.4 REZAGO

El rezago injustificado encontrado el 1 de diciembre de 2018 de averiguaciones previas y carpetas de investigación, se logró disminuir de tal manera que a finales del 2019 se tenía un abatimiento de **31.88%**, a finales de 2020 se alcanzó un abatimiento del **63.18%**.

De las **actas circunstanciadas** y **números de atención** que se encontraron en trámite sin ser elevadas a averiguaciones previas o a carpetas de investigación según fuera el caso, se han determinado o elevado a la instancia correspondiente el **91.79%** al 31 de diciembre de 2020.

Se continuó con la supervisión de los actos de investigación en **las carpetas en investigación inicial**, logrando disminuir en un **5.93%**

aquellas carpetas de investigación que no registraron actuaciones en 30 o más días, respecto de 2019, aumentando el porcentaje en 2020 de **43.98%** a **45.01%** de carpetas con actos de investigación continuos en menos 30 días.

Dentro de las facultades de la Fiscalía General de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se han utilizado **2,041** técnicas de investigación, destacando especialmente los cateos que han sido autorizados por la autoridad judicial el 93.44% de las solicitudes. Adicionalmente, se autorizaron el uso de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones y la utilización de información bancaria, entre otras.

3.2.5 PASIVO

A fin de que las personas agentes del Ministerio Público de la Federación atiendan oportunamente los asuntos a su cargo, se continuó identificando aquellos que de momento no requieren otro trámite, actualizando continuamente el **PASIVO** que se integra por los expedientes que se encuentran en reserva o en archivo temporal, porque no existen datos o indicios para esclarecer los hechos denunciados y/o para ubicar a las personas que probablemente participaron en su comisión; o no tienen líneas de investigación pendientes de agotar. Resultando al 31 de diciembre de 2020, en este supuesto **43,048** asuntos de rezago que representan el **43.19%**.

Para el caso de los expedientes iniciados a partir de la presente administración, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020, **16,936** asuntos que representan el **50.47%** se clasificaron como **PASIVO**.

3.2.6 PRESCRITOS

Se identificaron **30,508** indagatorias en las que ya se encontraba prescrito el ejercicio de la acción penal, lo que representa el **30.61%** de los expedientes de rezago en reserva y archivo temporal al 31 de diciembre de 2020.

3.2.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS

Es importante destacar que, durante 2020, se dictaron **4,830** sentencias condenatorias que representan el **96.54%** del total de las sentencias emitidas en el año.

3.3 ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ESPECIALIZADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL

Se impulsó la aplicación y difusión de los mecanismos alternativos de solución de las controversias, promoviendo la identificación de los delitos susceptibles de ser derivados a un procedimiento de esta naturaleza y definiendo criterios para obtener en mayor porcentaje acuerdos reparatorios a favor de las personas víctimas o de las personas ofendidas, de enero a diciembre de 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Carpetas de Investigación iniciadas en Mecanismos: **1,785**
- Acuerdos reparatorios firmados: **1,406**.
- Acuerdos reparatorios cumplidos en su totalidad: **1,300**.

Monto total entregado en 2020, a las personas víctimas o personas ofendidas, producto de los diversos acuerdos reparatorios celebrados fue de **3,695.09 mdp** mientras que, en **2018** fue de **\$550,696,763.94** y en **2019** de **\$2,445,561,494.65**.

- El **34.80%** de las derivaciones realizadas al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, corresponden a asuntos en los que la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** participó en calidad de persona víctima o persona ofendida.
- El **26.20 %** del total de asuntos recibidos para este trámite son por el delito de **ROBO**.
- La Delegación estatal que más asuntos derivó al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal fue la del **ESTADO DE MÉXICO**, misma que canalizó el **9.08%** de los asuntos que ingresaron.
- El **10.38%** de los asuntos con acuerdos fueron suscritos en la Delegación del **ESTADO DE MÉXICO**.
- El **30.80%** de los asuntos con acuerdos fueron suscritos con la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** y el **15.07%** con **PETRÓLEOS MEXICANOS**.

3.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO

De acuerdo con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva del Ministerio Público, el ejercer la acción de extinción de dominio, mecanismo mediante el cual el Estado puede combatir frontalmente el patrimonio con origen o destino ilícito, perteneciente a grupos o personas dedicadas a actividades ilícitas de alto impacto.

Hasta marzo del 2019, tanto la Federación, como cada entidad federativa regulaban de manera distinta esta figura. Sin embargo, para evitar dicha dispersión normativa, el constituyente permanente generó una facultad exclusiva de legislación a favor del Congreso de

la Unión para su regulación. Con este nuevo esquema constitucional, la acción se legisló en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, de manera única en todo el país, fomentándose su aplicación con normatividad más amplia, precisa y contundente basada en las Convenciones de Palermo, Viena y Mérida, vinculantes para el Estado Mexicano.

La Fiscalía General de la República ha llevado a cabo la implementación de la reforma constitucional y la nueva Ley Nacional, a través de la creación de la **Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio**.

De igual forma, se ha impulsado la creación de unidades especializadas en materia de extinción de dominio a nivel local, por vía de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

En el 2020, luego de integrarse los expedientes de preparación de la acción de extinción de dominio y de determinarse que había elementos suficientes para el ejercicio correspondiente, se presentaron diversas **demandas** con las cuales se pretende obtener **un monto de \$5'320,320.00 en moneda nacional, y \$9'385,556.00 en dólares americanos (atendiendo al tipo de cambio)**; este es el monto más elevado durante el tiempo de vida de la figura de Extinción de Dominio en la Institución.

La Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio, ha presentado demandas, realizado gestiones ante diversas autoridades, desahogado audiencias a través de video conferencias e interpuesto los recursos que resultaron necesarios, lo que ha dado como resultado la **obtención de las primeras sentencias condenatorias** en asuntos que se encontraban en trámite judicial,

mediante las cuales se decretó la procedencia de las acciones de extinción de dominio ejercidas a favor del Gobierno Federal, obteniéndose de forma definitiva la cantidad de **\$20'357,559.61** desglosándose de la siguiente forma:

Fecha de sentencia	Tipo de bien	Monto
20 de octubre de 2020 (sentencia ejecutoriada)	Inmueble	\$3'321,610.61
17 de marzo de 2020 (sentencia ejecutoriada)	Inmueble	\$1'500,000.00
28 de febrero del 2020 (sentencia confirmada en apelación ejecutoriada)	Inmueble y muebles (joyas)	\$9'759,149.00
31 de agosto de 2020 (sentencia ejecutoriada)	Inmueble	\$4'985,800.00
09 de noviembre de 2020 (sentencia ejecutoriada)	Inmueble	\$791,000.00
	TOTAL	\$20'357,559.61

La Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio da **seguimiento a 18 expedientes** que se encuentran en trámite judicial ante el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, en segunda instancia y en amparo directo. Al respecto, se han realizado las gestiones necesarias a fin de promover y agilizar su resolución. Sin embargo, su trámite se encuentra suspendido como consecuencia de los diversos acuerdos que ha emitido el Consejo de la Judicatura Federal, mediante los cuales se suspenden plazos y términos respecto de asuntos que el Poder Judicial de la Federación considera que no son de resolución urgente.

La Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio también ha dado seguimiento durante este año a la **ejecución de 76 sentencias obtenidas**, las cuales ya no admitieron recurso alguno, ello con la finalidad de dar el impulso procesal necesario para que el Instituto para devolver al Pueblo lo Robado diera cumplimiento a las resoluciones que han causado ejecutoria y el Gabinete Social estuviera en condiciones de ejercer los recursos obtenidos.

La Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio se encontraba integrando **106 expedientes de preparación de la acción de extinción de dominio**, en los cuales se realizaban actos de investigación y se solicita información para demostrar la procedencia o destino ilícito, a fin resolverlos bajo cualquiera de las figuras que la ley permite.

Los gobiernos de Estados Unidos de América y de la República del Perú presentaron, cada uno, solicitudes de **asistencia internacional en materia de extinción de dominio**, para trámite y, en su caso, ejecución de sentencias, a las cuales se les brinda atención, integrando los expedientes para cada caso y realizando los actos de investigación adecuados para brindar la asistencia solicitada, notificando a los Estados solicitantes los avances y estatus de los casos.

3.5 EXTRADICIONES

Como parte de las acciones realizadas por la Fiscalía General de la República en materia de cooperación internacional, destaca el fortalecimiento en las relaciones de México con distintos países para procurar justicia y fomentar el combate efectivo a la impunidad, a través del procedimiento de extradición.

Resultado de lo anterior, del **1 de enero al 31 de diciembre de 2020**, se presentaron **106** peticiones formales de extradición, de las cuales **86** se formularon por otros países a México y **20** fueron presentadas por México a otros países.

En el mismo período, la Fiscalía General de República **entregó en extradición a 66** personas buscadas por otros países y México **recibió a 10 personas fugitivas**.

3.6 EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA 2020

En concordancia con las acciones implementadas desde 2019 con el inicio de la nueva administración, durante todo el ejercicio fiscal 2020 se continuó con el establecimiento de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano.

Durante 2020, la racionalización y optimización del gasto de la Fiscalía General de la República se basó en cinco ejes fundamentales:

1. Reducción en la ocupación de plazas, compactación de áreas administrativas y reforzamiento de las áreas sustantivas con el objetivo de alinear dicho esfuerzo a la creación de la nueva estructura de la Fiscalía General de la República.
2. Implementación del Programa de liquidación del personal de la extinta Procuraduría General de la República, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
3. Obtención, por intercambio, de dos predios federales en la Ciudad de México e inicio del desarrollo del Parque Nacional de la Justicia, con el objeto de contar con un inmueble propio

para instalar la nueva Sede de la Fiscalía General de la República, abatiendo sustancialmente el pago de inmuebles rentados, inoperantes y de costos injustificados.

Recuperación de dos edificios en la Ciudad de México, que eran propiedad y la sede de la anterior Procuraduría General de la República, los cuales indebidamente fueron concesionados a particulares, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el Gobierno anterior. Estos inmuebles y tres más, se entregaron por la Fiscalía General de la República al citado Instituto que, en su conjunto, fueron valuados en **\$1,412,551,149.00** (un mil cuatrocientos doce millones, quinientos cincuenta y un mil, ciento cuarenta y nueve pesos).

4. Presupuesto ejercido con responsabilidad en gastos de operación 2019 vs 2020, conteniendo el gasto corriente, lo que permitió disminuir considerablemente la erogación en: arrendamiento de inmuebles, servicios de telecomunicaciones, combustibles, vigilancia, impresiones, servicio de limpieza, pasajes aéreos, terrestres y viáticos, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, representaciones en el extranjero, entre otros.

Es de subrayarse que en 2019 se tuvo que asumir una presión de gasto de aproximadamente mil setecientos millones de pesos, derivado de los adeudos que dejó la pasada administración y al menor presupuesto aprobado en 2019 en comparación con el año anterior, a lo que se le hizo frente de manera favorable pues en 2019 y 2020, a través de las medidas de austeridad aplicadas, no sólo se mantuvo el funcionamiento de la Institución y se liquidaron los adeudos heredados, sino que con menos recursos se logró reducir la incidencia delictiva, mejorar la calidad del trabajo de la Institución y se continúa

avanzando con paso firme a la consolidación de esta Institución.

Pasivo 2018 pagado en 2019 y pasivo 2019 pagado en 2020

(Pesos)

- Gasto de Operación -

Capítulo de gasto	Pasivo 2018 pagado en 2019	Pasivo 2019 pagado en 2020
Total	751,416,554	105,321,613
2000 Materiales y suministros	111,981,685	12,733,446
3000 Servicios generales	639,432,679	90,690,542
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,190	1,897,625

5. Modernización de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía General de la República en comunicaciones vía remota.

Durante los últimos años la evolución del presupuesto aprobado a la Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, mostró una disminución importante año con año. De

hecho, aun cuando para el ejercicio 2020 la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de **16,702.2 mdp**, lo que **significaron 1,351.1 mdp** adicionales a los **15,351.1 mdp** aprobados para 2019, este presupuesto fue apenas similar a los **17,029.5 mdp** aprobados para 2015.

Para el inicio de 2020, la Fiscalía General de la República ya contaba con una estrategia administrativa específica en todos sus procesos para optimizar al máximo sus recursos. De esta forma, con la implementación de los 5 ejes fundamentales, durante todo el año se supervisó cuidadosamente la asignación presupuestaria y se erogaron los recursos estrictamente necesarios, sin comprometer en lo más mínimo los objetivos y metas, cumpliendo con todos los compromisos y obligaciones e implementando mejoras, principalmente tecnológicas, que eran indispensables para el desempeño de la Institución.

Aunado a lo anterior, la Fiscalía General de la República inició el ejercicio fiscal 2020 con sólo **103.5 mdp** de pasivos de gastos de operación devengados en diciembre 2019 en comparación a los **753.2 mdp** de 2018, que tuvieron que pagarse con presupuesto 2019, lo que refleja la eficiencia de las nuevas prácticas administrativas adoptadas desde inicios de 2019.

Así, la Fiscalía General de la República realizó un importante esfuerzo de contracción de gasto con la finalidad de coadyuvar con las medidas que se implementan para amortiguar los efectos negativos de la pandemia. Por lo tanto, de los **16,702.2 mdp** aprobados para 2020 sólo se ejercerán **15,326.3 mdp**, logrando ahorros que ascenderán a alrededor de \$1,376 mdp, los cuales fueron devueltos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que sean

reorientados a la atención de las prioridades determinadas por el Estado Mexicano.

3.6.1 CINCO EJES FUNDAMENTALES DE RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL GASTO 2020:

1.- Reducción en la ocupación de plazas, compactación de áreas administrativas y reforzamiento de las áreas sustantivas con el objetivo de alinear dicho esfuerzo a la creación de la nueva estructura de la Fiscalía General de la República.

1.1 *Reducción en la ocupación de plazas 2019 vs 2020*

El total de plazas ocupadas al cierre de 2020 fue de **20,582**, en comparación con las **20,620** de 2019, lo que representa la cantidad de **38** plazas menos:

- 18 plazas de mandos medios y superiores.
- 20 plazas de operativos y categorías varias.

1.2 *Compactación de las áreas administrativas y reforzamiento de las áreas sustantivas 2019 vs 2020*

Durante 2020 se realizó un análisis funcional de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, lo que permitió fortalecer las áreas enfocadas en funciones sustantivas y estratégicas sin incrementar el número de plazas totales de la Institución:

- 45% de incremento en plazas sustantivas y estratégicas (de 11,367 a 16,486).
- 37% de disminución en plazas administrativas y de apoyo (de 14,789 a 9,367).

2.- Programa de liquidación del personal de la extinta Procuraduría General de la República, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la

Fiscalía General de la República y Eficiencia presupuestal en el Capítulo 1000.- "Servicios Personales".

El presupuesto autorizado para el Capítulo 1000.- "Servicios Personales", en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 fue de **\$11,936.5** mdp. Con base en las directrices para la gestión del Capital Humano emitidas por la Coordinación de Planeación y Administración, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en el 2020 se generó una previsión de \$1,046 mdp para dar cumplimiento a lo mandado en la Fracción IV del Transitorio Décimo Segundo del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: *"El Plan Estratégico de Transición garantizará condiciones dignas y apegadas a la ley para la liquidación del personal adscrito a la Procuraduría General de la República que decida concluir su relación laboral..."*, atendiendo 1,393 solicitudes de liquidación con un costo de \$927.4 mdp.

3.- Obtención, por intercambio, de dos predios federales en la Ciudad de México y desarrollo del proyecto ecológico Parque Nacional de la Justicia, con el objeto de contar con un inmueble propio para instalar la nueva Sede de la Fiscalía General de la República, y con un nuevo pulmón verde en la Ciudad de México, abatiendo sustancialmente, el pago de inmuebles rentados.

A partir del 5 de junio del 2020, la Fiscalía General de la República, a través de Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, recibe en destino dos predios federales ubicados en la Carretera Federal México-Toluca, Km. 14.5, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, uno de 86,979.43 m² y otro de 76,408.00 m² que,

a la fecha de entrega a la Institución, ya cuenta con una parte importante de obra ejecutada.

Dicha obra será concluida por esta administración para convertirla en la nueva Sede de la Fiscalía General de la República, solventando la inversión con presupuesto asignado en el capítulo de gasto correspondiente por parte de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos 2021. Con estas acciones, junto con el aprovechamiento de diversos inmuebles propios, se busca recuperar cerca de **\$30** mdp mensuales (**\$347** mdp anuales, por 4 años) de arrendamientos de dos inmuebles en la Ciudad de México, que ya no se tendrán que pagar.

Ya se cuenta con el proyecto arquitectónico concluido, realizado por la propia Institución, y con un avance importante en el proyecto ejecutivo, ambos elaborados con recursos propios. Adicionalmente, se ha iniciado un proyecto de reforestación en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, que incluirá alrededor de 14 hectáreas, con el afán de establecer un pulmón importante para ese sector de la Ciudad de México.

4.- Presupuesto ejercido con responsabilidad en gastos de operación 2019 vs 2020, conteniendo el gasto corriente.

Durante la presente gestión, se han realizado esfuerzos considerables de racionalidad y eficiencia, para aumentar la productividad, con menos gasto.

Presupuesto Histórico de la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República

(Millones de pesos)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019		PEF	PEF	PPEF	PEF	Variación
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Ejercido	2020	2020	2021	2021	real ^{1/}
Total	14,905.1	15,760.5	17,288.3	17,029.5	16,468.6	15,897.5	16,243.8	15,351.1	15,031.7	16,202.2	16,702.2	17,346.1	17,275.1	0.00
Servicios personales	9,967.4	10,386.9	11,367.5	10,857.2	11,519.6	11,617.8	11,976.9	11,211.0	10,666.3	12,989.8	11,936.6	12,413.6	12,342.6	-0.03
Gasto de operación	4,733.9	5,124.8	4,951.4	5,243.4	4,880.6	4,209.8	4,209.8	4,095.4	4,369.0	4,628.4	4,428.4	4,428.4	4,428.4	-3.32
Inversión	203.8	248.8	969.4	928.9	68.4	69.9	57.0	41.6	6.4	584.0	337.3	504.1	504.1	44.50

Fuente: Cuentas Públicas 2012-2019, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021

1/ Variación PEF 2021 respecto del PEF 2020 a precios de 2021

Al igual que en 2019, se continuó con la revisión diaria de los gastos por parte de la Coordinación de Planeación y Administración, y del propio titular de la Fiscalía General de la República, obteniendo, entre otros, los siguientes resultados:

4.1 Recursos Materiales y Servicios Generales:

- Programa de Reducción de Rentas en las Delegaciones Estatales:

Durante 2019, la Fiscalía General de la República pagaba \$45 mdp de rentas por 104 inmuebles ubicados en las Entidades Federativas. Al cierre de 2020 únicamente se pagan \$10 mdp por 34 inmuebles, generando un ahorro anual de \$35 mdp, lo que representa una disminución del 77.5% entre 2019 y 2020.

El programa se basó en el cierre de inmuebles sin productividad, así como en un mejor aprovechamiento de los inmuebles propios, nuevas negociaciones con arrendadores para la reducción de rentas y la obtención de inmuebles en comodato, principalmente mediante la colaboración de los Gobiernos Estatales, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- Eficiencia en el arrendamiento de vehículos y combustible:
En 2020 se lograron condiciones muy favorables en el arrendamiento vehicular, erogando \$29.3 mdp menos, en comparación a 2019, logrando un ahorro del 9%. Adicionalmente, en combustible se ejercieron \$29.7 mdp menos, lo que representa un ahorro del 19.3% entre 2019 y 2020.
- Planeación eficaz en el servicio de vigilancia a instalaciones:
Durante 2020 se optimizaron los turnos de las personas que brindan el servicio de vigilancia a las instalaciones de la Fiscalía General de la República a nivel nacional, logrando un ahorro anual de \$20.9 mdp, equivalente al 14.1% menos entre el 2019 y 2020.
- Mejoras en el uso del servicio de energía eléctrica:
Derivado de un uso más racional de la energía eléctrica, durante 2020 se obtuvieron ahorros de \$21.7 mdp, lo que representa una disminución del 17.8% entre 2019 y 2020.
- Eficiencia en los servicios de lavandería, limpieza e higiene:
En 2020 se obtuvieron ahorros de \$22.4 mdp en los servicios correspondientes a lavandería, limpieza e higiene, lo que representa una disminución del 22% entre 2019 y 2020.
- Estricta revisión del uso de pasajes aéreos, terrestres y viáticos:
Como resultado de un control minucioso al uso de pasajes aéreos y terrestres, mediante la optimización en el uso de aeronaves propias y la natural disminución en el volumen de las comisiones derivado de la emergencia sanitaria a nivel mundial, durante 2020 se ejercieron \$95.1 mdp menos por concepto de pasajes aéreos, terrestres y viáticos, en comparación a 2019. Esto representa un ahorro del 51.4% entre 2019 y 2020.
- Correcta planeación del gasto en las representaciones en el extranjero:

Durante 2020 se continuó con el esfuerzo de compactación del gasto en las agregaduras legales, lo que significó un ahorro de \$48.5 mdp, es decir, 81% menos en comparación a 2019.

- Homologación de los alimentos otorgados a personas detenidas a nivel nacional:

Durante 2020 se homologó, en todas las instalaciones de la Fiscalía General de la República, un tipo de alimento balanceado, el cual se otorga a las personas detenidas, coadyuvando en el respeto a sus Derechos Humanos, lo que resultó en un ahorro de \$15.0 mdp entre 2019 y 2020, es decir, el 33.5% menos.

4.2 Servicios de telecomunicaciones, impresiones, arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

- Control en el servicio de impresión:

Durante 2020 se continuó con la reducción de impresiones no necesarias a nivel nacional, lo anterior aunado a la obtención de precios de mercado muy convenientes para la Fiscalía General de la República, generando un ahorro de \$53.7 mdp, equivalente al 31.8% entre 2019 y 2020.

- Eficiencia en el uso de equipos de cómputo:

Derivado de la decisión de obtener el mayor provecho de los equipos de cómputo con los que contaba la Fiscalía General de la República en 2019, durante 2020 se obtuvieron economías por \$81.7 mdp en comparación a lo ejercido en 2019, lo que representa el 86.7% menos.

5.- Modernización de la infraestructura en comunicaciones vía remota, para la supervisión de la operación sustantiva de la Institución con el objeto de continuar mejorando la atención a la ciudadanía.

5.1 Equipo para salas de mando, control y monitoreo

Se adquirió equipamiento tecnológico para salas de mando, control y monitoreo, que permitirá la supervisión en tiempo real de temas sustantivos.

5.2 Modernización del Circuito Cerrado de Televisión.

La Fiscalía General de la República se encuentra en el proceso de instalación de sistemas integrales de seguridad actualizados y modernos (Circuito Cerrado de Televisión) en todos sus inmuebles a nivel nacional, que permitan mantener el monitoreo en tiempo real de áreas estratégicas: separos, bodegas de evidencias, bodegas de droga, depósitos de armamento y áreas de archivo; así como de la entrada y salida de personas servidoras públicas y visitantes. Ya se encuentran instaladas y en operación 277 cámaras de seguridad en los inmuebles de 6 Delegaciones (Estado de México, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Yucatán e Hidalgo), lo que representa un avance del 11%. Se continúa trabajando en los estados de Morelos, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

IV. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL

A inicios de 2019, se conformó un equipo institucional, con el objetivo de modernizar y optimizar los procesos institucionales a través de los cuales la Fiscalía General de la República atendía sus investigaciones penales en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En este sentido, el cumplimiento de este objetivo provocó la conformación de un nuevo modelo de gestión, distinto al que operó la entonces Procuraduría General de la República en el sistema acusatorio desde el 24 de noviembre de 2014 hasta el 20 diciembre de 2018, fecha en la que se realizó la declaratoria de la entrada en

vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República.

4.1 CONFORMACIÓN DEL MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL

La Ventanilla Única de Atención es la instancia encargada de mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función de la Fiscalía General de la República, mediante una atención pronta y eficaz, brindando a las personas usuarias una orientación individualizada y oportuna para una adecuada atención o canalización. La Ventanilla Única de Atención brinda servicio las veinticuatro horas, los 365 días del año.

En el caso de **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** se agilizó el trabajo, estableciendo una colaboración efectiva entre personas agentes del Ministerio Público de la Federación y personas facilitadoras, priorizando los tiempos de atención, a partir de la recepción de la derivación.

El nuevo modelo surtió sus efectos más radicales en la transformación de la Unidad de Investigación y Litigación, toda vez que ahora está compuesta por **Equipos de Investigación y Litigación** especializados que realizarán sus funciones conforme a lo establecido en el Plan de Persecución Penal, desarrollando las investigaciones de acuerdo a planes de investigación congruentes, que permitan la pronta determinación de los asuntos o su judicialización, fomentando la aplicación de soluciones alternas y formas de terminación anticipada, y la celeridad de los requerimientos a través de medidas de apremio que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, observando la calidad del trabajo y la mejor solución del conflicto penal.

Se está implementando en todas las Unidades de Investigación y Litigación el servicio de apoyo al proceso sustantivo. Éste llevará el control de la información operativa, el archivo de los asuntos y la supervisión del debido funcionamiento de los sistemas informáticos institucionales, así como la verificación de su correcto uso por quienes los operan.

La Policía Federal Ministerial tendrá equipos centralizados para reacción institucional y asuntos relevantes, así como equipos desplegados en la Unidad de Investigación Especializada en los términos que autorice la persona titular de la Fiscalía General de la República.

Las personas peritas acortarán el tiempo de emisión del peritaje porque estará disponible cuando se requiera de la participación de una persona experta en materias específicas para asistir a las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y a las personas agentes de la Policía Federal Ministerial. Además, brindarán asesoría sobre la mejor forma de solicitar su intervención y respecto a los dictámenes que se consideren necesarios, procurando emitirlos de manera completa y en el tiempo establecido en el plan de investigación.

Las personas analistas auxiliarán a las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y a las personas agentes de la Policía Federal Ministerial con el análisis estratégico y de contexto, así como para los métodos de investigación; de igual forma, deberán atender los planes de investigación de cada asunto, procurando realizar sus informes o productos de manera completa y en el tiempo establecido en el plan de investigación.

4.2 IMPLEMENTACIÓN

Con el propósito de continuar la implementación del modelo en las delegaciones estatales iniciado durante 2019, se diseñó una estrategia, la cual comenzó a partir de octubre de 2020 y culminará en marzo de 2021, de forma escalonada, gradual, y ordenada.

La transición de las delegaciones al modelo colaborativo de asuntos de atención inmediata se planeó considerando las entidades afines en términos de mercados criminales (definidos previamente), a través de la delimitación de 7 zonas geográficas.

Derivado de lo anterior, las etapas que conformarían el programa de implementación en delegaciones estatales sería el siguiente:

- Etapa 1: Integrado por las zonas Noreste, Noroeste y Valle de México, en donde se encuentran los estados de: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.
- Etapa 2: Integrada por las zonas occidente y centro del país, mismas que corresponden a los estados de: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Puebla y Tlaxcala.
- Etapa 3: Conformada por las zonas sur y sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, que implementarían parcialmente el Modelo Colaborativo de Operación Institucional a partir del 1º de diciembre de 2020 con excepción de Campeche, el cual transitó de manera total.

El 1º de marzo de 2021 todos los estados operarán en este nuevo esquema, en los cuales se gestionan e investigan más del 90% de los asuntos que recibe la Fiscalía General de la República.

En este contexto, una de las tareas principales ha sido la capacitación de las personas operadoras, durante la cual se realizaron 33 sesiones virtuales y 12 presenciales que suman en total más de 275 horas de capacitación impartida a 3,595 personas servidoras públicas, que engloban la totalidad de los perfiles involucrados en la operación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional.

Posterior a la entrada en operación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional, en las delegaciones estatales también se inició la aplicación del **Programa de Evaluación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional**, el cual llevará a cabo un acompañamiento permanente, *a través de la aplicación de evaluaciones* por el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

Durante 2020 se llevó a cabo la capacitación, acompañamiento y construcción de estructuras para las diversas fiscalías especializadas, subprocuradurías y unidades sustantivas que operan el Sistema de Justicia Penal Acusatorio con el propósito de transitar al nuevo modelo de manera paralela a las delegaciones estatales, cerrando el año con un avance del 40%.

V. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS:

5.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL

El Sistema de Información Criminal es una plataforma tecnológica en la que se clasifica, actualiza y administra la información derivada de las actividades sustantivas y procesos adjetivos de la Coordinación de Métodos de Investigación, con el objeto de llevar a cabo una gestión oportuna de los asuntos a su cargo, además de evaluar el desempeño en todos los niveles de su organización, analizar comportamientos de la incidencia delictiva a través de gráficas y georreferencia de todos los eventos ocurridos en el ámbito de su competencia a lo largo del territorio nacional, así mismo permite establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de las autoridades ministeriales y judiciales, ello con el propósito de asegurar su adecuada rendición de cuentas.

Dicha plataforma alberga la información del sistema de justicia penal tradicional y del sistema procesal penal acusatorio, como lo son los datos derivados de una carpeta de investigación, la formulación del plan de investigación, los actos de investigación, los aseguramientos, la emisión de informes, requerimientos o peritajes, control de los indicios puestos a disposición en las bodegas, además de registrar todos los productos de inteligencia que hayan sido empleados durante la indagatoria.

De esta forma, el Sistema de Información Criminal permite establecer una política para la administración de información en las áreas que integran la Coordinación de Métodos de Investigación y la generación de productos de inteligencia, para las unidades que

conforman la Fiscalía General de la República, a través del uso de herramientas tecnológicas.

Otra de las fortalezas de esta plataforma es la capacidad de interoperar con diversos sistemas de información institucionales tales como: la plataforma tecnológica Justici@net, empleada por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y el Sistema de Seguimiento a Recursos de Amparo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

5.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Las Mesas de Inteligencia Criminal iniciaron en febrero de 2019, como mecanismo de intercambio de información para el proceso constructivo y de vinculación, a fin de transformar la información fáctica en jurídica. A la fecha se han instaurado 53 Mesas de Inteligencia Criminal, dentro de las cuales, en apoyo a las investigaciones, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia elabora productos de inteligencia para comprender los mercados criminales.

Desde el inicio de este modelo de colaboración, se han obtenido los siguientes resultados favorables:

- Generación de órdenes de aprehensión
- Vinculación a proceso de personas imputadas.
- Esclarecimiento de los hechos.
- Acreditación del delito.
- Sentencias condenatorias.

5.3 REGIONALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN

La implementación del nuevo modelo de operación para el despliegue territorial tiene como propósito fortalecer y mejorar los procesos de investigación criminal, a través de la regionalización de su estructura operativa, a fin de obtener un mayor control de las investigaciones a nivel nacional, a partir de los principios de colaboración y contextualización de las investigaciones, por región y entidad federativa.

De esta forma se agrega al Modelo Colaborativo de Operación Institucional su participación a través de la puesta en operación de un equipo de trabajo integrado por personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas, bajo la dirección de las coordinaciones regionales, como parte del Modelo de Operación Regional.

Para una participación de las personas servidoras públicas de las áreas de investigación, científica y de inteligencia alineada al Modelo Colaborativo de Operación Institucional, se consideró la creación de cuatro o cinco equipos de trabajo (núcleos) para solventar las siguientes tareas:

- Atención de carpetas con detenido, y carpetas sin detenido urgentes (ejemplo: privación de la libertad).
- Atención de carpetas sin detenido (2 núcleos).
- Servicios derivados de otros ordenamientos ministeriales y judiciales, servicios de Unidad Canina. y
- Guardias de separos y Libro de Gobierno (custodia de personas imputadas, de personas menores de edad, objetos y/o lugares y traslados).

Cada núcleo está integrado por un determinado número de personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas, acorde a la disposición de elementos, carga de trabajo, especialidad y complejidad de los asuntos de cada entidad; y es dirigido por una persona servidora pública con amplia experiencia en las diversas funciones a cargo de cada núcleo, además de contar con capacidad de liderazgo y dirección.

El desarrollo de las tareas encomendadas a cada núcleo se ejecuta de manera semanal y al término de ésta se da una rotación de funciones entre los núcleos, con el propósito de fomentar el trabajo colaborativo, de tal forma que, quienes integran un núcleo realizan la misma función que llevan a cabo las personas integrantes de los otros cuatro, una semana cada vez, acorde a la rotación.

Para el caso de la Unidad Canina, se considera un mínimo de 2 meses para la rotación del Binomio y hasta un máximo de 3 meses en cada servicio, dependiendo de los resultados obtenidos.

Adicionalmente, en cada estado se cuenta con el apoyo del personal de la Policía Federal Ministerial desplegado en cada sede, así como de personas peritas y personas analistas para las distintas tareas que les competen.

A la fecha, operan cuatro regiones:

- Noroeste, integrada por seis estados (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, Durango y Sinaloa).
- Noreste, integrada por cinco estados (Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas).
- Valle de México, integrada por dos entidades federativas (Estado de México y la Ciudad de México).

- Centro, integrada por cinco estados (Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala).

VI. RECURSOS HUMANOS

6.1 CAPACITACIÓN

Las principales acciones implementadas fueron las siguientes:

- La Agenda de Capacitación y Profesionalización 2020, a pesar de la pandemia, se robusteció bajo la modalidad de capacitación virtual, generando mejores resultados que en el 2019.
- Alianzas con 3 organismos públicos para el intercambio de programas de profesionalización a través de la plataforma de educación a distancia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- Relaciones interinstitucionales con 8 organismos de prestigio nacional e internacional a través del otorgamiento de actividades de capacitación de carácter gratuito.

ID	INSTITUCIÓN	NO. ACTIVIDADES
1	Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	20
2	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)	17
3	Banco de México (BANXICO)	10
4	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	5

ID	INSTITUCIÓN	NO. ACTIVIDADES
5	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	3
6	Escuela de Gobierno y Transformación del Tecnológico de Monterrey	2
7	Universidad Panamericana (UP)	2
8	Centro Educativo en Alta Dirección (CEAD)	1
	Total	60

- Cumplimiento total de recomendaciones y conciliaciones que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al coadyuvar en la profesionalización de las personas servidoras públicas para garantizar el respeto a los derechos humanos mediante el diseño, difusión e implementación de actividades académicas.
- 10 actividades específicas de capacitación, orientadas a la aplicación de la perspectiva de género, y el desarrollo de una cultura de igualdad y erradicación de la violencia de género.
- 2 proyectos de certificación y especialización para las personas facilitadoras penales federales de los órganos especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las personas agentes del Ministerio Público de la Federación con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

6.2 PROCESO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

La Fiscalía General de la República, como institución autónoma del Estado Mexicano, tiene la posibilidad de generar procesos sustantivos y adjetivos que le permitan cumplir su misión. Uno de

esos procesos es el diseño organizacional, lo cual se materializó a través de la invitación para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante un proceso de selección interno.

Se diseñó la invitación interna focalizada en la cual se tuvo la participación de **33** personas servidoras públicas.

De esta forma, la Fiscalía General de la República consolida la transparencia en la selección la persona servidora pública que tiene la alta misión de aportar los elementos científicos en la investigación de los delitos, eligiendo a la persona más capacitada y con experiencia en la Institución.

VII. CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Dichos instrumentos, con el título "**CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA FACILITAR LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE SE FORMULEN POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES**", fueron firmados por la persona titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales con titulares de cada entidad federativa e instituciones; al 31 de diciembre de 2020 se tienen firmados 34 convenios como sigue:

- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Bienestar.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Fiscalías y procuradurías de 30 entidades federativas.

Los convenios con los estados de Guanajuato y de Baja California Sur serán firmados próximamente.

Los convenios celebrados con las fiscalías y con las procuradurías de los estados fueron firmados en el marco de las reuniones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

VIII. CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 37001:2016 "SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO" 2020

La certificación en la norma internacional ISO 37001:2016 "**Sistemas de Gestión Antisoborno**", fue obtenida el 14 de noviembre 2018, con una vigencia de tres años, la cual ha demandado seguimientos anuales. El primero realizado durante 2019 en el que, entre otros puntos, se acreditó la transición de la Visitaduría General a Fiscalía Especializada de Asuntos Internos; y, el segundo, en el año 2020, cuyo objetivo fue revisar el primer seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno y verificar si éste continúa establecido y vigente.

Del 18 al 20 de noviembre de 2020, 424 personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, se sometieron a la **segunda auditoría de seguimiento anual para el mantenimiento de la certificación**, obteniendo como resultado cero "No Conformidades", 2 acciones de mejora y fue reconocida con los siguientes 8 aspectos positivos:

- Liderazgo y compromiso por todos los niveles de la organización ante el Sistema de Gestión Antisoborno.
- La integración del Sistema de Gestión Antisoborno al proceso de negocio de la Institución.
- El tratamiento estadístico de la información para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno.

- La toma de conciencia mostrada por el personal auditado.
- El despliegue del concepto de la debida diligencia en el Sistema de Gestión Antisoborno.
- El control sobre la información documentada, desarrollada como evidencia de la implementación de sus controles financieros y no financieros.
- Formalidad en los procesos de autoevaluación, (auditoría interna, revisión por la dirección y la función de cumplimiento antisoborno).
- Mecanismos de vinculación con la ciudadanía (Ventanilla Única de Atención y llamadas de control de calidad; Visitel y Cartilla Anticorrupción).

IX. INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS

9.1 CALIDAD, CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Continuando con los trabajos que se han venido realizando con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, en su calidad de órgano del Estado Mexicano que regula el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se participó en la detección de capacidades técnicas y tecnológicas con que cuenta la Fiscalía General de la República, para realizar actividades estadísticas y geográficas, esto en alineación al Programa Anual de Estadística y Geografía diseñado en razón del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024, teniendo en ambos programas objetivos estratégicos encaminados al desarrollo de capacidades para el ecosistema de datos, la producción de información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable así como el acceso a dicha información.

En este mismo sentido, se ha trabajado en la alineación de los aspectos conceptuales que reflejen de manera asertiva la operación

de la Institución y sus resultados en la procuración de justicia, así como en los principios metodológicos fundamentales para la generación de información con fines estadísticos, trabajo que se ha destacado en el desarrollo y próxima publicación del Censo Nacional de Procuración de Justicia 2020.

9.2 SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En el marco de la XLII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia fue aprobada la creación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

Derivado de la implementación gradual del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia en las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país, en la XLIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se aprobaron 205 variables básicas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que contienen información estadística derivada de los datos contenidos en las denuncias y carpetas de investigación respecto de los hechos presuntamente delictivos, las cuales se remitieron a las instituciones de procuración de justicia del país, con el diccionario de datos del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia.

Asimismo, durante el Segundo Ciclo de Sesiones de Zona 2020 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país acordaron formalizar el Plan de Adopción Individualizado para la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia. Para ello, se remitió una Guía para la integración del Plan de Adopción Individualizado, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía y la Coordinación de Métodos de Investigación a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia como apoyo para la integración del Plan de Adopción Individualizado.

En tal virtud, las personas enlaces responsables de la implementación del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia en cada Fiscalía y Procuraduría, y la Coordinación de Métodos de Investigación a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, trabajaron de manera conjunta en el Plan de Adopción Individualizado conforme a las condiciones de infraestructura tecnológica de la información disponible en cada instancia de procuración de justicia.

Así también, la Coordinación de Métodos de Investigación a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia impartió asesoría técnica continua a las instituciones de procuración de justicia del país en el proceso de elaboración del Plan de Adopción Individualizado.

Se cuenta con las versiones del Plan de Adopción Individualizado del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia de 27 Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas. La Fiscalía General de la República envió la versión preliminar del Plan de Adopción Individualizado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para su revisión.

9.3 BASE DE DATOS NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA

Se define como el conjunto operacional de datos genéticos albergados en servidores que, por medio de un sistema informático,

son analizados e intercambiados de manera automática entre laboratorios de genética forense de diferentes instituciones involucradas en la impartición de justicia.

En razón de lo anterior, en el marco de Cooperación Bilateral con la Embajada de los Estados Unidos de América, se generó un plan de implementación para la donación e instalación a nivel nacional del Sistema Índice Combinado de ADN (**CODIS**), a través del cual la Coordinación de Métodos de Investigación de esta Institución, por medio de la Coordinación General de Servicios Periciales y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, trazaron acciones estratégicas con miras a la puesta en marcha del Banco Nacional de Información Genética que será alimentado y operado en los laboratorios de Genética de las fiscalías y procuradurías estatales del país, preferentemente acreditados o en vías de acreditación bajo la norma de calidad ISO/IEC 17025: 2017.

La explotación de la Base de Datos Nacional de Información Genética permitirá llevar a cabo, entre otras acciones, las siguientes:

- Disminuir el tiempo de entrega de resultados en materia de genética forense.
- Abatir el rezago de ingresos de perfiles genéticos.
- Facilitar la trazabilidad de perfiles genéticos.
- Cruzar información con otros tipos de bases de datos.

9.4 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

En el marco del Plan Estratégico de Transición y en atención a la consolidación del Sistema de Información y Análisis Estratégico, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia coordinó el Desarrollo de la Plataforma

de Inteligencia Criminal, concibiendo un motor de búsqueda teniendo como finalidad, generar un repositorio central único de datos el cual permitirá realizar cruces de datos para la generación de inteligencia y predicción delictiva.

Esta plataforma presenta un esquema de interconectividad e interoperabilidad con otros sistemas y bases de datos, tanto de los que se generan en la Fiscalía General de la República, así como los de otras instituciones gubernamentales, entre las cuales podemos mencionar los siguientes:

- Plataforma México.
- Sistema Integral de Operación Migratoria.
- Homicidios Dolosos (**HD**).
- Módulo de Atención de Solicitudes de Información Telefónica (**MASIT**).
- Personas no Localizadas (**PNL**).
- Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (**SEUNAD**).
- Sistema Estratégico sobre Expresiones Delictivas (**SINIED**).
- Sistema Nacional de Información Nominal (**SININ**).
- Sistema de Registro de Detenidos (**SIREDD**).
- Sistema Integral de Información Contra la Delincuencia Organizada (**SIICDO**).
- Sistema Institucional de Información Estadística (**SIIE**).
- Sistema Único de Mandamiento Judiciales (**SUMAJ**).

La explotación de esta Plataforma de Inteligencia Criminal permite desarrollar productos de inteligencia táctica y estratégica para:

- Fortalecer la investigación realizada por parte de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de las carpetas de investigación.

- Obtener el otorgamiento de diversas órdenes de aprehensión por parte de la autoridad jurisdiccional.
- Algunos de los productos tácticos pueden convertirse de un medio de prueba a una prueba contundente.
- Dimensionar el fenómeno criminal.
- Realizar estudios criminógenos y geodelictivos.

X. ASUNTOS RELEVANTES

10.1 JUAN RAMÓN "N"

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000949/2019**, por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada en contra de Juan Ramón "N", José Antonio "N", José Antonio "N", Roberto Issac "N" y Tania Patricia "N" y se obtuvo orden de aprehensión en contra de los mismos.

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 10 de julio de 2019 vinculó a proceso a **Juan Ramón "N"**, en la **Causa Penal 269/2019**, decretando la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**.

El **09 de septiembre de 2019**, se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de José Antonio "N" y José Antonio "N", decretando la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**.

El **05 de febrero de 2020**, se presentó acusación contra Juan Ramón "N" por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada.

El 12 de marzo de 2020, se tenía prevista la celebración de **Audiencia Intermedia**, sin embargo, por la pandemia se encuentra pendiente.

10.2 JUAN RAMÓN "N" Y ALBERTO MANUEL "N"

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/00001291/2019**, por los delitos de Fraude Específico y Contra la Administración de Justicia en contra de Juan Ramón "N" y Alberto Manuel "N".

Lo anterior en virtud de las irregularidades detectadas en la integración de una Carpeta de Investigación iniciada en 2016 con motivo de la denuncia formulada por Juan Ramón "N", en la que se decretó el No Ejercicio de la Acción Penal, determinación que fue contraria a derecho, ocasionando con ello que el **Gobierno del Principado de Andorra** fuera mal informado de la investigación, logrando así dejar sin efectos el aseguramiento de las cuentas que Juan Ramón "N" tenía en Banca Privada de Andorra, las que ascendían a la cantidad aproximada de ochenta millones de dólares.

Alberto Manuel "N", entonces Coordinador General de Investigación en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, realizó una serie de actos irregulares en la integración de la Carpeta y después de haber sido decretado el No Ejercicio de la Acción Penal, así como realizó gestiones ante las autoridades del **Principado de Andorra** para favorecer y ayudar a Juan Ramón "N".

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 02 de septiembre de 2020 vinculó a proceso a **Alberto Manuel "N"** por el delito Contra la Administración de Justicia; y a **Juan Ramón "N"** por el delito de Fraude Específico (Fraude Procesal), en la **Causa Penal** 174/2020, decretando las medidas cautelares de presentación periódica cada 15 días, prohibición de salir del país, entrega de pasaporte y visa, así

como, prohibición de acercarse a las personas con las que laboró en la Fiscalía General de la República, al primero de los mencionados y al segundo, prisión preventiva justificada.

Asimismo, la autoridad judicial fijó como término de investigación complementaria 6 meses, mismo que fenecerá el **24 de mayo de 2021**.

10.3 AGRONITROGENADOS

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000289/2019**, por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de Emilio Ricardo "N", Gilda Susana "N" y Alonso "N", y se obtuvo orden de aprehensión en contra de los mismos.

El **28 de julio de 2020**, la autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, vinculó a proceso a **Emilio Ricardo "N"** por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en la **Causa Penal 211/2019**, imponiéndole las medidas cautelares de prohibición de salir del país y firma periódica los días 1º y 15 de cada mes; asimismo decretó 6 meses de plazo para cierre de investigación complementaria, el cual fenece el **28 de enero de 2021**.

Alonso "N", se encuentra en procedimiento de extradición, debido a que el 28 de mayo del 2019, se realizó su detención en España en virtud de la ficha roja emitida por Interpol.

En referencia a **Gilda Susana "N"**, se está por cumplimentar orden de aprehensión en su contra.

10.4 ODEBRECHT

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/CGI-CDMX/000117/2017**, por los delitos de Cohecho, Asociación Delictuosa y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de Emilio Ricardo "N", Marielle "N", Gilda Margarita "N", Gilda Susana "N" y Nelly Maritza "N".

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 4 de julio de 2019 otorgó orden de aprehensión en contra de Emilio Ricardo "N", Marielle "N", Gilda Margarita "N", Gilda Susana "N" y Nelly Maritza "N", en la **Causa Penal 261/2019**.

El **02 de noviembre de 2019**, se vinculó a proceso a Gilda Margarita "N", por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Asociación Delictuosa, fijándole arraigo domiciliario, prohibición de salir del país y retiro de pasaporte; la investigación complementaria fenece el 17 de junio de 2021.

El **29 de julio de 2019**, se vinculó a proceso a **Emilio Ricardo "N"**, por los delitos de Cohecho, Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Asociación Delictuosa, estableciendo como medidas cautelares la colocación de brazaletes electrónicos, prohibición de salir del país y retiro de pasaporte; el plazo de la investigación complementaria fenece el 11 de abril de 2021.

En espera de que se cumplimente la orden de aprehensión en contra de Marielle "N", Gilda Susana "N" y Nelly Maritza "N".

10.5 ESTAFA MAESTRA (ROSARIO "N")

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001345/2018**, por el delito de Ejercicio Indebido de Servicio Público en contra de Rosario "N".

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Sur, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 13 de agosto de 2019 vinculó a proceso a Rosario "N" por el delito de Ejercicio Indebido de Servicio Público, en la **Causa Penal** 314/2019, decretándole la medida cautelar de prisión preventiva justificada.

Con motivo de lo anterior, y una vez que se cerró la etapa de investigación complementaria, la Representación Social de la Federación presentó la acusación correspondiente ante el Juez de Control, señalándose las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2021, para el verificativo de la audiencia intermedia.

10.6 INFONAVIT

Se inició la carpeta de investigación **FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/000395/2020** por los delitos de **operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada**, ya que se advirtió la existencia de una organización conformada por personas servidoras públicas y personas particulares, que tuvo como finalidad operar recursos de procedencia ilícita, quienes organizados y con roles definidos, obtuvieron **un pago indebido por \$ 5,088.00 millones de pesos** del patrimonio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en beneficio de diversas personas morales en las que los sujetos activos son socios y/o tienen un cargo dentro de su consejo de administración.

Destacando que, tanto los que participaron en el proceso de mediación e indemnización por la terminación anticipada de contratos, como empresarios, sabían que los recursos involucrados son producto de una actividad ilícita, como es en el caso, **la indemnización viciada a través de la sobrevaluación de daños y perjuicios, que derivó en un pago ilícito**, provocando un daño al patrimonio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El **25 de diciembre de 2020**, la autoridad judicial, a solicitud de la Fiscalía General de la República libró Orden de Aprehensión en contra de las personas investigadas por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada.

El **17 de febrero de 2020**, se entregó al Director General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado el cheque de caja número 0027832, por la cantidad de \$2,000,000,000 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.).

10.7 GENARO "N"

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UEIDFF-CDMX/0002142/2019**, por el delito de Enriquecimiento Ilícito y Defraudación Fiscal Equiparada.

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 27 de noviembre de 2020, otorgó orden de aprehensión en contra de **Genaro "N"** por el delito de Enriquecimiento Ilícito, en la **Causa Penal** 328/2020. El justiciable, se encuentra detenido en el Estado de Nueva York en los Estados Unidos de América.

El **30 de noviembre de 2020**, se realizó la solicitud de extradición ante la Dirección General de Procedimientos Internacionales, para que a su vez ésta realice las gestiones ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El **23 de diciembre de 2020**, la Fiscalía General de la República llevó a cabo el aseguramiento de 3 inmuebles propiedad de Genaro "N", por considerar que los mismos representan producto del delito de Enriquecimiento Ilícito.

10.8 IMSS

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000508/2020** por el delito de Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades en contra de **Fernando "N"**, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, **Mario "N"**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otros.

La autoridad judicial con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el **23 de noviembre de 2020**, vinculó a proceso a Fernando "N" y Mario "N", en la **Causa Penal 176/2020**, decretándoles las medidas cautelares de presentación periódica de manera mensual y la prohibición de salir sin autorización del país.

Se estableció un plazo de 6 meses de investigación complementaria, mismo que concluye el **4 de agosto de 2021**.

10.9 CEFERESOS

Se inició la carpeta de investigación número **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0000611/2020** por los delitos de Uso Indevido de

Atribuciones y Facultades y Asociación Delictuosa en contra de **Genaro "N"** y otros.

10.10 AYOTZINAPA

Antecedentes/hechos:

La Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, al 30 de noviembre del 2020, tiene en trámite 15 averiguaciones previas y 42 carpetas de investigación.

Estado procesal:

Actualmente se cuenta con los procedimientos siguientes:

- 3 averiguaciones previas por el delito de desaparición forzada de personas, entre otros, y 12 investigaciones por el delito de tortura.
- 16 carpetas de investigación, por el delito de contra la administración de justicia; 7 por el delito de tortura; 1 por el delito de secuestro, delincuencia organizada y homicidio; 5 por delincuencia organizada y desaparición forzada; 2 por el delito de abuso de autoridad; 10 por el delito de desaparición forzada y 1 por el delito de ejercicio ilícito del servicio público.

De las acciones realizadas ante el órgano jurisdiccional, se destaca:

- Se han obtenido 70 órdenes de aprehensión conforme a la pretensión ministerial, cumplimentando 43.
- Siete autos de formal prisión por el delito de tortura.
- Una sentencia condenatoria en contra de tres personas, por el delito de delincuencia organizada y otros, en la que una persona fue sentenciada a 20 años de prisión y dos más a 10 años de prisión.
- Se obtuvo en resolución ante el Tribunal de Alzada, auto de formal prisión en contra de una persona, por el delito de desaparición forzada de personas.

- Se cumplimentó una orden de aprehensión por los delitos de desaparición forzada, tortura, contra la administración de justicia y falsificación de documentos, estando pendiente de llevar a cabo otra detención por los mismos delitos a excepción del último delito mencionado.
- Se revirtieron 5 sentencias absolutorias; tres de ellas se encuentran en amparo en revisión y las dos restantes pendientes de resolverse por amparo indirecto.
- Se obtuvieron 14 autos de formal prisión por los delitos de desaparición forzada de personas y otros delitos.
- Es de señalar, que dentro de las órdenes de aprehensión obtenidas se encuentran 2 personas de alto mando y una persona agente del Ministerio Público de la Federación, de la entonces Procuraduría General de la República, así como una persona de la entonces Policía Federal y del Ejército Mexicano.
- De igual forma se han realizado acciones en relación con carpetas de investigación y averiguaciones previas derivadas de otros delitos, pero que tienen como inicio, los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

10.11 GUARDERÍA ABC, S.C., HERMOSILLO, SONORA

- Se inició la Carpeta de Investigación **FED/DGCAP/UNAI-SON/0000006/2020** con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relacionada con el "desorden generalizado" en el funcionamiento y supervisión del servicio de guarderías del esquema vecinal comunitario único, que se advirtió en la época que ocurrió el incendio de la Guardería ABC, S.C., en el municipio de Hermosillo, Sonora. El 06 de noviembre de 2022, la autoridad judicial en Hermosillo, Sonora, libró orden de aprehensión en contra de Sergio Antonio

"N" y Carla "N" quienes en la época de los hechos ocuparon los cargos de Director de Prestaciones Económicas y Sociales y Coordinadora de Guarderías, respectivamente, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 18 de noviembre de 2022 la autoridad judicial vinculó a proceso a Sergio Antonio "N" y Carla "N" por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de lesiones y homicidio, ambos culposos, en su modalidad de comisión por omisión e imponer la medida cautelar de prisión preventiva justificada, la cual, fue revocada por el Poder Judicial de la Federación el 18 de diciembre de 2020.

La Fiscalía General de la República trabajará en la obtención de datos de prueba que fortalecerán la formulación de acusación que se hará a los vinculados a proceso, una vez cerrada la etapa de investigación complementaria.

- Se inició la Averiguación **Previa PGR/DGCAP/ZNO-XIV/19-A/2013** por los delitos de lesiones y homicidio, derivado de la denuncia presentada por integrantes del grupo "Manos Unidas por Nuestros Niños", quienes refirieron que existía la posibilidad de que el incendio de la Guardería ABC, S.C., fue provocado, con la intención de "desaparecer" documentación, relacionada con el programa gubernamental estatal denominado "Sonora Proyecta", que al parecer se encontraba almacenada en la bodega contigua a la guardería, por presunta malversación de recursos públicos.

Durante la investigación se acreditó que la bodega no era utilizada para resguardar documentación relacionada con el programa "Sonora Proyecta".

Además, de las diligencias practicadas, se advierten diversos peritajes, que determinaron que la causa del fuego fue imprudencial;

El 22 abril de 2019 se elaboró consulta de No Ejercicio de la Acción Penal por obstáculo material insuperable, sin embargo, se recibieron diversos recursos de inconformidad por parte de las personas víctimas, por lo que, una vez analizados sus argumentos se determinó mantener la investigación en trámite. La Fiscalía General de la República continúa practicando diligencias, atendiendo los argumentos de las inconformidades planteadas por las personas denunciantes, a efecto de obtener información novedosa o contundente que permita establecer nuevas líneas de investigación para el esclarecimiento de los hechos.

- Se inició la Carpeta de investigación **FED/DGCAP/UNAI-SON/0000009/2019** por el delito de Ejercicio Indebido del Servicio Público, en contra de José Eduardo "N", Gobernador del Estado de Sonora en la época del incendio de la Guardería ABC, S.C., con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien refirió que como responsable del funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil, incumplió con el deber de implementar acciones para la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos en dicha materia; y de diseñar políticas públicas que guiaran el desarrollo de la entidad federativa, propiciando con ello el resultado fatal de la guardería referida. Los hechos denunciados se advirtió que fueron materia de diversa investigación en la Delegación de la entonces Procuraduría General de la República en el Estado de Sonora, dentro de la averiguación previa **AP/PGR/SON/HER-V/590/2013**, iniciada en contra de José Eduardo "N" y otros, por los delitos de Ejercicio Indebido del Servicio Público, Homicidio culposo por omisión y lesiones; indagatoria en la que

se autorizó el No Ejercicio de la Acción Penal el 20 de noviembre de 2015.

El 04 de enero de 2016 las personas denunciantes interpusieron demanda de amparo en contra de la autorización del No Ejercicio de la Acción Penal ante la autoridad judicial en el Estado de Sonora, quien resolvió su sobreseimiento el 11 de julio de 2017; decisión que fue confirmada por el 27 de marzo de 2018.

10.12 CRUZ AZUL

Se inició la carpeta de investigación **FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/000311/2020**, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En la investigación se identificó que diversos directivos de la Cooperativa Cruz "N", se organizaron de hecho, bajo un consenso previo, para realizar de manera reiterada diversas operaciones entre el año 2011 y 2017, teniendo conocimiento que los recursos por un monto total de **\$114'198,847.69** (Ciento catorce millones ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) representan el producto de una actividad ilícita, siendo ésta la autorización de pagos, aun sin contar con facultades legales por parte de las personas imputadas a **un grupo de empresas declaradas EFOS** (Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas), con la finalidad desde el primer momento de ocultar el destino de dichos recursos.

Las referidas empresas, fueron utilizadas por las personas imputadas para dar apariencia de licitud a operaciones que no lo son o, dicho en otras palabras, **fueron utilizadas para ocultar el destino de los recursos de la persona moral Cooperativa Cruz "N"**, a través de la

simulación de operaciones comerciales o prestación de servicios inexistentes.

El **29 de julio de 2020**, la autoridad judicial, a solicitud de la Fiscalía General de la República, libró orden de aprehensión en contra de las personas imputadas por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El **29 de julio de 2020**, se solicitó a la Policía Federal Ministerial cumplimentar las órdenes de aprehensión libradas.

10.13 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Se inició la carpeta de investigación, **FED/SEIDO/UEIORPIFAM-CDMX/000508/2018**, con motivo de la denuncia presentada por la Unidad de Inteligencia Financiera por hechos probablemente constitutivos del delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en contra de la persona moral **Contabilidad del Siglo XXI "N"**, y tres personas físicas.

Del desarrollo de la investigación, se identificó que **Gerardo "N"**, **Juan "N"**, **María "N"**, y **María "N"** instrumentalizaron a la persona moral **Contabilidad del Siglo XXI "N"**, que, por sus características de constitución y su nulo funcionamiento, se infirió razonadamente que se trataba de una sociedad de las denominadas fachadas o fantasmas; encontrando en sus instrumentos financieros, que en el periodo comprendido de enero de 2016 a marzo de 2018, **recibió** \$58'245,948.04 (cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 04/100 M.N.), recursos provenientes de diversas personas jurídicas, y posteriormente **transfirió** \$48'569,840.59 (cuarenta y ocho millones quinientos

sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 59/100 M.N.), a las personas imputadas y a sus familiares.

El **28 de agosto de 2020**, la autoridad judicial a petición de la Fiscalía General de la República libró Orden de Aprehensión contra **Gerardo "N", Juan "N", María "N" y María "N"** por los delitos de **delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita**.

El **6 de septiembre de 2020**, en audiencia inicial se resolvió vincular a proceso a **Gerardo "N", Juan "N", María "N" y María "N"**, por dichos delitos y dictando medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

10.14 BAVISPE, SONORA

Se inició la carpeta de investigación, **FED/SEIDO/UEITA-SON/0001337/2019**, derivado del desglose de una carpeta de investigación diversa, iniciada en la Fiscalía General del Estado de Sonora, por los delitos de homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa, lesiones, daño doloso y lo que resulte, cometido en contra de integrantes de las familias LeBaron, Langford y Miller, por los hechos ocurridos el 4 de noviembre de 2019.

Hasta el momento se ha logrado la detención de 20 personas; mismas que han sido vinculadas a proceso por los delitos de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, homicidio calificado, homicidio calificado en grado de tentativa y daños; Portación de Arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Portación de Arma sin licencia, Posesión de cartuchos para arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Posesión de cargadores para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, Contra la salud en la modalidad de

posesión con fines de comercio de clorhidrato de cocaína y cannabis sativa.

10.15 EDUARDO "N"

Se inició la Carpeta de Investigación, **FED/SEIDO/UEIARV-CDMX/000028/2019**, por la denuncia de Petróleos Mexicanos, en la que se señala que agentes de Seguridad Física de Petróleos Mexicanos en Nuevo León, Puebla y Tamaulipas, reciben instrucciones de las personas que le son superiores en jerarquía, quienes indistintamente en los años 2015 y 2016 les ordenaron realizaran desmantelamientos e inhabilitaciones de tomas clandestinas, en sus estados de adscripción, fuera de los protocolos autorizados, aplicando en su lugar el denominado "Manejo Técnico", sin dar aviso a las autoridades correspondientes, amenazándolos con despedirlos si no lo hacían.

La autoridad judicial con residencia en Almoloya de Juárez (Altiplano), libró orden de aprehensión contra ocho personas imputadas, por los delitos de delincuencia organizada, con la finalidad de cometer delitos en materia de hidrocarburos y sustracción ilícita de hidrocarburos. cumplimentándose dicha orden contra cinco personas imputadas.

La autoridad judicial dictó **auto de vinculación a proceso**, en contra **Oziel "N", Ramón "N", José "N", Emilio "N" y Sócrates "N"** por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en Materia de Hidrocarburos y Sustracción Ilícita de Hidrocarburos, quedando en prisión preventiva oficiosa en el Altiplano.

Se presentó **Acusación** contra **Sócrates "N"**. En espera de que la autoridad judicial emita el acuerdo para la celebración de la Audiencia Intermedia. Respecto a las demás personas imputadas se encuentra en espera de que se reanuden los plazos.

La Fiscalía General de la República realiza las acciones necesarias para lograr la extradición del líder principal identificado en esta investigación, el cual se encuentra sustraído de la acción de la justicia, y quien cuenta con orden de aprehensión, a efecto de lograr su captura y conducirlo a Audiencia Inicial, ante la autoridad judicial.

XI. PAQUETE LEGISLATIVO

11.1 LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derivado de la revisión del marco legal de la Fiscalía General de la República y con base en la experiencia acumulada en el proceso de transición, en términos del artículo Décimo Tercero transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la persona titular de la Fiscalía General de la República remitió al Senado de la República a principios de 2020, un diagnóstico orientado al fortalecimiento de su marco jurídico, que pretende dotar al Ministerio Público de instrumentos realmente eficaces para la investigación y persecución de los delitos de su competencia, así como otorgar mayor claridad y certeza respecto a la integración, funcionamiento y atribuciones de esta Institución.

En este sentido, el documento de referencia sirvió para la construcción de una Iniciativa de Ley que se presentó el 07 de octubre de 2020 por parte del Senador Ricardo Monreal Ávila, por la que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman diversas disposiciones legales para hacer posible su aplicación, abriendo paso para la creación de un nuevo instrumento

verdaderamente útil y funcional, y abrogando la otrora Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Esta iniciativa se encuentra pendiente de dictamen en la Cámara de Senadores.

XII. COMUNICACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Comunicación Social generó un total de dos mil 805 comunicados de prensa, de los cuales 390 se difundieron a través de diarios de circulación nacional, radio, televisión y redes sociales; dos mil 415 fueron difundidos por diferentes medios locales, a través de nuestros enlaces en las distintas delegaciones de la Fiscalía General de la República.

Se atendieron 85 solicitudes de medios nacionales e internacionales, para entrevistar a personas servidoras públicas de la Institución.

Por medio de nuestras cuentas de redes sociales, se difundió información relevante y campañas de la Fiscalía General de la República, emitiéndose 50 mil 188 twits, posts en Facebook e Instagram alcanzando 831 millones 27 mil 335 impactos.

Asimismo, el número de personas que nos siguen en redes sociales, hombres y mujeres, aumentó a un millón 310 mil 606, de los cuales 855 mil 900 son en Twiter y 454 mil 706 en Facebook, observándose un incremento en 2020 de 65 mil 530 en ambas cuentas.

De igual forma, se tramitaron 405 publicaciones, la mayoría edictos en el Diario Oficial de la Federación y en diarios de circulación nacional, con lo que se logró notificar el aseguramiento de los bienes en los que se desconoce la identidad o domicilio de la persona

interesada; al cierre del periodo que se informa, no hay rezago de edictos por publicar, se continúa con la compactación de estos para generar ahorros sustanciales a la Institución.

XIII. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Enero 2021



ÍNDICE

Introducción.....	2
Antecedentes	4
Acciones y Resultados.....	11
I. FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.....	22
II. FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	54
III. FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA	60
IV. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA	69
V. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	78
VI. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA	87
VII. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES	95
VIII. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN	99
IX. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	108
X. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	120
XI. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	129
XII. UNIDAD DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA...	135
XIII. UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	138
Prospectiva 2021.....	139



Introducción

Para el Estado Mexicano es fundamental garantizar el respeto a los derechos humanos de la sociedad en su conjunto; la protección de las libertades que toda persona tiene, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales de los que México es parte.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) se instaló mediante el Acuerdo A/013/19, emitido por el Doctor Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2019.

La instalación de la FEMDH responde al interés superior de la sociedad, en el que esta Fiscalía Especializada realiza investigaciones de delitos que afectan a grupos sociales considerados como vulnerables. Todas las acciones que ha llevado a cabo la FEMDH, se han llevado acorde a los preceptos de perspectiva de género, llevando acciones específicas en el marco de la competencia que nos otorgan nuestras obligaciones constitucionales y convencionales, como, por ejemplo, la investigación de delitos federales a fin de otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva, apegada a derecho, a través del ejercicio de la acción penal.

La finalidad de este segundo informe de actividades, se realiza en el marco de un esquema de rendición de cuentas, así como comunicar las acciones realizadas de manera integral; ya que por una parte se busca informar acerca del avance en las acciones emprendidas en cuanto a la persecución penal de los delitos federales de nuestra competencia y, por otra, busca a su vez, resaltar los esfuerzos realizados, que cuales impactan de manera directa al bienestar integral de las víctimas directas, indirectas y sociedad en general.

La información se plantea desde el punto de vista cuantitativo y también cualitativos, respecto a las áreas de esta FEMDH, que no son sustantivas.



Debido a que desde el mes de marzo del presente año tuvo lugar el inicio de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19, de acuerdo con las instrucciones del Fiscal General de la República y con sentido de responsabilidad social inherente a la institución, se tomó la decisión de continuar sin interrupción las labores de procuración de justicia como actividad prioritaria. Esta Fiscalía Especializada implementó a cabalidad los lineamientos y protocolos emitidos por esta Fiscalía General en cuanto a la mencionada emergencia nacional, ajustando de manera ordenada las labores y el seguimiento de los casos de nuestra competencia, adaptándonos así a la "nueva normalidad", en la cual, el uso y el apoyo en las nuevas tecnologías de comunicación, han hecho posible que se mantengan los acuerdos y el seguimiento de los diversos temas atendidos en la FEMDH.

El tipo de delitos que se atienden en esta Fiscalía Especializada, en su mayor parte son de alta complejidad, muchos de ellos imprescriptibles o relacionados con violaciones graves a derechos humanos; desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, tortura, trata de personas o violencia contra las mujeres; Caso Ayotzinapa, contra personas migrantes, contra la libertad de expresión y los que se derivan de recomendaciones de la CNDH, razón por la cual hay muchas Averiguaciones Previas que aún siguen en trámite.

Lo que se informa en el presente documento comprende los esfuerzos realizados en el periodo del 1 primero de enero al 31 treinta de diciembre del presente año.



ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la República (FGR) es un órgano autónomo dotado de estructura, personalidad y patrimonio propios, responsable de vigilar la observancia constitucional y legal para la debida investigación, persecución y ejercicio de la acción penal de delitos del fuero federal. En consecuencia, establece instrumentos que permiten crear estrategias de priorización para combatir de manera eficaz los fenómenos criminales de mayor complejidad, así como dar la adecuada atención a aquellos de menor complejidad buscando la mejor alternativa al conflicto penal mediante mecanismos de conciliación y resolución extrajudicial de conflictos para restaurar el tejido social dañado por el delito.

La misión de la Institución es investigar, perseguir delitos federales, así como ejercer la acción penal pública en forma autónoma y estratégica, a efecto de garantizar el derecho a la justicia y privilegiar la mejor solución al conflicto penal con apego al debido proceso y respeto a los derechos humanos de víctimas e imputados para esclarecer los hechos, reparar el daño y que el delito no quede impune.

Asimismo la Institución tiene como visión el consolidarse como un organismo autónomo, confiable y comprometido con la sociedad, integrado por personas profesionales y con vocación de servicio que brindan un trato digno y ético a la población, reconocido por su imparcialidad, eficacia y eficiencia en la investigación y persecución penal estratégica con procedimientos racionales de priorización y atención inmediata de casos penales para garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y abatir la impunidad.

Derivado de las reformas constitucionales y legales que involucraron desde el año 2008 el proceso de instauración y renovación de un órgano autónomo responsable de la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal en delitos del orden federal, la hoy FGR, ha implementado la modificación



estructural de fondo, adecuándola a mejorar la eficacia y eficiencia de su personal y de los procesos que aplica, por lo que uno de los grandes retos fue la construcción del Plan de Persecución Penal (PPP) -provisional-, el cual representa la planeación integral de todo el funcionamiento de la FGR, mismo que busca dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 21, 22 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), relativos a la composición y funcionamiento del Ministerio Público Federal (MPF). El PPP, se encuentra regido por los principios constitucionales de:

- a) Legalidad;
- b) Objetividad;
- c) Eficiencia;
- d) Profesionalismo;
- e) Honradez, y;
- f) Respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el PPP se rige por lo estipulado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (LOFGR), en el cual se especifica que la persona titular de la FGR aprobará el PPP y por la mayoría de los miembros presentes del Senado de la República, considerando las prioridades nacionales establecidas en la política criminal, orientando las atribuciones institucionales, las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal y las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la Institución, así como objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

El PPP -provisional-, toma en cuenta a su vez, aspectos de observancia como la equidad, la igualdad sustantiva y no discriminación de la condición étnica, migratoria, de género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencia, orientación o identidad sexual, estado civil o cualquier otra



condición o motivo que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas establecidos en la CPEUM, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

El PPP -provisional- se compone a su vez, por 3 ejes y un eje transversal, los cuales se enlistan a continuación:

- Eje 1: Definir las prioridades de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal;
- Eje 2: Orientar las atribuciones institucionales;
- Eje 3: Seguimiento y evaluación, y;
- Eje Transversal: Vinculación al Plan Estratégico de Transición: *P01, P02, P04, P05, y P06.*

Mismos que a su vez se subdividen en 3 objetivos:

1. *Objetivo 1:* Entendimiento de los fenómenos criminales: *P02 - P04;*
 2. *Objetivo 2:* Mejorar el acceso a los servicios de procuración de justicia: *P01 - P02 - P05 - P06, y;*
 3. *Objetivo 3:* Mejorar las capacidades institucionales de persecución penal: *P02 - P05 - P06.*
- P01 – Liquidar y transferir los casos y recursos;
 - P02 – Auxiliar en el desarrollo jurídico-normativo de las etapas de transición e instalación de la Fiscalía General de la República;
 - P04 – Reformular el modelo de gestión de la Fiscalía;
 - P05 – Diseñar y activar la nueva estructura organizacional, y;
 - P06 – Implementar un servicio profesional de carrera.



En cuanto al seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el cumplimiento de los objetivos planteados, el PPP -provisional- diseñado por la FGR, determinó 18 indicadores con línea base, esto con el objetivo de rendir cuentas sobre los resultados alcanzados y para transparentar el actuar institucional; por lo anterior, la FEMDH ha encaminado sus esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de la meta 2021 en cuanto a la reducción del tiempo de resolución de asuntos complejos, tal y como lo marca el indicador número 5; la línea base en cuanto a delitos contra derechos humanos es de 101.7 días, la meta es llegar en el 2021 a 95 días.

El artículo 11 de la LOFGR previene lo que son los órganos fiscales, entre los que se señala, en la fracción II a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH).

El artículo 14 de la LOFGR, la ubica en la fracción III como parte de la estructura orgánica de la FGR; y el párrafo tercero, establece que esta Fiscalía Especializada tendrá a su cargo diversas Fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la FGR.

De acuerdo con el Artículo 27 de la LOFGR, las funciones de la FEMDH son las siguientes:

"La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos estará a cargo de la conducción legal de la investigación de delitos y el ejercicio de la acción penal en casos de violaciones a los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias, independientemente de la clasificación jurídica de los hechos, que afecten la vida, la integridad, el patrimonio y la libertad de las personas; cuando afecten gravemente a la sociedad o por motivo de la condición de vulnerabilidad de las víctimas, o cuando existan falta de garantías para el ejercicio independiente de la investigación en las entidades federativas o cuando la participación de funcionarios o servidores



públicos obstaculice la investigación, También conocerá este tipo de hechos cometidos por particulares cuando así lo determine una ley especial.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos conocerá por atracción, casos del fuero común o por derivación de otras unidades fiscales al interior de la Fiscalía General de la República, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes generales y especiales."

Asimismo, la FEMDH conduce y evalúa las actividades que realizan las unidades administrativas que tiene a su cargo, para lograr el ejercicio de sus facultades de investigación, prevención y persecución de los delitos relacionados con la protección de los derechos humanos, con el propósito de determinar con oportunidad las medidas preventivas y correctivas que procedan.

El Artículo 6 de la LOFGR mencionado con antelación, relativo al PPP -provisional-, se desglosa subsecuentemente la estrategia de atención y trámite que deberá considerar, misma que consta de VIII fracciones, entre las que, relativo a los derechos humanos destacan:

- *VI. Los informes sobre la situación de las víctimas del delito, y;*
- *VII. Los informes sobre violaciones a los derechos humanos.*

Atendiendo las directrices del mencionado Plan, la FEMDH ha puesto especial cuidado a la Atención a las demandas y necesidades de la sociedad, mismo aspecto que expresan las directrices de persecución penal, considerando fundamental el incrementar el nivel de profesionalización y la capacidad de los servidores públicos para atender el reclamo social de investigación persecución de los delitos y brindar justicia penal oportuna y expedita.

Durante el desarrollo del 2020, la FEMDH se rigió por los mandatos concretos expresados en el PPP -provisional-, los cuales son:



1. Definición de las prioridades de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal;
2. Orientar las atribuciones institucionales, y;
3. Establecer esquemas de seguimiento y evaluación.

Los resultados de lo anterior se ven reflejados en la eficiencia y el uso de los recursos destinados al sistema de justicia, lo que derivó en un mayor éxito en la actuación penal durante el 2020. Es de importancia mencionar que el PPP -provisional- busca como se mencionó anteriormente, priorizar mediante criterios y variables observables con el objetivo de focalizar la acción investigativa hacia fenómenos, situaciones y casos concretos, buscando así garantizar una mayor efectividad en la investigación y un mejor aprovechamiento de recursos humanos, económicos y logísticos, por lo que el PPP -provisional-, contempla 10 ejes delictivos; la FEMDH, mediante sus áreas, actúa con respecto al eje delictivo 4 relativo a los "*Delitos cometidos contra los derechos humanos*", del cual se desprenden los siguientes delitos:

1. Trata de personas;
2. Delitos contra migrantes;
3. Delitos cometidos contra periodistas;
4. Tortura, y;
5. Desaparición forzada.

La FEMDH trabajó a lo largo del 2020 en mejorar la atención víctimas y testigos, mejorando los servicios otorgados a estos bajo el mejoramiento de los esquemas de operación, acción que tiene como objetivo el mejoramiento de la percepción respecto al servicio brindado por el MPF. Esta Fiscalía Especializada ha coadyuvado en la búsqueda de la optimización y estandarización del mecanismo de atención en el primer punto de contacto entre la autoridad y la víctima,



ofendido, imputado, testigo y/o abogado, a efecto de que en el ejercicio de las atribuciones no se vulneren los derechos humanos de las y los usuarios del sistema de procuración de justicia.



Acciones y Resultados

Nuevo Modelo de Gestión

En cumplimiento a la instrucción del Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República (FGR), referente a diseñar la reingeniería del procedimiento de gestión de las investigaciones penales en el sistema procesal acusatorio, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos participó en el grupo multidisciplinario encargado de dar seguimiento a la implementación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI) en las unidades que integran la FGR.

Al 31 de diciembre de 2020, el MCI ha sido implementado en seis de las siete unidades especializadas que integran la FEMDH, es decir, el ochenta y seis por ciento de las unidades especializadas de la FEMDH, ya operan bajo el nuevo modelo de gestión.

ESTATUS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MCI EN LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA FEMDH		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	1 de marzo de 2020	Operando
Unidad de Investigación de Delitos para personas Migrantes (UIDPM)	16 de marzo de 2020	
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH)	1 de abril de 2020	
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	1 de octubre de 2020	
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT)	16 noviembre de 2020	
Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF)	1 de noviembre de 2020	
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA)	Pendiente	

Como parte de este Modelo de Gestión, la FEMDH cuenta con una Ventanilla Única de Atención (VUA) centralizada, cuya función principal es la de brindar de



una manera ágil y oportuna, atención de primer contacto a la ciudadanía que requiere asesoría legal, canalizando a las unidades especializadas los asuntos que son de su competencia, así como la recepción de todos los asuntos que se relacionen con la FEMDH.

La operación de la VUA es supervisada por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, mediante el monitoreo diario al Sistema de la Ventanilla Única de Atención (SVUA), vigilando que las atenciones cumplan con los criterios establecidos en el Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI).

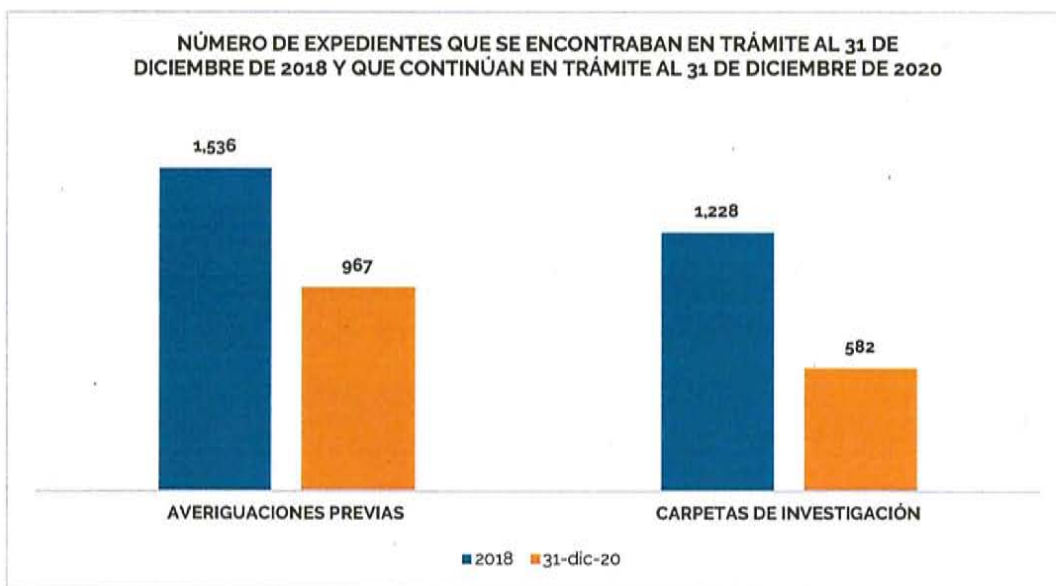
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la VUA se proporcionaron 698 asesorías jurídicas al mismo número de personas.

El MCI privilegia el trabajo colaborativo, lo que ha permitido obtener resultados favorables en cuanto a la cantidad y calidad de las determinaciones ministeriales y resoluciones judiciales.

Grupo de trabajo "P01-A Liquidar y transferir los casos"

Como parte de los trabajos encomendados por el Equipo de transición, la FEMDH participó en el Grupo de trabajo "P01-A Liquidar y transferir los casos", diseñando la estrategia que permitiera determinar la mayor cantidad de averiguaciones previas y carpetas de investigación que se encontraban en trámite antes del 1 de enero de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, en la FEMDH se encontraban en trámite 2,764 expedientes, de los cuales 1,536 eran averiguaciones previas y 1,228 carpetas de investigación. Al 31 de diciembre de 2020, se ha logrado reducir a 967 el número de averiguaciones previas y a 582 el número de carpetas de investigación que continúan en trámite hasta el 31 de diciembre de 2019; es decir, hay una disminución del cuarenta y cuatro por ciento.



Es importante destacar que la mayoría de los expedientes que continúan en trámite, son asuntos de alta complejidad, integrados por delitos imprescriptibles o relacionados con violaciones graves a derechos humanos, los cuales -inclusive- no son liquidables, tal como lo establece el artículo NOVENO, fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República: "Los casos pendientes de resolución relacionados con violaciones graves a los derechos humanos o corrupción no podrán ser liquidados. La unidad de Transición determinará la forma de atención y trámite a estos casos hasta su conclusión".

Información estadística

Las siete unidades especializadas que integran la FEMDH, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, son las encargadas de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos que en el ámbito de su competencia correspondan.



UNIDADES SUSTANTIVAS QUE INTEGRAN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPALES DELITOS INVESTIGADOS	
UNIDAD ESPECIALIZADA	PRINCIPALES DELITOS INVESTIGADOS
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos sexuales • Pornografía de menores • Trata de personas • Violencia familiar
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas • Abuso de autoridad • Lesiones • Robo
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT)	<ul style="list-style-type: none"> • Tortura • Tratos crueles, inhumanos o degradantes • Delitos vinculados en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF)	<ul style="list-style-type: none"> • Desaparición forzada de personas • Desaparición cometida por particulares • Delitos vinculados con la Desaparición de Personas, dispuestos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas • Privación ilegal de la libertad
Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM)	<ul style="list-style-type: none"> • Privación ilegal de la libertad • Desaparición cometida por particulares • Tráfico de personas • Abuso de autoridad
Dirección General de Atención y Seguimiento de Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH)	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso de autoridad • Tortura • Ejercicio indebido de servicio público • Contra la administración de justicia
Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA)	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación del Caso Ayotzinapa

Sistema tradicional

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la FEMDH se iniciaron 5 averiguaciones previas y reingresaron 42. De las 5,105 averiguaciones en trámite, se determinaron 395.



FEMDH TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
5,058	5	8	10	17	1	6	5,105	37	0	57	269	19	13	395	4,710

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Sistema acusatorio

Por lo que respecta a carpetas de investigación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se iniciaron 823, se reactivaron 196 y se dio seguimiento a 2,333 iniciadas en años anteriores. De las 3,352 carpetas de investigación en trámite, se determinaron 957, destacando la judicialización de 78. Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 2,395 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del veintinueve por ciento respecto al total en trámite.

FEMDH TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS									PENDIENTES	
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS		TOTAL DETERMINADAS
2,333	823	6	37	136	8	7	2	3,352	76	30	190	296	252	21	1	13	78	957	2,395

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020



Procesos penales

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 238 procesos penales, de los cuales 83 corresponden al sistema tradicional y 155 al sistema acusatorio.

FEMDH PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
83	155	6	30	5	8	0	0

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información al 31 de diciembre de 2020.

En el mismo periodo se obtuvieron 49 sentencias, de las cuales 36 fueron condenatorias y 13 absolutorias, lo que representa un setenta y tres por ciento de efectividad.





Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER)

El Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER), fue creado con el objeto de contar con un programa de supervisión, seguimiento y evaluación del desempeño ministerial en el sistema penal acusatorio, dicha herramienta es administrada por la Coordinación de Planeación y Administración.

A partir del 28 de enero de 2020, la Coordinación de Planeación y Administración solicitó diversos informes tendientes a evaluar el desempeño de los agentes del ministerio público. La FEMDH ha respondido oportunamente a cada uno de los requerimientos de información solicitados en el marco de la implementación del SIER.

1. Informe diario de resultados favorables y desfavorables. Contiene las resoluciones favorables y desfavorables obtenidas diariamente por los agentes del ministerio público adscritos a la FEMDH.

Favorables: judicializaciones, legal detención, vinculación a proceso, sentencias condenatorias y apelaciones favorables.

Desfavorables: detención ilegal, no vinculación, sentencias absolutorias y apelaciones no favorables.

Durante el periodo de informe, se han obtenido los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN	FAVORABLES	DESFAVORABLES
Judicializaciones	78	
Legal detención / Ilegal detención	0	0
Vinculación a proceso / No vinculación	43	5
Sentencias condenatorias / Absolutorias	36	13
Apelaciones favorables / No favorables	3	1



2. Informe semanal de etapa de investigación. Integra información relacionada con cargas de trabajo, carpetas de investigación que no presentan actuaciones en más de treinta días y carpetas de investigación que no han sido determinadas.

Cargas de trabajo: Uno de los principales componentes para la adecuada atención de los asuntos que se encuentran en trámite, es la distribución equilibrada de cargas de trabajo; sin embargo, en la FEMDH, existen asuntos que, debido a su complejidad o trascendencia, requieren ser atendidos de manera especial, como los asuntos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Alvarado y otros vs México; Caso Atenco vs México; Caso Inés Fernández Ortega y otros vs México; Valentina Rosendo Cantú y otra; Hermanas González Pérez), ante las instancias internacionales de derechos humanos, como el Caso Ayotzinapa; y otros asuntos que se tramita ante la CNDH, como el Caso Tlatlaya.

Al 31 de diciembre de 2020, en las unidades sustantivas que integran la FEMDH, se encuentran adscritos y desarrollando investigaciones 215 agentes del ministerio público, de los cuales el 39 por ciento pertenece al sistema tradicional y el 61 por ciento al sistema acusatorio.

Conforme al MCI, las funciones de los fiscales en jefe son de supervisión, seguimiento y revisión, mientras que el desarrollo de las investigaciones se encuentra a cargo de los fiscales adscritos; por lo que las cargas de trabajo en el sistema acusatorio solamente pueden ser asignadas a estos últimos.

El promedio de averiguaciones previas por agente del ministerio público es de 58 expedientes, mientras que en sistema acusatorio es de 23 veintitrés carpetas de investigación. Sin embargo, hay áreas que la carga es mayor, como la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura



(FEIDT), en el que el promedio de averiguaciones previas es de 116 expedientes por agente del ministerio público.

FEMDH CARGAS DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO			EXPEDIENTES ASIGNADOS			PROMEDIO DE EXPEDIENTES ASIGNADOS POR AMPF	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TOTAL	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TOTAL	A.P.	C.I.
84	131	215	4.713	2.395	7.108	58	23

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación que no presentan actuaciones en más de treinta días y carpetas de investigación que no han sido determinadas.

Atendiendo las instrucciones del Fiscal General de la República, a solicitud de la Coordinación de Planeación y Administración, en la FEMDH se elaboró el "Programa para la Supervisión de Actos de Investigación y Regularización de Diligencias en Archivo Temporal Activo". Dicho Programa tiene dos objetivos:

- Evitar que en las carpetas en investigación inicial se dejen de realizar actos de investigación en más de 30 días (registrados en el Justicia.net.).
- Evitar la acumulación de carpetas de investigación en archivo temporal (activo) que se encuentren pendientes de alguna diligencia, informe, dictamen pericial, asistencia jurídica internacional, opinión técnica, información de diversas instituciones, exhortos, informes de investigación, etc.

Para la consecución de los objetivos, periódicamente se solicita a la Coordinación de Planeación y Administración, la base de datos con las carpetas de investigación que se encuentran en trámite, incluyendo los días transcurridos a partir de la última actuación generada en Justicia@Net. A partir de esa información, se identifican los expedientes que presentan atrasos mayores a treinta días en sus actuaciones, listado que es turnado a

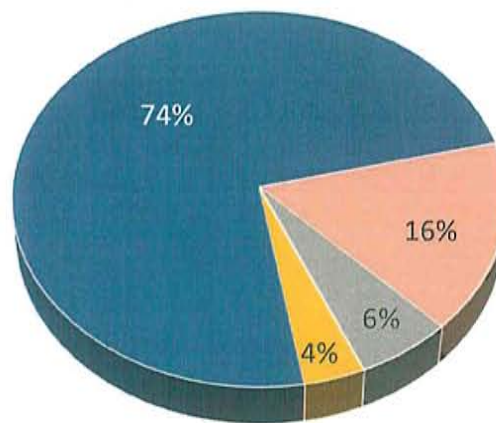


los titulares de las unidades responsables, instruyéndolos a implementar las acciones establecidas para evitar dichas dilaciones.

La implementación del Programa ha permitido reducir significativamente el tiempo de inactividad en las carpetas de investigación.

Al 31 de diciembre de 2020, el setenta y cuatro por ciento de las carpetas de investigación en trámite, tienen actuaciones registradas en Justicia.Net, con menos de 30 días transcurridos.

Proporción de expedientes con atrasos en actuaciones



■ De 0 a 30 días ■ De 31 a 60 días ■ De 61 a 90 días ■ Más de 90 días

3. Carpetas susceptibles de derivar a MASC. La Coordinación de Planeación y Administración, conforme al delito iniciado, identifica aquellas carpetas de investigación que pueden ser susceptibles de derivar a MASC, por lo que se solicita al área responsable de la investigación, analizar la viabilidad de derivar los expedientes a dicho mecanismo. Cabe recordar que el CNPP establece requisitos y condiciones para la concreción de un mecanismo



alternativo de solución de controversias, en lo que se debe contar con la validación o consentimiento de la víctima.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, las unidades que integran la FEMDH, han derivado cuarenta y ocho carpetas de investigación al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de las cuales se han concluido satisfactoriamente veinte.

4. Informe semanal de técnicas de investigación. A partir del 23 de julio de 2020, la Coordinación de Planeación y Administración, solicitó informar el número de técnicas de investigación utilizadas por los agentes del ministerio público durante sus investigaciones. Periódicamente se rinde el informe respectivo.



I. FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

Averiguaciones previas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 149 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores y reingresaron 9. De los 158 expedientes en trámite, se determinaron 52.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 106 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del treinta y tres por ciento respecto al trámite total.

FEVIMTRA TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
149	0	1	0	1	1	6	158	0	0	2	42	3	5	52	106

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 618 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020 se iniciaron 220 y se reactivaron 71. De los 909 expedientes en trámite, se determinaron 276.

Durante el periodo de informe, se destaca la judicialización de 36 carpetas de investigación, lo que representa el trece por ciento respecto del total de las determinaciones.



Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 633 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del veintinueve por ciento respecto al trámite total.

FEVIMTRA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS							PENDIENTES			
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD		ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
618	220	2	32	25	5	5	2	909	39	7	46	119	5	15	0	9	36	276	633

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 84 procesos penales, de los cuales el cuarenta y cuatro por ciento corresponden al sistema tradicional y cincuenta y seis por ciento al sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron 11 sentencias condenatorias y 1 absolutoria, teniendo una efectividad del noventa y dos por ciento.

FEVIMTRA PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
37	47	3	8	0	1	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.



Acciones en materia de políticas públicas para combatir la Trata de Personas como una forma de violencia de género

- Participación en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos

La FEVIMTRA es representante de la FGR como participante ante la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y por ello ha acudido a las reuniones tanto de la Comisión Intersecretarial, la Subcomisión consultiva y en los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo para la elaboración del Programa Nacional en materia de Trata de Personas 2019-2024

La FGR realizó comentarios y observaciones a la propuesta de Programa en el marco de las atribuciones de la Fiscalía General de la República (FGR), los cuales se enviaron a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

- Grupo de trabajo para la Modificación al Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial

La FGR propuso la redacción de tres artículos sobre la participación de las instituciones de procuración de justicia como instancias invitadas exclusivamente para tratar asuntos de su competencia.

- Grupo de Trabajo Revisión del SINTRA

Se enviaron comentarios y sugerencias a las variables que integrarían el SINTRA, atendiendo a las modificaciones realizadas al objetivo del Sistema.

En el marco de este grupo, se aprobó la realización de un documento de sondeo sobre el tema de identidad reservada de las víctimas. Para ello, se envió información para el Sondeo de identidad reservada.



- Grupo de Trabajo de Actualización del Programa Nacional de Capacitación en materia de Trata de Personas 2019-2024

En colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y la Coordinación de Planeación y Administración, se apoyó en la aplicación del cuestionario que se utiliza para elaborar el Diagnóstico y la detección de necesidades de capacitación en materia de trata de personas y se emitieron comentarios sobre el Curso Básico de trata de personas, los cuales se enviaron al INACIPE.

Asimismo, con la finalidad de homologar criterios de las instancias que integran el grupo de trabajo, se emitieron comentarios sobre los conceptos de población en situación de vulnerabilidad, riesgo, delitos en materia de trata de personas y conceptos de derechos humanos asociados, mismos que serán utilizados para el desarrollo e integración del Programa Nacional.

Adicionalmente, se remitieron los comentarios referentes al "Programa en materia de albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas", elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Encuentros Nacionales de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas

La FGR a través de la FEVIMTRA, desde el año 2015 ha coordinado cinco encuentros nacionales de fiscalías y unidades especializadas en materia de trata de personas, con el fin de impulsar y fortalecer la coordinación interinstitucional para la investigación y persecución del delito, así como para una atención integral y oportuna a las víctimas.

Durante dichos encuentros se han impartido capacitaciones al personal encargado de la investigación y persecución de estos delitos, para aportarle actualización orientada a unificar criterios de aplicación de la ley, mejorar técnicas



y procedimientos, y aprovechar de mejor manera los mecanismos de análisis de información disponibles.

Cabe mencionar que el más reciente se realizó de manera virtual durante los días 6 y 7 de octubre del 2020, con la participación de 31 entidades federativas.

Los objetivos de este Encuentro Nacional consistieron en fortalecer la colaboración entre fiscalías y unidades especializadas en materia de trata de personas del país, ampliar los vínculos entre ellas y consolidar estrategias de actuación ministerial para la investigación y la sanción, así como de formación continua y especialización en la materia.

Los ponentes fueron personas expertas de diversas instituciones, tales como del Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de la Dirección General de la División Científica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, un investigador del INACIPE y representantes de diversas áreas de la FGR, como de la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio; de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos (UEITMPO); de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda (UEIORPIFAM); del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) y de la Dirección General de Asuntos Policiales, Internacionales e Interpol.

El encuentro cumplió sus fines, ya que se analizaron materias de la mayor importancia para el combate a la trata de personas, como diversas cuestiones relativas a la investigación de los delitos cibernéticos, la responsabilidad penal de las personas colectivas en la comisión de la trata de personas y los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas.

Asimismo, los titulares de las fiscalías y unidades especializadas en combate al delito de trata de personas establecieron mecanismos de cooperación para



fortalecer las investigaciones, acordando ampliar los vínculos entre ellas, y consolidar estrategias de actuación ministerial para la investigación y la sanción, sobre todo cuando se advierta la intervención de la delincuencia organizada en este tipo de casos y brindar mayor atención y protección a las víctimas de este delito.

Reuniones y vinculaciones internacionales

- Sub grupo "Flujos Migratorios Mixtos" de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata y Tráfico Ilícito de personas y delitos contra niños niñas y adolescentes (REDTRAM) de la AIAMP

La Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), en su Quinto Encuentro de Fiscales Especializados, que se realizó del 19 al 21 de febrero de 2020, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, acordó conformar grupos de trabajo para analizar y adelantar acciones para el fortalecimiento de la cooperación regional en diferentes ejes temáticos, entre los cuales se constituyó el de flujos migratorios mixtos, al cual quedó integrada la Fiscalía General de la República.

El subgrupo ha sesionado de manera virtual en dos ocasiones y en la última se incorporó, además del Subcoordinador y Encargado del Despacho de la FEVIMTRA, a personal del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENPAI), quienes colaboran en la elaboración del análisis de los flujos migratorios en la incidencia de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en México.

- Webinario "COVID-19 y su impacto en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas transnacional"

El evento fue organizado en el mes de julio del 2020 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la FEVIMTRA participó con la presentación de la reseña de la investigación titulada "Cómo las restricciones de



COVID-19 y las consecuencias económicas afectarían el tráfico ilícito de migrantes y la trata transfronteriza de personas en Europa y América del Norte”, en la que se destacan como conclusiones de la investigación, el hecho de que durante la pandemia del COVID-19, se ha incrementado el desempleo, la pobreza, la delincuencia, la violencia, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y recomiendan a los países apoyar a las poblaciones vulnerables y que se les brinde el acceso a la justicia, aun por medios virtuales, ya que ante los nuevos patrones de operación se deben implementar nuevas respuestas de combate y que se obtengan datos de la situación para su análisis y atención.

Durante este webinar se tuvo la participación de representantes de la oficina de la UNODC de los países de México, Bolivia, Brasil y Colombia, así como la representante de Centroamérica y el Caribe. Cabe mencionar, que durante el evento cada representante aportó información sobre lo que han trabajado en materia de tráfico de migrantes y trata de personas, destacando que en México llevan trabajando más de 10 años y de manera transversal en el tema de tráfico ilegal de migrantes y trata de personas, y que han auxiliado en fortalecer sus capacidades en materia de investigación penal del delito a instituciones como la FGR, el INM, las Fiscalías Generales de Justicia estatales y policías federales y estatales, así como a la patrulla fronteriza de los EUA y en específico en materia de trata de personas, destacándose la campaña “Corazón Azul 2.0”.

- 10ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD)

La reunión fue realizada los días 10 y 11 de septiembre de 2020, en la ciudad de Viena, Austria, con la asistencia de 495 delegados registrados, incluyendo México, con la participación de la FEVIMTRA representado a la FGR, a través de medios electrónicos. En la reunión se analizó el documento de trabajo sobre los puntos relacionados con el proyecto de recomendaciones del Grupo que se presentará



a la décima sesión de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

- Operación ROCA y Operación ITZEL

En el marco de las acciones de la Comisión de Jefes (as) y Directores (as) de Policía de Centroamérica, México, El Caribe y Colombia, desde el año 2017 la FEVIMTRA se sumó a las siguientes operaciones:

- Operación Roca en 2017
- Operación Roca II en 2018
- Operación Itzel en 2020

La primera fue coordinada por la FEVIMTRA y las dos últimas por la INTERPOL México, las cuales tienen como objetivo desarrollar en todo el país acciones orientadas a prevenir y perseguir las actividades delictivas constitutivas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos contra niñas, niños y adolescentes.

Para abonar a la última acción de Operación ITZEL, se coordinó una reunión con las Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas, mediante la cual se les presentó el plan de acción con la finalidad de que se sumaran a dicho proyecto, por lo que la FEVIMTRA fue intermediaria entre la INTERPOL y las entidades federativas.

Por otra parte se recopilaron las acciones realizadas sobre intervenciones policiales; víctimas abordadas, identificadas, rescatadas e institucionalizadas; personas investigadas, judicializadas y sentenciadas; lugares caracterizados y confirmados como sitios de trata y tráfico de personas; objetos de evidencias de interés ocupados, secuestrados, extinguidos y aprehendidos; resultados de entrevistas e interrogatorios; información e inteligencia colectada y producida; estructuras criminales identificadas; actividades de prevención y formación policial; reuniones del equipo de mando y coordinaciones efectuadas.



- Memorando de Entendimiento México-Bahamas

Con motivo de la visita que realizaron al Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas, diversas autoridades de la Fiscalía General de Bahamas, de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, con el fin de que conociera la operación del área y la atención integral y especializada que reciben las usuarias, el Gobierno de las Bahamas expresó la necesidad de contar con un Memorando de Entendimiento con la Fiscalía General de la República, en materia de atención a víctimas, por lo que esta Fiscalía a través de la Comisión Intersecretarial y la SRE, participó en las negociaciones, y actualmente la Dirección General de Cooperación Internacional le da seguimiento a dicho trámite.

Datos estadísticos en reportes nacionales e internacionales en materia de trata de personas

- Reporte de Trata de Personas (*TIP REPORT*)

La FEVIMTRA ha brindado información para la integración del Reporte de Trata de Personas realizado por el Departamento de Estados de los Estados Unidos de América (*Tip Report* en los últimos años) y durante 2020, coordinó la integración de dicha información de la Subprocuraduría Especializada En Investigación De Delincuencia Organizada (SEIDO), de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) y de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI). Es importante señalar que el reporte se integra con información correspondiente al año anterior.



TIP REPORT				
Concepto	FEVIMTRA	UEITMPO	SCRPPA	Total reportado
Carpetas iniciadas	100	-	29	129
Carpetas iniciadas por explotación sexual	52	33	6	91
Carpetas iniciadas por trabajo forzoso	5	-	-	5
Víctimas de trata sexual	156	4	17	217
Víctimas de nacionalidad extranjera	35	-	13	48
Investigaciones derivadas a través de la línea telefónica	2	-	-	2
Sentencias	4	-	-	4
Detenciones	-	-	1	1
Asistencias jurídicas internacionales activas	8	-	-	8

- Reporte Mundial sobre la Trata de Personas 2020 (TIP SPANISH -UNODC)

En el mes de junio de 2020, se remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, debidamente requisitado el formato "*Tip_spanish_2020_FGR*" con información correspondiente a la FGR. La FEVIMTRA integró información de la SEIDO y SCRPPA) para alimentar el Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

- Informe Anual de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas

Por otra parte, en el mes de octubre de 2020, se remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial el instrumento de recolección de información correspondiente a las acciones que la Fiscalía General de la República a través de la FEVIMTRA, de la SCRPPA y de la SEIDO, realizó en materia de prevención, atención, y combate de los delitos en materia de trata de personas, así como de asistencia y protección a las víctimas, para la elaboración del Informe Anual 2019 de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas.



Actividades de capacitación

Servidoras y servidores públicos de la FEVIMTRA y de otras instituciones participaron en actividades académicas y de formación, en materia de trata de personas con perspectivas de derechos humanos y género, impartidas por la FEVIMTRA y por otras instituciones con la finalidad de fortalecer sus capacidades para investigar y perseguir penalmente el delito, atender a las víctimas y diseñar políticas públicas para su combate.

Durante 2020 se proporcionaron 5 actividades de capacitación en materia de trata de personas, en las que participaron 474 servidoras y servidores públicos (301 mujeres y 173 hombres).

Cabe destacar que mediante el taller en línea *Entrevista Forense a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Trata de Personas con Perspectiva de Género*, que se realizó en el mes de octubre, en coordinación con el Instituto de Ciencias Penales, se visibilizó el impacto de la trata de personas desde los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género, protección integral a la infancia y abordaje diferencial con lo que se percibió la necesidad de identificar, investigar e integrar este delito, para lo cual se realizarán ejercicios prácticos que faciliten mecanismos para que las personas que deban llevar a cabo las entrevistas a víctimas del delito de trata, dispongan de los recursos necesarios para su atención con calidad y calidez y sobre todo respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos de las mismas. A su vez, durante la impartición del curso, se establecieron herramientas tendientes a procurar una asistencia inmediata y protección a víctimas de trata.

La FEVIMTRA participó en el *Webinar* "Retos y avances en la persecución del delito de trata de personas y en la atención a las víctimas de este delito", organizado por la AC "Comisión Unidos contra la Trata", representada por Rosy Orozco, en el marco del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, en el



que intervinieron las personas titulares de las fiscalías generales de Justicia estatales del Estado de México, de Oaxaca, de Quintana Roo, de Aguascalientes, de Coahuila, de Tamaulipas, de Campeche, de Chihuahua, de Durango, de Hidalgo, de Jalisco, de Morelos, de San Luis Potosí y de Sonora. Asimismo, participaron los titulares de la UEITMPO, de la Unidad de Inteligencia Financiera y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y se llevaron a cabo exposiciones por las personas titulares de las Fiscalías Especializadas en materia de Trata de Personas de Baja California, Colima, Michoacán, Nuevo León, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala y Nayarit.

Acciones de prevención

- Orientación

Se proporcionó información a la población por medio de acciones de orientación, principalmente al estudiantado de educación básica de secundaria, de media superior y superior, para contribuir a prevenir los delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia. Al respecto, se realizaron durante 2020, dos actividades para contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres en las que participaron 385 personas (276 mujeres y 109 hombres) y se realizaron nueve actividades de orientación para contribuir a prevenir la comisión de los delitos en materia de trata de personas, en la que participaron 13,002 personas (10,021 mujeres y 2,981 hombres).

ACCIONES DE ORIENTACIÓN				
Temas	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020			
	Actividades	Mujeres	Hombres	Total de Participantes
Violencia contra las mujeres	2	276	109	385
Trata de personas	9	10,021	2,981	13,002
Total	11	10,297	3,090	13,387



- Actividades de difusión
 - Materiales impresos

Se difundieron carteles, trípticos, historietas y cartillas entre el alumnado de secundaria, educación media superior y superior, así como, en instituciones federales como delegaciones de la FGR y otras que intervienen en el combate del delito de trata de personas, y estatales, principalmente fiscalías generales de justicia. Durante 2020 se difundieron 300 trípticos para prevenir la violencia contra las mujeres, así como, 879 materiales para prevenir los delitos en materia de trata de personas, entre trípticos, carteles y cartillas.

- Materiales digitales

A través de la página web de la Institución, la FEVIMTRA realiza la difusión de material, por medio del cual se pueden consultar infografías, trípticos, carteles, desplegables e historietas dirigidas a prevenir y denunciar la violencia contra las mujeres, los delitos constitutivos de trata de personas y a promover la negación segura en internet, y la prevención de la desaparición de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el contexto del programa Alerta AMBER México. Algunos de los impresos están dirigidos a NNA, así como a padres y madres de familia, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-trata-de-personas>

- Redes sociales

Se realiza a través de las redes sociales de la FGR la difusión de las campañas en materia de trata de personas #AQUÍESTOY contra la trata de personas, ¿Puedes verme? y la campaña permanente contra la trata de personas en redes sociales, de la siguiente manera:



- Desde 2017, la ahora FGR se sumó y difunde a la campaña Corazón Azul: #AQUÍESTOY contra la trata de personas, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- En 2018, la FGR se sumó y difunde la campaña ¿Puedes verme? diseñada por la Organización Internacional A21 y las organizaciones de México: Comisión Unidos contra la Trata, Pozo de Vida y Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- La FGR difunde una Campaña Permanente para contribuir a prevenir los delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia.

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES (NÚMERO DE REPETICIONES) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020									
	Permanente		Corazón azul		¿Puedes verme?		Total		Total de repeticiones en redes sociales julio 2019-junio 2020
	Facebook	Twitter	Facebook	Twitter	Facebook	Twitter	Facebook	Twitter	
Total	727	728	366	356	361	364	1.454	1.448	2.902

- Auditoría 302-DS Combate a la Trata de Personas

En el marco de las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Fiscalía General de la República, derivadas de la auditoría 302-DS Combate a la Trata de Personas, la FEVIMTRA ha dado seguimiento a su atención y se han integrado los informes correspondientes con los avances en cada una de las 12 observaciones que han sido atendidas por las diferentes instancias adscritas a la FGR.



Cabe señalar que derivado de la entrada en vigor de la autonomía de la FGR, ésta adoptó, en ejercicio de su autonomía, como mejoras a sus procesos internos las recomendaciones orientadas al cumplimiento de los fines de una procuración de justicia eficaz y eficiente y con una visión de respeto a los derechos humanos.

Acciones durante la conmemoración del "Día Mundial contra la Trata de Personas"

En el año 2020, se realizaron acciones de participación en el marco del Día Mundial contra la Trata de personas. Se participó activamente con ponencias y presentaciones en los siguientes eventos:

- Webinar con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.
- Foro organizado por la Red Binacional de Corazones.
- Videoconferencia "La Trata de personas en México y la implementación de estrategias para su erradicación", organizada por la SEGOB.
- Mesas virtuales en el marco del "Día Mundial contra la Trata de Personas", organizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial y el INACIPE, con la ponencia "Respuesta institucional a la trata de personas".
- Conversatorio de RED RAHAMIM/TALITHAKUM, "La Trata de Personas en México en tiempo de la Pandemia".
- Ciclo de Conferencias Día Mundial vs. La Trata de Personas, organizado por la Asociación Civil Comisión Unidos Vs. Trata.

Se continuó la campaña permanente de la FGR sobre la trata de personas por lo que, del 30 de julio al 30 de agosto de 2020, se difundieron 30 mensajes con 128 repeticiones en redes sociales oficiales (64 en Facebook y 64 en Twitter).

Se elaboraron dos infografías sobre los delitos constitutivos de trata de personas, que se difundieron en el sistema interno denominado "Para Ti" el 30 de julio de



2020 en diversas horas y se proyectaron en las pantallas instaladas en los inmuebles de la Institución: edificio sede, Coordinación de Planeación y Administración, y Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) ubicadas en Insurgentes 20, Privada de Río Pilcomayo 169 y Calle Xóchitl 38, respectivamente, y se colocaron como fondos de pantalla en los equipos del personal de la FGR del jueves 30 de julio al lunes 3 de agosto de 2020.

Información Violencia contra las Mujeres y capacitación

- Protocolos con perspectiva de género

En la FEVIMTRA se elaboraron los *Protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio* y de investigación Ministerial, Pericial y Policial con perspectiva de género para la Violencia Sexual, que se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de marzo de 2015 y fueron presentados ese año en las Conferencias Regionales de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin de promover la elaboración de un protocolo homologado de procuración de justicia con perspectiva de género, así como la capacitación para su uso del personal de las instituciones de procuración de justicia.

Durante 2018, la entonces PGR recibió el apoyo de *Chemonics International Inc.*, EnfoqueDH, Políticas Públicas en Derechos Humanos, para actualizar los Protocolos de conformidad con los requerimientos del sistema de justicia penal acusatorio que fueron entregados en febrero de 2019. Mediante ellos se proporciona, a quienes procuran justicia, herramientas para investigar los hechos constitutivos de violencia contra las mujeres con perspectivas de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia y atendiendo a las normas internacionales protectoras de derechos humanos que obligan a México.



En el proceso de actualización participó la FEVIMTRA, diversas autoridades estatales e integrantes de organizaciones civiles, que contribuyeron a afinar objetivos y confirmar o identificar problemas surgidos recurrentemente en las investigaciones, a fin de que en los protocolos se incluyeran propuestas para resolverlos.

Se trata de herramientas útiles para quienes realizan actuación ministerial, policial y pericial, para que al investigar los delitos constitutivos de violencia sexual y feminicidio, atiendan a las perspectivas de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia; constituyen guías para las y los agentes del Ministerio Público de la Federación, de las y los policías y de las y los peritos.

Están en proceso de validación en el momento en que la FGR se reorganiza como órgano autónomo, en revisión por las áreas competentes para su autorización y aprobación

- Actividades de capacitación en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas.

La FEVIMTRA llevó a cabo, con enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y protección integral de los derechos de la infancia, conferencias y cursos dirigidos a servidoras y servidores públicos de la FGR, de la Administración Pública Federal (APF) y de otras instituciones, orientados a prevenir la violencia contra las mujeres y la trata de personas, y alentar la detección de víctimas y la denuncia.

De enero a diciembre de 2020, se impartió capacitación sobre violencia contra las mujeres y trata de personas con el objetivo de proporcionar al personal las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones de brindar información y ser garantes de los derechos humanos de las mujeres. Se realizaron 3 actividades relativas a violencia contra las mujeres a las que asistieron 90



personas (60 mujeres y 30 hombres), 5 relativas a trata de personas a las que asistieron 474 personas (301 mujeres y 173 hombres) y 2 actividades del Programa Alerta AMBER México a las que asistieron 145 personas (53 mujeres y 92 hombres).

ACCIONES DE CAPACITACIÓN				
Temas	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020			
	Actividades	Mujeres	Hombres	Total de Participantes
Violencia contra las mujeres	3	60	30	90
Trata de personas	5	301	173	474
Alerta Amber	2	53	92	145
Total	10	414	295	709

De manera periódica se informa a distintas áreas de la FGR, como a otras dependencias de la APF y organismos internacionales, sobre capacitaciones en diversas materias, principalmente de violencia contra las mujeres, trata de personas, atención a víctimas y de procuración de justicia que involucren a niñas, niños y adolescentes.

- Participación en grupos interinstitucionales en materia de violencia contra las mujeres

La FGR representada por la FEVIMTRA, participó en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) en donde se trabajó de manera interinstitucional e interdisciplinaria para responder al problema de la violencia contra las mujeres y contribuir a que éstas ejerzan cada vez más su derecho a una vida libre de violencia. De enero a diciembre de 2020 se participó en tres sesiones ordinarias: XL del 25 de junio y XLI del 5 de noviembre y XLII del 10 de diciembre.



Asimismo, en febrero de 2020, se remitió el Informe Anual 2019, correspondiente a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género, de la FEVIMTRA y de la Dirección General de Formación Profesional, adscritas a la FGR, que se incorporaron a la Plataforma Virtual de Trabajo del Sistema Nacional.

La FEVIMTRA presidió hasta septiembre de 2019, la Comisión de Sanción, desde donde, mediante trabajo en equipo con instituciones de los órdenes federal y local que componían dicha Comisión, impulsó que la sanción de la violencia contra las mujeres se fortaleciera. En esa Comisión se diseñaron estrategias contra la impunidad y en pro de la reparación del daño, entendida en un sentido restitutivo y transformador y compuesta de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

Durante el 2020 la FEVIMTRA participó como invitada en la XXIX sesión ordinaria que se llevó a cabo el 23 junio y en una reunión de trabajo en la que se contribuyó a la elaboración del Plan de trabajo 2020-2021 de la Comisión.

A partir de febrero de 2020, la FEVIMTRA participó en mesas de trabajo y foros con un grupo de legisladoras federales, en los cuales se presentó una propuesta de modificación al tipo de feminicidio contenido en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Durante 2020 se ha participado en reuniones sobre Estrategias contra las Violencias de Género a las que ha convocado la Secretaría de Gobernación y en donde se han diseñado medidas del Gobierno de México para combatir la violencia de género en todo momento, entre ellas las orientadas a la especial situación de desventaja en la que el COVID-19 ha puesto a las mujeres.

En julio de 2020 se participó en una reunión coordinada por el SIPINNA e INMUJERES, sobre el *Protocolo de atención y reparación integral a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por muertes violentas de mujeres*; se elaboraron observaciones.



Durante el 2020, se participó en reuniones de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para informar sobre las acciones reportadas para la elaboración del "Informe de Medio Término del Estado mexicano", remitido al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el pasado 14 de agosto de 2020, así como actualizar los registros contenidos en el Sistema para el Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH).

El 8 de diciembre de 2020, se participó en la 4ª. Sesión de la Mesa Temática "Violencia contra las Mujeres" coordinada por la CONAVIM. El motivo de la sesión fue para dar seguimiento a las recomendaciones del Co CEDAW, en donde se expusieron los avances de las instituciones participantes, desde el 2018 a 2020, entre ellas las actividades reportadas por la FEVIMTRA.

Asimismo, durante diciembre de 2020, se atendieron dos entrevistas con la Consultora de la Oficina Regional Para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del el Programa Regional para América Latina de la Iniciativa *Spotlight*, para realizar diversos estudios sobre los registros de violencia contra las mujeres y las niñas y feminicidio, la participación de la FEVIMTRA atiende el estudio 5 "Diagnostico regional de la disponibilidad y calidad de datos sobre trata y desapariciones de mujeres y niñas en América Latina".

- Informes en materia de violencia contra las mujeres

En el 2020, se atendieron requerimientos de Organismos Internacionales sobre el estado que guarda la atención a recomendaciones internacionales, entre ellas: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos



Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, del Comité Contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Consejo de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, y el SERIDH; cabe mencionar que dichas respuestas se remitieron a otras áreas la FGR, para su atención correspondiente.

De igual forma, se atendieron informes del Congreso de la Unión, así como de Congresos estatales, sobre las actividades realizadas en materia de violencia contra las mujeres, así como del cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), solicitó diversos informes respecto de la atención de casos de violencia niñas y mujeres, feminicidio, hostigamiento sexual, actividades de capacitación recibidas y proporcionadas en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas, pornografía infantil, principalmente.

- Auditoría "Evaluación de la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" número 1369-GB

En febrero de 2020, la Auditoría Especial de Desempeño, adscrita a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), notificó a la FGR la planeación de la "Evaluación de la Política para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" número 1369-GB, mediante la cual requerían información sobre presupuesto, coordinación, conducción, prevención, atención, sanción, erradicación y operación de la política pública en cuestión, llevada a cabo en el periodo 2007 a 2019.

El requerimiento fue atendido el 12 de marzo de 2020 y contiene información de acciones realizadas por las distintas áreas de la FGR, logradas mediante el trabajo



intra e interinstitucional para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Posteriormente, en julio de 2020, la ASF notificó sobre la realización de dicha Evaluación, por lo que solicitó documentación e información adicional y complementaria. El requerimiento fue atendido el 17 de agosto de 2020, asimismo, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con distintas áreas de la FGR, en donde las áreas compartieron información sobre las atribuciones conferidas a cada una.

En octubre de 2020, se atendieron dos puntos sobre la herramienta informática en relación con los delitos cometidos contra mujeres, atendidos por la FGR en el periodo 2010-2019.

En diciembre se recibieron los resultados finales de la ASF, a los cuales se realizaron comentarios a las sugerencias que involucran a la FGR.

- Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua

De manera trimestral se informa a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y a la Unidad de Tesorería de la Coordinación de Planeación y Administración:

- Estado de Posición financiera.
- Estado de Resultados.
- Informe sobre fideicomisos y mandatos de la FGR.
- Saldo del Fideicomiso.
- Obligaciones Específicas de Transparencia establecidas en el artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (SIPOT).



Asimismo, se atienden de manera cotidiana solicitudes de información sobre la administración de dicho Fondo.

Información Programa Alerta AMBER México y temas relacionados con Niñez

- Búsqueda y localización de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el contexto del Programa Alerta AMBER México

La coordinación nacional del Programa Alerta AMBER México es atribución de la FEVIMTRA. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se localizaron en el país 53 NNA (39 niñas y 14 niños), por medio de la activación de 90 alertas y prealertas nacionales o regionales respecto de 61 niñas y 29 niños, en coordinación con las 32 fiscalías y procuradurías estatales de justicia, quienes operan el Programa en sus entidades. La desaparición de NNA es una forma de violencia extrema que afecta desproporcionadamente a las niñas.

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NNA POR MEDIO DEL PROGRAMA ALERTA AMBER MÉXICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Categoría	Sub categoría		Sexo	Total por sexo	Total	
Operación del Programa Alerta AMBER México	Llamadas	Solicitud de Información	M	498	728	
			H	215		
		Canalizadas	M	12		
			H	3		
	Activaciones	Alertas	M	43		90
			H	23		
		Prealertas	M	18		
			H	6		
	Activas a fin de mes y No Localizados	Alertas	M	10	37	
			H	11		
		Prealertas	M	13		
			H	3		
	Localizaciones	Alertas	M	30		45
			H	11		
		Prealertas	M	4		
			H	0		
	Localizaciones de meses anteriores	Alertas	M	4	8	
			H	2		
		Prealertas	M	2		
			H	0		
Activaciones falsas	Alertas	M	2	3		
		H	1			
	Prealertas	M	0			
		H	0			



SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

ATENCIÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA FEVIMTRA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
Categoría	Sub categoría		Total por sexo	Total
Llamadas atendidas en el Centro de Atención Telefónica	Alerta AMBER México	H	218	728
		M	510	
	Violencia de género	H	70	281
		M	211	
	Presunta trata de personas	H	1	1
		M	0	
	Orientación ciudadana	H	394	2,200
		M	1,806	
Total			3,210	3,210
Respuestas a solicitudes de información a través de la cuenta fevimtra@pgr.gob.mx	Por sexo	Hombre	231	1,050
		Mujer	760	
		Sin determinar	59	
	Total			1,050

CORREOS ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES EN ALERTA AMBER MÉXICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
	Sexo	Total
Respuestas a solicitudes de información a través de la cuenta alertaamber@pgr.gob.mx	Hombres	248
	Mujeres	592
	Sin determinar	32
	Total	872
Respuestas a solicitudes de información a través de redes sociales	Facebook	1,259
	Twitter	271



- Coordinación Intrainstitucional del Programa Alerta AMBER México

El Programa continuó su alianza, con instituciones de la iniciativa privada para la difusión de las alertas a través de sus canales de comunicación oficiales.

Colaboran en la difusión de las actividades que se realizan dentro del Programa Alerta AMBER México, los siguientes aliados:

- AT&T
- Telefónica (Movistar)
- Facebook
- UNO TV
- ON Star
- Grupo Coppel
- Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)
- Confianza e Impulso Ciudadano, A.C.
- Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, A.C.

En materia de política pública, se llevaron a cabo las siguientes actividades para 2020:

- Del 4 al 6 de noviembre de 2020, con el apoyo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) se llevó a cabo el "Ciclo de Conferencias: Herramientas Básicas para la Investigación, con Perspectivas de Derechos Humanos y Género, de Desaparición de NNA en el marco del Programa Alerta AMBER México", con el objetivo de:
 - Fortalecer los conocimientos de las y los asistentes sobre la investigación de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.



- Profundizar en los estándares internacionales en materia de investigación de delitos asociados a la desaparición de personas.
 - Que el personal a cargo de la operación del Programa conozca y aplique las herramientas y metodologías basadas en el respeto a los derechos humanos y perspectiva de género en la investigación de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.
 - Sensibilizar al personal que investiga la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el respeto a la dignidad humana y la perspectiva de género.
 - Promover las mejores prácticas de los servidores públicos en la investigación de niños, niñas y adolescentes desaparecidos a través de los protocolos de actuación y la legislación vigente en la materia.
- 3 de diciembre de 2020, curso en línea "Respuesta Inicial: Los primeros pasos críticos para atender un caso de un niño o niña perdido y/o sustraído" (modalidad en línea). De la 1:00 pm a 2:30 pm hora de la Ciudad de México, organizado por *el National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College/ AMBER Alert Training and Technical Assistance Program.*

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) surge como un esfuerzo del Gobierno de la república para asegurar igualdad de oportunidades y desarrollo pleno para las niñas, niños y adolescentes y se instaló el 4 de diciembre de 2015.

Es el máximo órgano de decisión política en materia de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes; es un sistema conformado por varios sistemas que coordina la obligación de garantizar los derechos de NNA y es también un



conjunto de políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres niveles de gobierno.

La FGR en su carácter de integrante del Sistema participa en diversas comisiones y en sus respectivos grupos de trabajo representada por la FEVIMTRA, como son:

- La Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, conforme al ACUERDO 4/2015.
- La Comisión para poner fin a toda Forma de Violencia contra las niñas, niños y adolescentes, conforme al ACUERDO 06/2016.
- La Comisión para la Igualdad Sustantiva entre niñas, niños y adolescentes, conforme al ACUERDO 05/2016.
- La Comisión de Protección Especial de niñas, niños y adolescentes, conforme al ACUERDO 04/2016.
- El Comité Técnico Especializado en Información sobre Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aunado a lo anterior, la FGR, participa como invitada permanente en la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se participó en todas y cada una de las comisiones, así como en sus grupos de trabajo, con el fin de salvaguardar la integridad y adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Atención A Víctimas

La FEVIMTRA proporciona de manera integral y multidisciplinaria, bajo un enfoque con perspectiva de género, diferenciado y con pleno respeto a los derechos humanos, atención a las necesidades de cada mujer, niña, niño o adolescente víctima de los delitos de violencia de género y trata de personas.



Esta atención se brinda en dos vertientes: Atención integral emergente en la Dirección de Vinculación Institucional, y Atención en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas.

- **Dirección de Vinculación Institucional**

La Dirección de Vinculación Institucional brinda asistencia integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en un espacio digno que garantice su seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia; brinda acompañamiento jurídico, psicosocial y contención emocional durante todo el proceso legal, así como la elaboración de dictámenes en materia de Psicología y Trabajo social con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

A fin de garantizar el acceso a la justicia de mujeres, niñas, niños y/o adolescentes, se toman las siguientes medidas:

- Se brinda asistencia psicológica y acompañamiento psicoemocional desde su llegada a la Fiscalía Especial, en un espacio digno en el cual se genera un ambiente seguro que facilita las diligencias ministeriales y judiciales.
- Se les proporciona alimentos y se atienden sus necesidades inmediatas.
- Se realizan intervenciones a partir de técnicas lúdicas con niñas, niños y adolescentes, a fin de reducir el nivel de angustia y estrés que produce la participación en las diligencias ministeriales. Así como técnicas de relajación y manejo del estrés en víctimas adultas.
- En caso de ser población extranjera, se trabaja en conjunto con la representación consular, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de garantizar una atención integral adecuada.



- En coadyuvancia con el Agente del Ministerio Público de la Federación, se realizan dictámenes en materia de psicología y trabajo social, bajo los enfoques de género y derechos humanos, a fin de determinar afectación psicoemocional, factores de vulnerabilidad y cuantificación de la reparación del daño.
- Se da seguimiento y acompañamiento ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 se ha atendido de manera emergente a las siguientes víctimas directas e indirectas:

POBLACIÓN ATENDIDA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			
Categoría	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	Acumulado	
		M	H
Total de personas atendidas	359	317	42
Menores de edad	112	84	28
Mayores de edad	247	233	14



SERVICIOS PROPORCIONADOS EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL DVI			
Tipo de servicio proporcionado	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	Desglosado por sexo	
		M	H
Área legal	1,338	1,328	10
Área de psicología	1,376	1,299	77
Área de Trabajo social	1,497	1,450	47
Área de Antropología	0	0	0
Acompañamientos	355	331	24
Canalizaciones	3	3	0
Seguimientos a ex usuarias del Refugio	109	109	0
Total de servicios	4,678	4,520	158

DICTÁMENES E INFORMES				
Categoria	Tipo de peritaje	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	Acumulado	
			M	H
Dictámenes e Informes	Psicológico	198	188	10
	Trabajo Social	52	48	4
	Total	250	236	14

- Refugio Especializado

El Refugio Especializado es un espacio en el cual, previo análisis del riesgo, se brinda a mujeres víctimas de delitos de competencia federal que impliquen violencia extrema de género y trata de personas, así como a sus hijas e hijos menores de edad, un lugar seguro y protegido donde pueden habitar de forma temporal y voluntaria siendo adultas, y al ser niñas o adolescentes, a solicitud de la autoridad competente, a fin de que reciban una serie de apoyos



multidisciplinarios desde la perspectiva de derechos humanos, género, protección integral de los derechos de la infancia y diferencial especializada, para que logren su reincorporación social.

Servicios proporcionados en el Refugio a mujeres, niñas, niños y adolescentes:

- Servicios de salud: Se brinda atención médica general, pediátrica, de odontología y de control, así mismo se canaliza a unidades médicas de segundo o tercer nivel dependiendo de las necesidades específicas de las y los usuarios.
- Servicios de psicología: Se brinda acompañamiento psicoemocional y tratamiento terapéutico para afrontar los efectos de la violencia vivida directa e indirectamente y generar mecanismos de empoderamiento y autonomía.
- Se brinda atención especializada en la estancia infantil (de 0 a cuatro años) para estimular todas las áreas de desarrollo de los niños y las niñas.
- Servicios de pedagogía: Se brinda orientación educativa, regularización académica y se refuerzan las habilidades de enseñanza aprendizaje, para favorecer su desarrollo integral.
- Actividades grupales: Se imparten talleres que fomentan la actividad física, el desarrollo de habilidades sociales, el interés por la cultura y el sano esparcimiento.

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, el Refugio Especializado ha brindado atención y protección a las siguientes víctimas directas e indirectas de los delitos de violencia de género y trata de personas:

El 1 de enero de 2020 se contaba con 11 personas usuarias y usuarios del Refugio.



POBLACIÓN RECIBIDA EN EL REFUGIO			
Categoría	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	
		M	H
Total de menores de edad recibidas/os	11	7	4
Total de mayores de edad recibidas/os	15	15	0

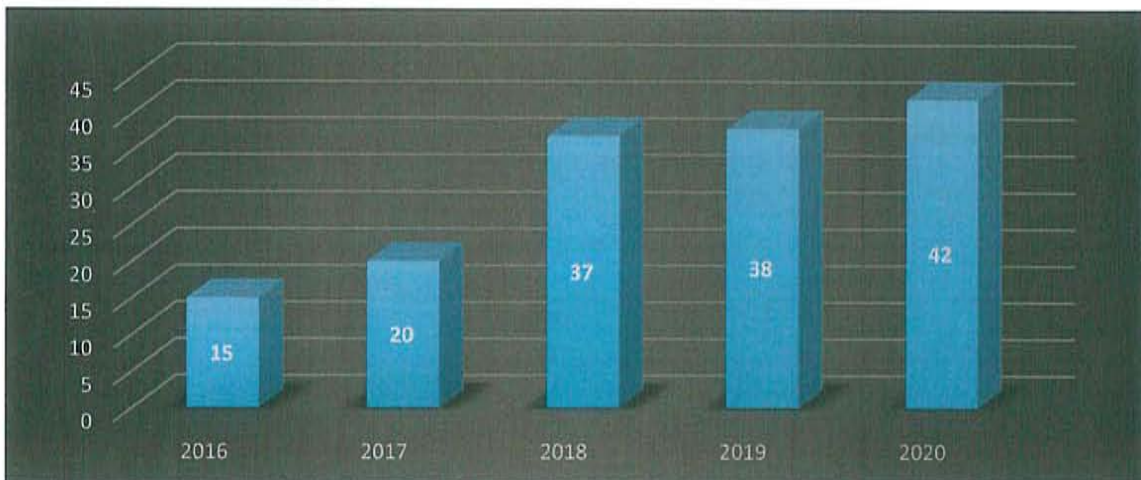
SERVICIOS PROPORCIONADOS EN EL REFUGIO ESPECIALIZADO				
Población atendida	Tipo de servicio proporcionado	Acumulado 1 de enero a 31 de diciembre de 2020	Acumulado	
			M	H
Probables víctimas	Apoyo legal	306	306	0
	Apoyo emocional	8,604	7,946	658
	Trabajo social	3,098	2,782	316
	Servicios de salud	5,005	4,295	710
	Pedagogía	1,150	1,023	127
	Canalizaciones	24	24	0
	Acompañamientos	759	693	66
	Talleres / Actividades	384	315	69
	Total de servicios	19,330	17,384	1,946



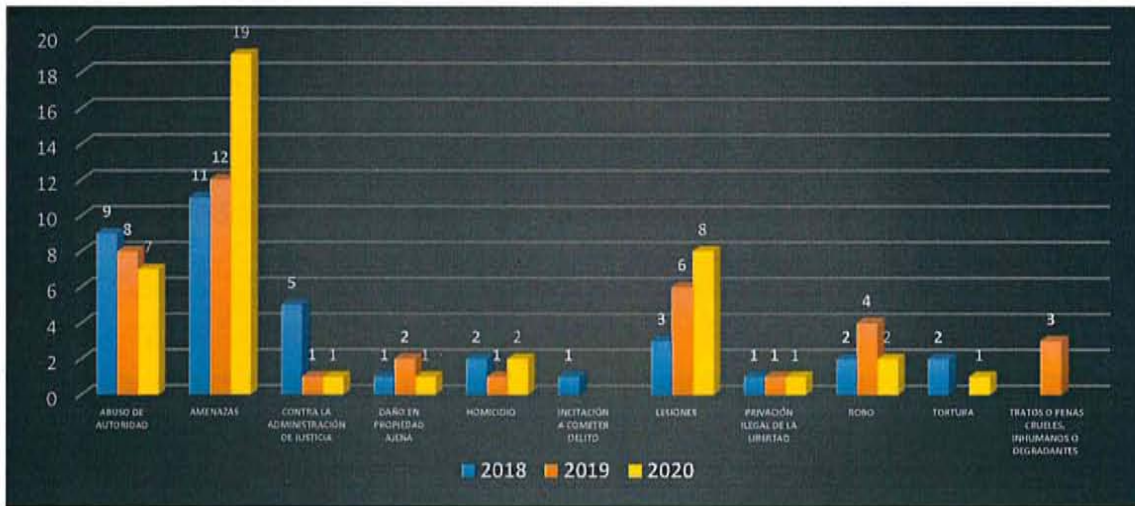
II. FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Averiguaciones previas

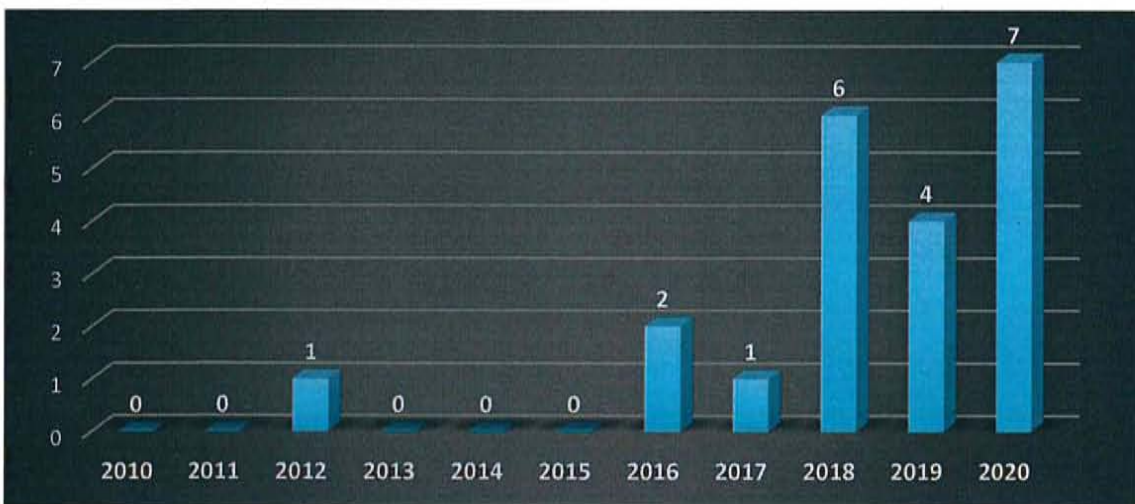
Durante el 2020, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) tuvo un total de 42 indagatorias en las cuales los agentes del Ministerio Público de la Federación ejercieron la acción penal al encontrar datos de prueba suficientes e idóneos; esto representa un avance del 9.5% respecto a 2019; asimismo es el año con el mayor número de ejercicios de la acción penal en comparación a lo realizado anualmente desde 2016.



De los 117 ejercicios de la acción penal realizados durante 2018, 2019 y 2020, el delito que más se ha llevado ante las autoridades jurisdiccionales es el de amenazas con 42, seguido del de abuso de autoridad con 24 y el de lesiones en tercer lugar con 17 ejercicios de la acción penal; los 34 restantes incluyen delitos como contra la administración de justicia, daño en propiedad ajena, homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, robo, tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



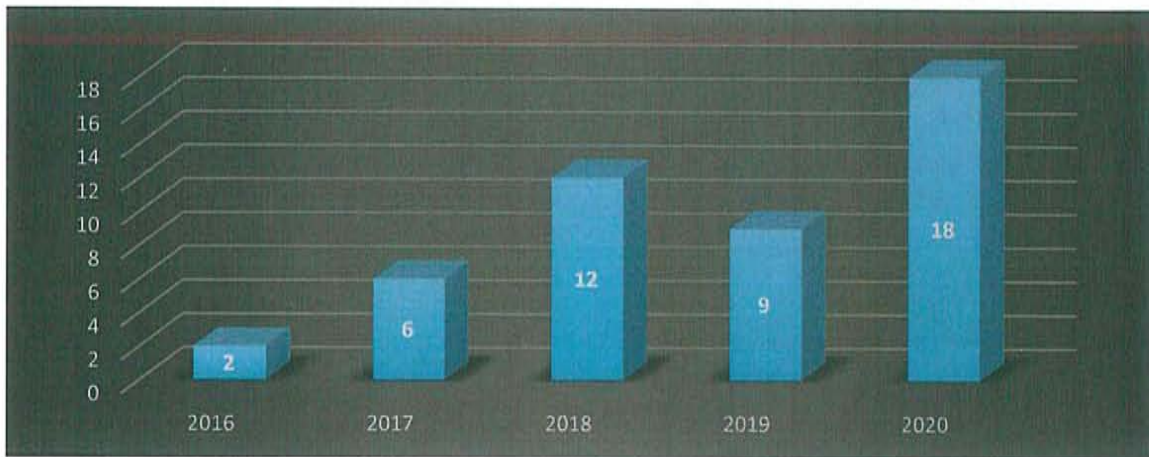
Es importante destacar que durante 2018 la FEADLE obtuvo seis sentencias, esto representa un aumento del 150% a lo alcanzado durante el periodo de 2012 a 2017 (5 años), donde solo se contaba con cuatro sentencias. En 2019 se cuenta con cuatro sentencias condenatorias más y para 2020 se lograron siete, siendo el año con el mayor número de sentencias con un aumento del 42.9%. No hay que perder de vista, que la FEADLE de 2016 a 2020, ha tenido sentencias consecutivamente.





En técnicas de investigación, durante los años 2017 y 2018 se solicitaron 79, y de 2019 a 2020 se cuenta con 117; esto es un aumento del 32.5%.

En lo que respecta a Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipadas, de 2016 a 2020 se realizaron 47; sin embargo, el año con mayor número fue el 2020 con 18, que en comparación con el 2019, se realizó un 50% más.



El trabajo intenso de los agentes del Ministerio Público de la Federación ante los órganos jurisdiccionales también es evidente en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; ya que se cuenta con 258 audiencias, y en 2020 se realizaron 90, que en comparación a las 56 realizadas en 2019, se tiene un aumento del 37.8%.



Cabe destacar que específicamente, de las vinculaciones a proceso, actualmente se cuenta con un porcentaje de eficiencia del 91.0%, ya que de 100 vinculaciones



a proceso solicitadas ante el juez, se han conseguido 91; si se desglosa por año la eficiencia en 2017 es de 50%, para el 2018 es de 96.4%, para 2019 es del 92.3%; y para 2020 es del 89.7%.



Asimismo, es importante señalar de las vinculaciones a proceso, formal prisión o sujeción a proceso a 2020 se cuenta con 105 personas, de las cuales 75 son servidores públicos y 30 son particulares; además, se cuenta con 65 imputados con orden de aprehensión o en espera de audiencia inicial, en donde 36 son servidores públicos y 25 particulares; lo que en su conjunto nos da un total de 170 personas.

Vinculación a Proceso, Formal Prisión o Sujeción a Proceso		Imputados con Orden de Aprehensión o en espera de Audiencia Inicial	Total
Concepto	2017-2020		
Particulares	30	29	59
Servidores Públicos	75	36	111
Total	105	65	170

Como se puede ver en la tabla, de las 170 personas, hay 111 servidores públicos; por lo anterior el Plan de Persecución Penal de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, prioriza castigos



ejemplares hacia los servidores públicos, como sujetos activos del delito, para mandar un mensaje muy claro a este sector, y evitar su reincidencia.

Por otra parte, se subraya la labor y el trabajo realizado en las determinaciones de expedientes; ya que en 2019 y 2020 se han determinado 337 expedientes, lo que significa un aumento del 30.3% en la productividad de la FEADLE, a comparación de 2017 y 2018 en la que solo se contó con 235 determinaciones.

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 31 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores y reingresaron 12. De los 43 expedientes en trámite, se determinaron 16.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 27 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del treinta y siete por ciento respecto al total de expedientes en trámite.

FEADLE TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
31	0	2	9	1	0	0	43	0	0	1	12	3	0	16	27

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 126 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020, se iniciaron 120 carpetas de investigación, de las cuales 55 corresponden a carpetas de investigación recibidas por incompetencia interna de las delegaciones estatales de la FGR; y se reactivaron 7. De los 253 expedientes en trámite, se determinaron 126.



Durante el periodo de informe, se destaca la judicialización de 39 carpetas de investigación, lo que representa el treinta y uno por ciento respecto del total de determinaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 127 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del cincuenta por ciento respecto al trámite total.

FEADLE TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS									PENDIENTES	
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS		TOTAL DETERMINADAS
126	65	2	2	55	1	2	0	253	11	20	27	22	2	1	0	4	39	126	127

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 69 procesos penales, de los cuales el siete por ciento corresponden al sistema tradicional y noventa y tres por ciento al sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron 7 sentencias, todas ellas condenatorias, teniendo una efectividad del cien por ciento.

FEADLE PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
5	64	1	6	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.



III. FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 3,943 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores y reingresaron 4. De los 3,947 expedientes en trámite, se determinaron 245.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 3,702 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del seis por ciento respecto al total de expedientes en trámite.

FEIDT TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
3,943	0	1	0	3	0	0	3,947	37	0	22	180	4	2	245	3,702

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 722 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020, se iniciaron 270 y se reactivaron 43. De los 1,035 expedientes en trámite, se determinaron 451.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 584 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del cuarenta y cuatro por ciento respecto al trámite total.



FEIDT TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES		
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
722	270	0	0	43	0	0	0	1,035	15	2	90	112	225	5	0	0	2	451	584

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 3 procesos penales en el sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvo 1 sentencia condenatoria en el sistema tradicional.

FEIDT PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
0	3	1	0	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.

Programa Nacional contra la Tortura

Coordinadamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos de Secretaría de Gobernación, se construyó el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como con el ejercicio participativo de



otras instituciones del Ejecutivo Federal, diversas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el acompañamiento a víctimas del delito de Tortura, e Instituciones y organismos autónomos e instancias internacionales:

Se participó y coordinó en las 20 mesas de trabajo, celebradas entre el periodo de tiempo comprendido del 30 de abril al 1 de octubre de 2019; en las que se recolectó e incorporó al documento, la información estadística oficial de diversas instituciones del ejecutivo federal, del poder judicial de la federación y organismos autónomos, de las Fiscalías e Instituciones encargadas de atender a víctimas de Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles Inhumanos o Degradantes, información de la ENPOL 2016 Encuesta Nacional de Población Privada de su Libertad, así como los informes de seguimiento del Comité Contra la Tortura, información y experiencias de los colectivos que dan seguimiento a las víctimas de estos delitos.

El 1 de octubre de 2019, fue aprobada unánimemente la versión final del documento.

Durante el año 2020 se han llevado reuniones de trabajo para consolidar el Programa Nacional, 19 de junio de 2020, el 26 de junio de 2020, nos unimos a la conmemoración del día internacional en apoyo de las víctimas de la tortura bajo el esquema de #UNMÉXICOSINTORTURA.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría de Gobernación, el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura 2020-2024, ya se encuentra aprobado.



Registro Nacional de Tortura

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que se logre la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se contempla la creación de un Registro Nacional del Delito de Tortura, el cual tiene como objetivo integrar la información general de los hechos delictivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, identificar a las autoridades señaladas como posibles responsables, llevar un seguimiento del estado de las investigaciones, contar con información referente a las víctimas y datos de la investigación de origen a nivel federal y fuero común, así como obtener estadísticas a nivel nacional y realizar análisis sobre la comisión de estos delitos.

En ese sentido, para el diseño y operación de dicho Registro Nacional del Delito de Tortura, la FGR contempló tres fases. La primera que consistía en el desarrollo y actualización del Sistema la cual ya está concluida, por lo que ese Registro ya se encuentra en operación internamente.

La segunda fase consiste en generar convenios entre la Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas de la República Mexicana, para que dichas entidades puedan agregar, editar y consultar la información de las carpetas de investigación de delitos de tortura y tratos o penas crueles e inhumanos del fuero común.

En la tercera y última fase, se tiene contemplado cumplir con los procesos para turnar información de las Procuradurías y/o Fiscalías de los estados a la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, así como permitir procesos de revisión y validación de información.



La Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, contempla en su artículo 83, que el Registro Nacional es la herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncie y se investigue los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; incluido el número de víctimas de los mismos, el cual estará integrado por las bases de datos de las Instituciones de Procuración de Justicia, de la Comisión Nacional, de los Órganos de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas; así como de los casos que se tramiten ante organismos internacionales de protección de derechos humanos.

En su artículo 84, contempla que se deberá de incluir entre otros datos, el lugar, fecha, circunstancias, técnicas utilizadas como tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, las autoridades señaladas como responsables, el estatus de las investigaciones, y, en su caso, la información referente a la víctima, como su situación jurídica, edad, sexo, o cualquier otra condición relevante para los efectos estadísticos.

Asimismo, estará interconectado con el Registro Nacional de Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas, cuando proceda su inscripción en éste, y procurará que las personas identificadas como Víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aparezcan en varios registros.

En el artículo 85, se refiere a que la Procuraduría coordinará la operación y la administración del Registro Nacional.

En este orden de ideas la Fiscalía General de la República a través Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, ha implementado diversas acciones para dar cumplimiento y seguimiento a lo que estipulan los artículos antes referidos.



Ya se cuenta con plantillas elaboradas por la Fiscalía General de la República, donde se plasman los datos solicitados y se obtiene de esta manera la información estadística de las víctimas al momento de denunciar, cuál es su situación jurídica el modo de operar de las autoridades o de los probables responsables que estén cometiendo dichos ilícitos, datos que son de suma importancia para una debida integración en las investigaciones.

La Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura ha sostenido diversas reuniones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con la finalidad de intercambiar datos y lograr la interconexión que se contempla en la ley.

Lo anterior con la finalidad de que todas las Fiscalías y Procuradurías de los estados alimenten los datos y registros una vez que estén celebrados los convenios correspondientes y así poder coordinar la operación y la administración del Registro Nacional.

Los Ministerios Públicos realizan diligencias en diversos estados de la República Mexicana para una debida integración de las averiguaciones previas y carpetas de investigación.

Se cuenta tanto en el Sistema Tradicional como en el Acusatorio, con células especializadas de Ministerios Públicos que trabajan coordinadamente con servicios periciales y policía de investigación, para priorizar planes de persecución penal. obtener resultados positivos que nos lleven a determinar acuerdos de no ejercicio y también ejercer acción penal cuando se encuentran elementos suficientes, capacitándose de manera continua.

Por otra parte, se ha participado en diversas reuniones con la Secretaría de Gobernación, sobre el delito de Tortura:

- El 8 de octubre de 2019, se tuvo la participación en la actualización del Informe "Situación de Derechos Humanos en México"



expedido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

- El 20 de diciembre de 2019, se informó respecto a la solicitud de información relativa a la situación del Señor Erick Onésimo Castillo Adame y otros, referente a la solicitud de información realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) a través del Área de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- El 27 de enero de 2020, se tuvo reunión de trabajo sobre la propuesta de la Secretaría de Gobernación sobre el Reglamento del Mecanismo Nacional contra la Tortura.
- El 27 de enero de 2020, se resolvió un cuestionario de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres relacionado con tortura y tortura sexual.
- El 12 de mayo de 2020, se participó en reunión virtual, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, autoridades de la Secretaría de Gobernación y de esta Fiscalía General de la República, en la se abordaron temas para la coordinación interinstitucional en favor de las víctimas.
- El 13 de mayo de 2020, se tuvo una colaboración respecto a opinión jurídica sobre la posibilidad o viabilidad de que la Fiscalía General realice acciones para la coordinación de la ejecución e implementación del Programa, conforme a su ámbito



competencial, en los términos que refiere la Secretaría de Gobernación, relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Planeación y el Programa Nacional de Derechos Humanos.

- El 19 de mayo de 2020, se realizó aportación en el Acuerdo final para el Cumplimiento del Informe de Fondo No. 53/01 relativo al CASO 11.565 ANA, BEATRIZ Y CELIA GONZÁLEZ PÉREZ, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- El 4 de junio de 2020, se participó en videoconferencia sobre los Retos frente a la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en México, en el marco del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura.
- El 26 de junio de 2020, se participó como ponente en la videoconferencia Retos Frente a la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes en México en el marco del día Día Internacional Contra la Tortura.
- En el mes de agosto de 2020, se participó en reunión de trabajo relacionada con el Caso 11.565 Ana, Beatriz y Celia González Pérez, actualmente en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionada con la Secretaría de Gobernación.
- El 4 de diciembre de 2020, se tuvo intervención en la Audiencia pública en el marco del 178º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Combate a la Tortura en México"; en la que se abordaron temas como las



estadísticas y los resultados de las carpetas de investigación y de las averiguaciones previas, el tema del programa nacional de tortura, el protocolo de Estambul, y el registro nacional de tortura.

- Reunión preliminar el 1 de diciembre del 2020 referente a la Intervención en la Audiencia pública en el marco del 178º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Combate a la Tortura en México".



IV. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 742 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores, durante 2020 se iniciaron 2 y reingresó 1. De los 745 expedientes en trámite, se determinaron 5, lo que representa una disminución de menos del uno por ciento respecto al total de expedientes en trámite.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 740 averiguaciones previas.

FEIDDF TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
742	2	0	0	1	0	0	745	0	0	3	1	0	1	5	740

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 570 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020, se iniciaron 211 y se reactivaron 3. De los 784 expedientes en trámite, se determinaron 12.



Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 772 carpetas de investigación, lo que representa solamente una disminución del dos por ciento respecto al trámite total.

FEIDDF TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES		
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
570	211	0	0	3	0	0	0	784	1	0	6	4	1	0	0	0	0	12	772

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 8 procesos penales en el sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no se obtuvieron sentencias.

FEIDDF PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
0	8	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.

Diligencias de investigación en campo y localización

De los expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2020, en la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, se han



realizado acciones tendientes a la búsqueda y localización de 2,285 personas desaparecidas, de las cuales 1,381 corresponden al Sistema tradicional y 904 al acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se han realizado 47 actos de investigación. Cabe precisar que cada uno de estos actos de investigación son complejos e implican una gran logística, ya que primeramente se tienen que realizar reuniones con colectivos de los familiares, programar la diligencia en la que intervienen Ministerios Públicos, Oficiales Ministeriales, Peritos y Policía Federal Ministerial, así como el apoyo de fuerzas federales y, en ocasiones, militares; además de que generalmente se desplazan a lugares remotos de 12 entidades del país, por lo que se invierte gran cantidad de tiempo en su desahogo.

Durante 2020 se localizaron a seis personas y se llevaron a cabo 11 entregas de cadáveres.



Toma de muestras de ADN a familiares.

Del 19 al 24 de octubre de 2020 se realizó una jornada de toma de muestras en Zihuatanejo, Guerrero con apoyo de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la que se obtuvieron 259 muestras de familiares de personas desaparecidas. Como parte de los procedimientos de inicio de los asuntos de competencia de la Fiscalía, se procura tomar una muestra de ADN de los familiares de las personas desaparecidas desde el momento en que se inicia la investigación.



Esta infografía ilustra el proceso de toma de muestra de ADN. Incluye un ícono de un hisopado bucal, un ícono de una persona con un signo de prohibido sobre su boca, y un ícono de un calendario con una X. El texto describe que el proceso es fácil, certero y confiable (99%), y que no requiere cita previa. Se enfatiza que es importante no haber ingerido alimentos una hora antes de la muestra.

Toma de muestra del **análisis de ADN**

Es muy sencillo:

- Se emplea un hisopado bucal, sin dolor y sin molestia alguna
- Es importante **NO HABER INGERIDO ALIMENTOS** una hora previo a la toma de muestra
- No se requiere cita previa

Fácil

Certero

99% Confiable

Atención a familiares y colectivos de víctimas

En la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada como una medida que asegure la participación activa de las familias en la investigación, durante todo el año se programan reuniones trimestrales entre familiares y colectivos de víctimas, así como con los Agentes del Ministerio Público Federal encargados de sus casos. En estas reuniones se da cuenta de los avances en las investigaciones, así como se reciben las propuestas de diligencia e información relevante al caso que aporten los familiares para luego establecer compromisos de trabajo que nutran el Plan de Investigación anexo a cada uno de los expedientes de la Fiscalía (tanto averiguaciones previas como Carpetas de Investigación). Durante estas sesiones los colectivos de familia hacen del conocimiento de esta fiscalía nuevas denuncias. Se atendieron a 73 colectivos de toda la República mexicana.

En 2020 se han llevado a cabo 102 reuniones en las que se han atendido a 500 personas.



Programa ¿Has visto A...?

Como respuesta a las solicitudes hechas por los colectivos de víctimas indirectas del delito de desaparición para contar con un servicio de apoyo en la localización de las personas desaparecidas, la Fiscalía General de la República, mediante la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, cuenta con el *Programa "¿Has Visto A...?"*.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, se han registrado 663 personas desaparecidas, de las cuales se han localizado 11 y se encuentran activos 652 registros de personas no localizadas.

Asimismo, en el portal se desarrolló y creó el servicio "Busca a su familia", que tiene como objetivo concentrar información en una primera instancia de albergues y refugios de personas que están buscando a su familia. En este sentido se estaría estableciendo comunicación con el DIF nacional y los 32 DIF estatales para comenzar con el registro de las personas que se encuentran en esta situación, es importante destacar que los datos que se publican en el portal son: la imagen de la persona que está buscando su familia y los datos de contacto para dar información sobre el cada caso. También se está desarrollando junto con los colectivos de personas desaparecidas un procedimiento para incorporar fotografías de albergues e instituciones privadas que quieran incorporar dichas fotografías.

Por otra parte, se han presentado a todos los colectivos de familiares de personas víctimas de desaparición, con casos bajo investigación de la FEIDDF, la "Plataforma de personas localizadas no identificadas" que tiene como objetivo apoyar al reconocimiento visual de las personas localizadas o no identificadas que se encuentran en algún Servicio Médico Forense del país. En este sentido por el sigilo de la información se le proporcionará a la víctima indirecta un usuario y contraseña para poder ingresar a la plataforma digital.



Se tiene programada poner en marcha la plataforma en el primer semestre del 2021. Periodo que servirá para recabar la información de los distintos Servicios Médicos Forenses del país que ya tienen funcionado la base de datos AM/PM, ya que dicha base es la que alimenta con la información a los expedientes del programa de difusión de personas no identificadas.

Sistema Ante Mortem / Post Mortem

Durante 2020, la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Desaparición Forzada, a través de la Dirección General de Análisis y Proyectos, realizó actividades relacionadas con los siguientes temas:

- Cursos de capacitación en temas relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Información de Personas Desaparecidas.
- Actualización y seguimiento de la Base de Datos AM/PM en el país, así como inicio en la capacitación de la Plataforma Resuelve, que sustituirá a la actual Base de Datos.
- Acompañamiento y asesoría a las Fiscalías Especializadas en materia de Desaparición de Personas de las entidades federativas para la distribución y ejercicio de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
- Cursos de Capacitación

Se realizaron los siguientes cursos:

CURSOS BASE DE DATOS AM/PM		
FECHA	TEMA	PARTICIPANTES
Mayo de 2020 Octubre de 2020	Análisis de Contexto	132 servidores públicos de Fiscalías Especializadas de los estados y de las Comisiones Estatales de Búsqueda
Junio de 2020	Redacción de Circunstancias de la Desaparición	98 servidores públicos de Fiscalías Especializadas de los estados y de las Comisiones Estatales de Búsqueda



Octubre de 2020	Análisis de Contexto	37 servidores públicos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Puebla
Octubre de 2020	Sensibilización y Atención a Víctimas	35 servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos
Noviembre de 2020	Taller de digitadores de la Base de Datos AM/PM	20 servidores públicos de la Fiscalía General del estado de Veracruz, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del Servicio Médico Forense del estado de Puebla y de la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGR

- Base de datos Ante Mortem/Post Mortem

En seguimiento a la administración e ingreso de registros a la Base de Datos AM/PM, se dio continuidad a los trabajos de acompañamiento, asesoría y capacitación a distancia a servidores públicos de las Fiscalías Especializadas en materia de Desaparición de Personas en los estados de la República, teniendo los siguientes resultados:

Registro	Total Diciembre 2020
Personas Desaparecidas	8,288
Casos Post Mortem	7,058
Puntos de recuperación	5,578
Identificaciones	1,294



Los puntos de recuperación son las coordenadas geográficas en donde se llevan a cabo exhumaciones y se recuperan restos óseos o cuerpos de personas fallecidas sin identificar.

Las identificaciones son la cantidad de personas desaparecidas que son identificadas o localizadas.

Respecto a la instalación del software de la Base de Datos AM/PM o la integración de la información de bases estatales con la Base Consolidada a Nivel Nacional, se realizaron 2 integraciones más de bases estatales para llegar a un total de 25:

Estado	Fecha	Objetivo
Quintana Roo	5 de octubre de 2020	Cruce e intercambio de información entre la Base de Datos administrada por el estado y la Base de Datos AM/PM Consolidada Nacional.
Nayarit	6 de octubre de 2020	

En el mes de noviembre se inició la capacitación en la Plataforma *Resolve*, dirigida a personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, de CENAPI y de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, la cual en el transcurso de 2021 sustituirá a la Base de Datos AM/PM para albergar la información de personas desaparecidas y casos post mortem con fines de identificación forense.

Se realizaron 110 entrevistas con familiares de personas desaparecidas para la aplicación del Cuestionario para Recolectar datos de Personas No Localizadas.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Con relación al acompañamiento y asesoría a los estados en la elaboración de sus Proyectos de Inversión para la especialización de las áreas de investigación del delito de desaparición forzada y búsqueda de personas, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se logró la



asignación de una suma por 143 millones 114 mil 811.94 pesos, mismos que se han devengado en el transcurso del presente ejercicio fiscal.



Recursos destinados a las Fiscalías Especializadas en materia de Desaparición de Personas por año



V. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 91 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores y reingresaron 4. De los 95 expedientes en trámite, se determinaron 32.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 63 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del treinta y cuatro por ciento respecto al trámite total.

DGASRCMDH TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
91	0	4	0	0	0	0	95	0	0	0	20	7	5	32	63

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 49 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, en 2020 se iniciaron 25 y se reactivó 1. De los 75 expedientes en trámite, se determinaron 28.



Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 47 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del treinta y siete por ciento respecto al trámite total.

DGASRCMDH TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES		
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
49	25	0	0	1	0	0	0	75	0	0	4	9	15	0	0	0	0	28	47

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 14 procesos penales, de los cuales el setenta y nueve por ciento corresponden al sistema tradicional y veintiún por ciento al sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvo 1 sentencia absolutoria.

DGASRCMDH PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
11	3	0	0	0	1 ¹	0	0

¹El 16 de octubre de 2020, en la causa penal 27/2019, correspondiente a la carpeta de investigación FED/SDHPDSC/UNAI-YUC/0000390/2017, se dictó la resolución de sobreseimiento total por cumplimiento de suspensión condicional del proceso, con efectos de sentencia absolutoria.

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.



Recomendaciones y Propuestas de Conciliación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía General de la República, a través de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos realizó acciones para atender y dar cumplimiento a las recomendaciones y propuestas de conciliación que la CNDH dirigió a la institución como autoridad responsable de violaciones a derechos humanos y/o violaciones graves.

Durante el periodo señalado se dio seguimiento al cumplimiento de 63 recomendaciones; de las cuales, al 1 de enero del 2020 56 ya se encontraban en trámite, aceptándose, al 31 de diciembre de 2020, un total de 7 recomendaciones.

De las 63 recomendaciones, 20 están calificadas como violaciones graves, de las cuales 4 de ellas se recibieron y aceptaron en 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la recomendación 80/2020 se encuentra en análisis y estudios para emitir el pronunciamiento institucional sobre su aceptación.

Respecto de las propuestas de conciliación, se atendieron 47 propuestas, toda vez que en el periodo se inició con 43 propuestas en trámite y al 31 de diciembre de 2020 el Organismo Nacional propuso 7 propuestas de conciliación, de las cuales se aceptaron 4 y 3 están pendiente de aceptación.

Entre las acciones referidas destacan las reuniones de trabajo con la CNDH para la atención y seguimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación, encaminadas a proteger y garantizar los derechos de las víctimas.

La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos solicitó a las áreas competentes al interior de la institución, la implementación de acciones de cumplimiento de las recomendaciones específicas y puntos conciliatorios, para la satisfacción de las garantías de acceso a la justicia, reparación integral del daño y no repetición



requeridas por el organismo nacional autónomo protector de los derechos humanos.

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia en cuanto a la procuración de justicia, se colaboró con la autoridad nacional autónoma protectora de los derechos humanos en el seguimiento a las recomendaciones específicas y a los puntos conciliatorios vinculados con la garantía referida, en la integración y perfeccionamiento de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación relacionadas con las mismas.

Se coordinaron acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para la atención de las recomendaciones específicas y los puntos conciliatorios relacionados con la reparación integral del daño, mediante la inscripción de las víctimas al Registro Nacional de Víctimas y el acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación.

Respecto a las garantías de no repetición requeridas por el Organismo Nacional, se llevaron a cabo actividades de profesionalización de las y los servidores públicos de la Fiscalía General, por medio de la impartición de cursos de capacitación y acciones de carácter normativo, por lo que se participó en el desarrollo y grabación de nueve cursos de capacitación de igual número de recomendaciones dentro del contexto de la satisfacción de las garantías de no repetición requeridas por la autoridad protectora de los derechos humanos.

Como resultado del ejercicio de estas acciones y trabajos, la CNDH se pronunció al 31 de diciembre de 2020 por el cumplimiento total y satisfactorio de 16 propuestas de conciliación, emitiendo las constancias de cumplimiento respectivas.



PROPUESTAS DE CONCILIACIONES CON CUMPLIMIENTO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
No.	PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN	FECHA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA CNDH
1	CNDH/1/2015/1617/Q	9 de marzo de 2020
2	CNDH/1/2017/4645/Q	26 de junio de 2020
3	CNDH/2/2015/2445/Q	3 de septiembre de 2020
4	CNDH/1/2016/8548/Q	07 de octubre de 2020
5	CNDH/1/2015/3850/Q	23 de octubre de 2020
6	CNDH/1/2016/5390/Q	23 de octubre de 2020
7	CNDH/1/2016/6138/Q	23 de octubre de 2020
8	CNDH/1/2016/6987/Q	29 de octubre de 2020
9	CNDH/1/2016/6778/Q	29 de octubre de 2020
10	CNDH/1/2014/6347/Q	20 de noviembre 2020
11	CNDH/1/2016/7353/Q	20 de noviembre 2020
12	CNDH/1/2016/512/Q	20 de noviembre 2020
13	CNDH/1/2012/5704/Q	11 de diciembre de 2020
14	CNDH/1/2016/5998/Q	16 de diciembre de 2020
15	CNDH/1/2015/4965/Q	23 de diciembre de 2020
16	CNDH/1/2017/2697/Q	23 de diciembre de 2020

Con relación al cumplimiento total de recomendaciones que emitió la CNDH a la Institución, se debe precisar que se enviaron al Organismo Nacional pruebas de cumplimiento de recomendaciones, sin que a la fecha se haya pronunciado sobre el cúmulo de esas pruebas que se le han remitido respecto del cumplimiento total de las recomendaciones.

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN POR AÑO		
Año	RECOMENDACIONES	CONCILIACIONES
2015	0	3
2016	1	10
2017	5	3
2018	6	3
2019	8	9
2020	0	16



Es importante hacer mención que ninguna de las recomendaciones o propuestas de conciliación emitidas por la CNDH a la Fiscalía General de la República en el periodo que se informa, corresponden a expedientes iniciados por ese organismo nacional durante el 2020.

Por otra parte, en vía de colaboración, se atendieron requerimientos de información de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos de la CNDH y de diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, como la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respecto al estado que guardan indagatorias relacionadas con recomendaciones y propuestas de conciliación dirigidas a dichas instancias.

Atención a organismos internacionales de derechos humanos y participación interinstitucional

La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y V, del artículo 62, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República aplicable en términos de lo dispuesto en los artículos transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, realizó las siguientes actividades:

- En coordinación con la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, se dio seguimiento y atención a solicitudes de información para el desahogo de 115 expedientes de casos en litigio ante organismos internacionales, así como de informes de derechos humanos; acciones urgentes emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de



Derechos Humanos; visitas técnicas; opiniones de altos comisionados de organismos internacionales y recomendaciones que organismos internacionales especializados en derechos humanos hicieron con respecto a temas de competencia de la Fiscalía General de la República.

- Se colaboró en la integración de información para la asistencia y participación dentro del sistema universal de derechos humanos en:
 - Los 44° y 47° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
 - El Comité contra la Tortura (CAT).
 - El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
 - El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - "Repercusiones de las Transferencias de Armas en los Derechos Humanos" de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
 - El Cuestionario del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.
 - Las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
 - El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
 - La Resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos "Promoción y protección de los derechos Humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes".
 - El Cuestionario del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias.



- La Resolución 29C/29 de la Conferencia General de la UNESCO "Condena de la violencia contra los periodistas".
- Las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones, dentro del sistema para el seguimiento y atención de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular de aquellas que le competen a la Fiscalía General de la República.
- Se atendió y colaboró en diversos informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tales como:
 - Informe de corrupción y derechos humanos.
 - Situación de los Derechos Humanos en México.
 - Se colaboró en la integración de la información para atender, asistir y participar en diversos foros, entre los cuales destacan:
 - El 175º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 - Las audiencias relativas a las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Fernández Ortega y Rosendo Cantú.
 - El 178º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, particularmente, en las audiencias sobre la "Situación de la institucionalidad en derechos humanos en México, con perspectiva de género" y "Sobre el combate a la tortura".

Adicionalmente, se contribuyó en la conformación del informe anual del Departamento de Estados Unidos; y se atendió el requerimiento de información del seminario virtual sobre impunidad de crímenes de lesa humanidad en México y Colombia, convocado por organizaciones de la sociedad civil.



Reuniones de Trabajo

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo integrales con víctimas de violaciones a derechos humanos respecto del seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas por la CNDH.

Se realizaron reuniones de trabajo con la CNDH con el objeto de conciliar las acciones encaminadas a reparar el daño de víctimas afectas a propuestas de conciliaciones desde la perspectiva del derecho de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración y de no repetición.



VI. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

La creación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa da cuenta del compromiso de la Fiscalía General de la República, esta Unidad es responsable de investigar, perseguir los delitos y, en su caso, concluir los procesos penales vinculados con los eventos de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", ocurrida en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero.

Las investigaciones de las averiguaciones previas y causas penales se encuentran abiertas, por lo que jurídicamente puede continuarse con el desarrollo de todas las actuaciones y diligencias que se consideren necesarias para avanzar en el esclarecimiento de los hechos.

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 14 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores, durante 2020 se iniciaron 3 y reingresaron 4.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 18 averiguaciones previas.

UEILCA TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES ¹	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
14	3	0	0	4	0	0	21	0	0	1	0	2	0	3	18

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

¹De las cuatro consignaciones, tres siguen abiertas por otros delitos y sólo una se concluye por consignación.



Carpetas de investigación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 27 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020, se iniciaron 22 y se reactivó 1. De los 50 expedientes en trámite, se determinaron 9.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 41 carpetas de investigación.

UEILCA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES		
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
27	22	0	0	1	0	0	0	50	7	0	1	1	0	0	0	0	0	9	41

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 28 procesos penales, de los cuales el noventa y seis por ciento corresponden al sistema tradicional y cuatro por ciento al sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron 1 sentencia condenatoria y 5 absolutorias, lo que representa el diecisiete por ciento de efectividad.

UEILCA PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
27	1	1	0	5	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.



La Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, al 31 de diciembre del 2020, tiene en trámite 22 averiguaciones previas y 41 carpetas de investigación.

- Siete averiguaciones previas por el delito de desaparición forzada de personas, entre otros, 8 por el delito de tortura, una por tentativa de homicidio, tres por delincuencia organizada y tres por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- 15 carpetas de investigación por el delito contra la administración de justicia, 7 por el delito de tortura, una por el delito de secuestro, delincuencia organizada y homicidio, cinco por delincuencia organizada y desaparición forzada, dos por el delito de abuso de autoridad, 10 por desaparición forzada, una por el delito de ejercicio ilícito del servicio público.

De las acciones realizadas ante el órgano Jurisdiccional, se ha obtenido:

- 70 órdenes de aprehensión conforme a la pretensión ministerial, cumplimentando 44.
- Siete autos de formal prisión por el delito de tortura.
- Una sentencia condenatoria por delincuencia organizada y otros delitos.
- En sentencia ante el Tribunal de Alzada un auto de formal prisión en contra de una persona por el delito de desaparición forzada de personas.
- Se cumplimentó una orden de aprehensión por los delitos de desaparición forzada, tortura, contra la administración de justicia y falsificación de documentos, estando pendiente de llevar a cabo una detención por los mismos delitos a excepción del último delito mencionado.
- Se revirtieron cinco sentencias absolutorias.



- 14 autos de formal prisión, por los delitos de desaparición forzada de personas y otros delitos, y 34 órdenes de aprehensión ejecutadas por delincuencia organizada.

Es de señalar, que dentro de las órdenes de aprehensión obtenidas se encuentran dos altos mandos y un agente del Ministerio Público de la Federación, de la entonces Procuraduría General de la República, así como un elemento de la entonces Policía Federal y un elemento del Ejército Mexicano.

De igual forma se han realizado acciones en relación con carpetas de investigación y averiguaciones previas derivadas de otros delitos, pero que tienen como inicio los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

Unidad de Inteligencia y Análisis de contexto

Como parte de las acciones, la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, creó la Unidad de Inteligencia y Análisis de Contexto, como pieza fundamental de las acciones de investigación, siendo sus objetivos principales: Análisis de telefonía, Análisis de contexto, Diligencias con la finalidad de allegarse de información necesaria para las labores de inteligencia y análisis de contexto, así como la elaboración de solicitudes de Asistencia Jurídica Internacional.

Transparencia y Versión pública

La Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, durante 2020 ha recibido 75 solicitudes de Acceso a la Información pública, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Es de resaltar que la Fiscalía General de la República, ha aperturado en versión pública la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 del "Caso Iguala", en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Transparencia y



Acceso a la Información Pública, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

A partir de enero de 2021 se reiniciará el proceso de versión pública en el sitio web de la Fiscalía General de la República.

Acciones de Búsqueda

Las acciones de búsqueda, coordinadas por la Fiscalía General de la República, han sido:

Acciones de búsqueda		
Fecha	Lugar	Acompañamiento
Del 12 al 26 de junio de 2019	Tijeritas, Platanillo, Jardín Campestre, municipio de Iguala de la Independencia; municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
26 de julio de 2019	Colonia Juan N. Álvarez, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 7 al 9 de agosto de 2019	Pueblo Viejo, municipio General Heliodoro Castillo; Icatepec, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 19 al 23 de agosto de 2019	Carrizalillo y Mezcala, municipio Eduardo Neri, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 22 de septiembre al 8 de octubre de 2019	Basurero del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.	Rep. Familias EAAF COVAJ
Del 24 al 31 de octubre de 2019	Municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias, EAAF, COVAJ GIEJ
Del 6 al 8 de noviembre de 2019	Basurero del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.	Rep. Familias EAAF, COVAJ
9 de noviembre de 2019	Tijeritas, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 11 al 13 de noviembre de 2019	Basurero del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.	Rep. Familias EAAF, COVAJ
14 de noviembre de 2019	Basurero del municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ



15 de noviembre de 2019	Municipio de Atlixac, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 20 al 28 de noviembre de 2019	Barranca de la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
29 de noviembre de 2019	Basurero del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.	Rep. Familias EAAF, COVAJ
Del 11 al 15 de diciembre de 2019	Localidad de Plan Verde, municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 16 al 18 de enero de 2020	Tijeritas, municipio de Iguala de la Independencia; Escuchapa, municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 12 al 18 de febrero de 2020.	Comunidad de Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri; Monte Oreb, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 25 al 29 de febrero de 2020	Municipio de Apipulco; la Gavia, municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
20 de junio de 2020	Comunidad de Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 25 de junio al 4 de julio de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 16 al 25 de julio de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula; Joya de Pantla, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 27 de julio al 8 de agosto de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 19 de agosto al 2 de septiembre de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias GIEI ONU-DH, COVAJ
Del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula; Comunidad de Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.	Rep. Familias GIEI ONU-DH, COVAJ
Del 19 al 31 de octubre de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 9 al 13 de noviembre de 2020	Comunidad de Carrizalillo, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ
Del 10 al 16 de diciembre de 2020	Barranca la Carnicería, municipio de Cocula, Guerrero.	Rep. Familias COVAJ



Es de precisar, que en las acciones de búsqueda en campo, siempre se ha trabajado coordinadamente con la representación de las víctimas (Centro de Derechos Humanos "Agustín Pro Juárez" y Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan"), con integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que otorga asesoría técnica en la materia a las familias de las personas desaparecidas y a partir de su creación con integrantes de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa, así como peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia Criminal de Investigación, ambas de la Fiscalía General de la República.

Durante 2020, se han realizado 32 acciones de búsquedas de campo, en más de 217 puntos relevantes.

Búsqueda e identificación de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre

En las acciones de búsqueda en campo realizadas por esta Unidad, del 20 al 26 de noviembre de 2019, se recolectaron 15 indicios en la Barranca la Carnicería, ejido de Cocula, Guerrero, diligencia en la que tuvieron intervención personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGR, peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense, y la parte coadyuvante de los padres de familia de los 43 estudiantes desaparecidos; seleccionando posteriormente seis fragmentos óseos.

El 2 de marzo de 2020, el Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, realizó la entrega de seis fragmentos óseos en el laboratorio de Innsbruck, en Austria.

Con fecha 19 de junio de 2020, se recibió el resultado de los análisis, en el que se concluyó que los fragmentos óseos correspondiente a un hueso cuneiforme derecho, es consistente con los perfiles pertenecientes del padre, madre y hermanos, del estudiante desaparecido Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.



Presuntos Actos de Tortura

Se han realizado investigaciones para determinar la acción u omisión de actores estatales o federales por malos tratos o tortura, inferidos a personas que fueron detenidos por su probable participación en los hechos acontecidos la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014.

Se cuenta con siete autos de formal prisión y está pendiente de cumplimentarse una orden de aprehensión. Es de resaltar que un alto mando de la Policía Federal se encuentra en esta situación.

Acompañamiento Internacional

Se lleva a cabo la asistencia técnica internacional con la colaboración del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en la investigación del caso.



VII. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 88 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores y reingresaron ocho. De los 96 expedientes en trámite, se determinaron 42.

Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran pendientes de determinar 54 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del cuarenta y cuatro por ciento respecto al total de expedientes en trámite.

UIDPM TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020															
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES	
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA		TOTAL DESPACHADAS
88	0	0	1	7	0	0	96	0	0	28	14	0	0	42	54

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Carpetas de investigación

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se dio seguimiento a 221 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2020, se iniciaron 10 y se reactivaron 15. De los 246 expedientes en trámite, se determinaron 55.

Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban pendientes de determinar 191 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del veintidós por ciento respecto al trámite total.



UIDPM TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020																			
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REACTIVADAS							DETERMINADAS								PENDIENTES		
		NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO		JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS
221	10	2	3	8	2	0	0	246	3	1	16	29	4	0	1	0	1	55	191

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación. Cifras al 31 de diciembre de 2020.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre de 2020, continúan en trámite 32 procesos penales en el sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se han obtenido 16 sentencias condenatorias y 6 absolutorias, teniendo una efectividad del setenta y tres por ciento.

UIDPM PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS					
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS		MIXTAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
0	32	0	16	0	6	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2020.



Capacitación

El 25 de febrero de 2020, se llevó a cabo la capacitación regional en Cacahoatán, Chiapas, sobre la Sensibilización del Fenómeno Migratorio a personal del Ayuntamiento, con la participación de 202 personas.

El personal de la Unidad participó en el Taller de Formación Operativa para la Detección e Investigación del Delito de Tráfico de Migrantes y Delitos en contra de Personas Migrantes

Mecanismos de Apoyo Exterior Mexicano

Se realizaron mesas de coordinación para el desarrollo de los nuevos lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Nacional de Búsqueda, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la participación de la Subprocuraduría Jurídica de Asuntos Internacionales (SJA).

Mecanismo de coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio

Se participó en las reuniones periódicas para atender de manera oportuna y directa las situaciones que puedan presentarse entre las autoridades competentes. Se ha mantenido comunicación con las delegaciones de los países centroamericanos.

Participan en las reuniones, las embajadas de Honduras, El Salvador y Guatemala, la SRE, la Secretaría de Gobernación, la Unidad de Política Migratoria, el Instituto Nacional de Migración, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional, las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y la COMAR.

Recomendaciones sobre mecanismos regionales

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo para coordinar el intercambio de información para la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto



migratorio. Con la participación de Dirección General de Cooperación Internacional de la SJA y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Primera Reunión del Comité Técnico del Programa Mesoamérica en su Fase X de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México

La Unidad participó como invitada y se hizo patente la disposición y voluntad para participar en aquellos procesos de fortalecimiento y coadyuvancia en que se tenga competencia. Participaron la Secretarías de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y de Relaciones Exteriores; el Instituto Nacional de Migración, el DIF, el CONAVIM, entre otras.

Programa Transversal de acceso a la Justicia de las Personas Migrantes y sus Familias

Fortalecer las capacidades ministeriales de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes en el ámbito institucional e interinstitucional, con el fin de contribuir al mejoramiento de acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias.

Difundir la prevención de un delito focalizado, entre órganos nacionales e internacionales para hacerlo extensivo a las personas migrantes y sus familias, así como fortalecer el conocimiento del fenómeno migratorio y el acceso a la justicia de las personas migrantes, a servidores públicos federales y municipales.

Participación en Programas y proyectos

- Programa Paisano
- Proyecto Proteger INTERPOL



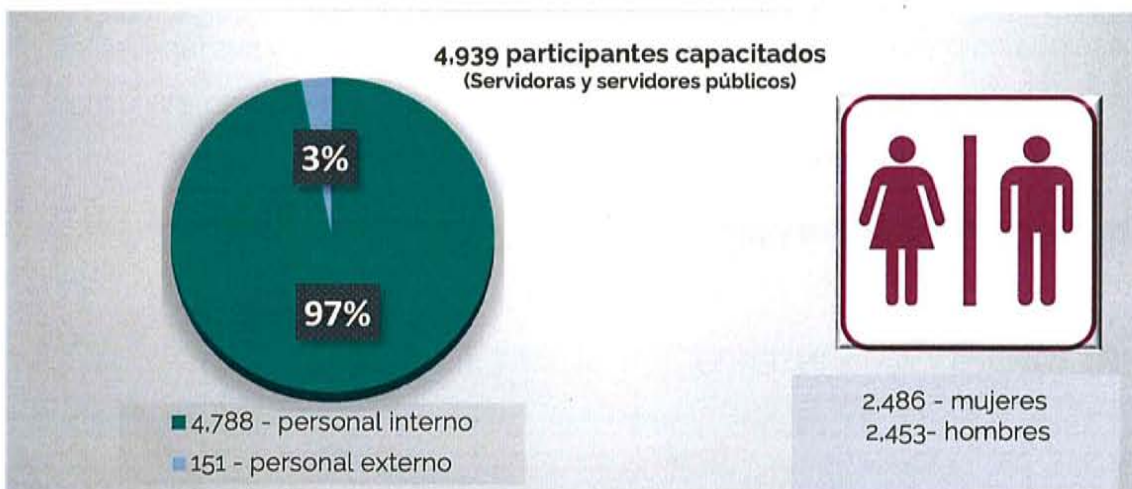
VIII. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN

Capacitación en materia de derechos humanos.

En el Programa Anual de Capacitación en materia de derechos humanos se incluyen diversos cursos para fomentar en las servidoras y servidores públicos de la Institución una cultura de respeto a los derechos humanos, los cuales se imparten de forma continua y permanente en diversas modalidades: presencial, en línea y videoconferencia.

Esta Unidad Administrativa desarrolla las actividades de capacitación en materia de derechos humanos, que incluyen aspectos básicos y específicos enfocados a la procuración de justicia, contando con la colaboración de ponentes en esta Dirección General, así como de personal adscrito a otras áreas de la Fiscalía General de la República.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se capacitó a un total de 4,939 participantes, de los cuales 4,788 pertenecen a la FGR y 151 a otras Instituciones, mediante 141 cursos impartidos.



Fuente: Dirección de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos.



- Capacitación Presencial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se capacitó a 290 participantes, mediante ocho actividades en relación con los temas:

1. Inducción a los Derechos Humanos.
2. Humanos Derechos que promueven los Derechos Humanos.
3. Derechos Humanos, Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia.
4. Derechos Humanos de las Víctimas en la Procuración de Justicia.
5. Protección de las Víctimas de Trata de Personas.
6. Cumplimiento a la propuesta de conciliación derivada del expediente de queja CNDH/1/2016/5998/Q.
7. Cumplimiento a la propuesta de conciliación derivada del expediente de queja CNDH/1/2017/1826/Q.
8. Cumplimiento a la propuesta de conciliación derivada del expediente de queja CNDH/1/2016/8898/Q.

Cabe mencionar que debido a la contingencia epidemiológica del Coronavirus "COVID-19", se suspendieron temporalmente las actividades de capacitación de forma presencial, por lo que se observó una disminución en el número de participantes capacitados; no obstante, y en aras de seguir contribuyendo a la actualización de conocimientos y profesionalización del personal de la Institución en materia de derechos humanos, la Dirección General utilizó las tecnologías existentes en la institución para implementar nuevos cursos en línea.



- Capacitación en Línea

Actualmente con el uso de las tecnologías digitales se fortaleció el programa de capacitación en materia de derechos humanos, implementando 16 nuevos cursos en línea que se adicionaron a cuatro cursos ya existentes. A la fecha se cuenta con 20 cursos en líneas disponibles para las servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General de la República en la Plataforma de Educación a Distancia que administra la Dirección General de Formación Profesional.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se capacitó a un total de 4,530 participantes a través de 130 actividades en línea sobre los siguientes cursos:

1. Inducción a los derechos humanos.
2. Los derechos humanos como eje rector del sistema de justicia penal acusatorio.
3. Humanos derechos que promueven los derechos humanos.
4. Debida procuración de justicia. Recomendación 80/2019 de la CNDH.
5. Acceso a la justicia en su modalidad de procuración. Recomendación 84/2018 de la CNDH.
6. Debida diligencia y la atención de las víctimas. Recomendación 67/2016 de la CNDH.
7. Atención a las víctimas del delito en la procuración de justicia. Recomendación 34/2017 de la CNDH.
8. Derechos que asisten a las víctimas de violaciones a derechos humanos. Recomendación 17/2019 de la CNDH.
9. Derecho a la verdad, trato digno y acceso a la justicia, en su modalidad de procuración. Recomendación 46/2018 de la CNDH.



10. Derechos Humanos con perspectiva de género y derechos reproductivos. Recomendación 22/2017 de la CNDH.
11. La niñez en el contexto de migración no acompañada. Recomendación 31/2017 de la CNDH.
12. El interés superior de la niñez en el contexto de migración. Recomendación 12/2018 de la CNDH.
13. Prevención y eficaz investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Recomendación 22VG/2019 de la CNDH.
14. Orden de cateo con apego al principio de legalidad. Recomendación 6/2018 de la CNDH.
15. Cadena de custodia, detención y puesta a disposición de personas. Recomendación 13/2017 de la CNDH.
16. Procuración de justicia en investigaciones relacionadas con actos de tortura. Recomendación 7/2019 de la CNDH.
17. Investigación del delito de desaparición forzada de personas y los protocolos aplicables. Recomendación 73/2017 de la CNDH.
18. Debida diligencia en investigaciones de desaparición forzada de personas. Recomendación 59/2018 de la CNDH.
19. Atención de las víctimas del delito de desaparición forzada de personas. Recomendación 66/2017 de la CNDH.
20. Trato digno a víctimas indirectas de los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares. Recomendación 10VG/2018 de la CNDH.



- Capacitación en Videoconferencia

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se capacitó a 119 participantes, mediante tres videoconferencias transmitidas en tiempo real desde el edificio sede de la FGR (Insurgentes 20) a las siguientes Delegaciones de la Institución:

No.	Nombre del curso	Fecha de impartición	Delegación Estatal de la FGR
1.	Derechos humanos en la debida procuración de justicia. Recomendación 80/2019 de la CNDH	21 de enero de 2020	Hidalgo
2.	Derechos humanos de las victimas en la procuración de justicia. Propuesta de conciliación CNDH/1/2016/8548/Q de la CNDH	5 de febrero de 2020	Estado de México
3.	Derechos humanos de acceso a la justicia y a la verdad. Propuesta de conciliación CNDH/1/2015/2574/Q de la CNDH	11 de febrero de 2020	Guerrero

Dicha capacitación incide de manera directa en el desempeño de las funciones de las servidoras y servidores públicos de esta Institución, al realizarlas con apego a la ley y respeto a los derechos humanos, por lo que es necesario reconocer la importancia que reviste su formación, capacitación y actualización como estrategia para prevenir trasgresiones a los derechos humanos.

Difusión en materia de Derechos Humanos.

Como parte de las acciones encaminadas a fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos se implementó una campaña de difusión en la materia con el objetivo de sensibilizar a las servidoras y servidores públicos de la Institución en materia de derechos humanos.

Se grabaron y difundieron 15 cápsulas informativas relacionadas con los cursos en materia de derechos humanos, en las cuales participó personal de la Dirección General y de otras áreas de la Institución y se encuentran disponibles en la plataforma digital de la Dirección General de Formación Profesional.



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, las cápsulas cuentan con un total de 13,256 visualizaciones en las siguientes temáticas:

1. Derechos humanos bienvenida.
2. DH actitud y valores.
3. Trata de personas.
4. Violencia contras las mujeres.
5. Opiniones de las y los servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos.
6. El fenómeno migratorio y el acceso a la justicia de las personas migrantes como sujetos de derechos.
7. Protección de personas periodistas.
8. Derechos de las víctimas en la procuración de justicia.
9. Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
10. 10 de diciembre, día internacional de los derechos humanos.
11. Día de la cero discriminación.
12. Día mundial de la justicia social.
13. Día internacional de la mujer
14. Día internacional de las víctimas de desaparición forzada de personas
15. Para prevenir el delito de desaparición forzada de personas

Atención a las solicitudes de información derivadas de quejas emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Institución

Para la debida atención de las solicitudes de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, derivadas de quejas presentadas por la ciudadanía



ante dicho Organismo Nacional por probables violaciones a derechos humanos, así como para atender y dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas cautelares que solicitó, esta Dirección General realizó todas aquellas gestiones al interior de la Fiscalía General de la República, que le permitieron integrar la documentación que se remitió al Organismo Nacional de Derechos Humanos para la determinación de los asuntos, inclusive, coadyuvando de manera directa a través de Brigadas de Trabajo que se llevan a cabo entre servidoras y servidores públicos de esta Dirección General y de la citada Comisión Nacional.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se recibieron de la CNDH un total de 453 solicitudes de información derivadas de las quejas tramitadas ante la Comisión Nacional y de las cuales concluyó 35. De las 418 restantes, 395 se encuentran integradas, es decir, se emitió la respuesta al citado Organismo Nacional y no existe diligencia o trámite pendiente, solo se está a la espera de la determinación que emita. Al 31 de diciembre de 2020 están en trámite 23.

Asimismo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificó a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, la conclusión de 157 quejas que fueron dirigidas a la institución en años anteriores.

En la actualidad, la Dirección General ha logrado mantener un reducido número de solicitudes de información en trámite, lo que obedece a las acciones de mejora que continuamente se llevan a cabo y a los mecanismos implementados para el control y seguimiento de dichos requerimientos, entre los que destacan el "Reporte semanal de quejas en trámite" y la "Sistematización de Quejas".

Es de resaltar que durante los últimos años se ha reflejado un decremento en el número de quejas que hace del conocimiento de esta Institución la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que primordialmente deriva del fomento



a la cultura de respeto a los derechos humanos, a través de las acciones establecidas en el Programa de Capacitación y a la realización de campañas de difusión, así como a la atención y seguimiento a las solicitudes de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las acciones de prevención, observancia e inspección en materia de derechos humanos que realiza esta Dirección General, lo que también contribuye a mejorar el desempeño de las servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General, reflejando su profesionalismo al realizar sus funciones con apego a la ley y respeto a los derechos humanos.



Fuente: Dirección de Atención a Quejas e Inconformidades.

Atención y seguimiento a la implementación y cumplimiento de las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, esta Dirección General brindó en tiempo y forma la atención pertinente a dos medidas cautelares solicitadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,



Acciones de prevención y observancia en materia de derechos humanos

Se realizan a solicitud de diversas Unidades Administrativas de la Institución y consisten en verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos humanos durante la práctica de diversas diligencias, a fin de garantizar el respeto a los mismos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizaron 81 acciones de prevención y observancia en materia de derechos humanos.

En cuanto a las labores de inspección, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos L/CPA/001/2020 de austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2020, en el Manual de Normas y Procedimientos que Regulan la Solicitud, Trámite, Asignación, Ejercicio y Comprobación de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales; así como en los Lineamientos para la operación del Fondo Rotatorio y la atención al Programa Anual de Inspecciones 2020, se realizaron mediante comunicación impresa, a través del llenado de un cuestionario que se pidió a las delegaciones estatales requisitarán y enviaran la evidencia fotográfica correspondiente, para comprobar entre otros aspectos la legalidad, trato digno y seguridad jurídica, así como las condiciones y funcionamiento de dichas instalaciones.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se tiene un total de 46 inspecciones reportadas.



IX. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Programa de prevención primaria "Lo Justo es Prevenir"

Este programa se impulsa desde hace más de 25 años a nivel nacional, a través de dos líneas de acción integradas por subprogramas de intervención temporal e intensivo, en las que participan expertos y personal profesional especializado en distintas áreas de conocimiento, en alianza con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales.

El objetivo es prevenir que una persona realice conductas delictivas y/o ilícitas, o que estén en riesgo de ser víctimas de algún delito de carácter federal, creando una cultura de prevención del delito, realizando acciones formativas, informativas y de participación social.

En ese sentido, los programas están contruidos sobre la base de cuatro ejes transversales: 1) cultura de la legalidad, 2) derechos humanos, 3) equidad de género y 4) resolución pacífica de conflictos. Los programas se implementan en escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio y superior, comunidades, clubes para adultos mayores (INAPAM), culturales y deportivos, centros de trabajo y albergues; son a nivel nacional, con la colaboración de las 32 delegaciones estatales de la Fiscalía General de la República.

Es importante señalar, que derivado de la declaración que la Organización Mundial de la Salud, realizó sobre la pandemia global por COVID-19, así como de las medidas adoptadas e implementadas por el gobierno de México, se diseñaron estrategias para dar continuidad operativa a las actividades de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Protocolo y medidas de actuación en la Fiscalía General de la República, por la vigilancia epidemiológica del Coronavirus 'COVID-19' y sus adiciones, motivo por el que las metas correspondientes al periodo del 1 abril al



31 diciembre de 2020, se vieron afectadas, toda vez que las instituciones educativas, diversas instancias de procuración de justicia, del poder judicial y organismos de la sociedad civil, centros comunitarios y de atención especializada para adolescentes, así como, espacios dedicados a la preparación para la reincorporación y reinserción social, suspendieron actividades temporalmente, por disposición oficial de las autoridades sanitarias, en ese sentido se continua con la implementación de los programas de prevención que son impartidos a través de la modalidad virtual.

Con el fin de ampliar la cobertura de los programas y fortalecer las actividades de prevenir el delito, la victimización y las adicciones, promover el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, se busca la vinculación con otras instituciones mediante la coordinación interinstitucional, por lo que se realizaron 495 enlaces con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales.

Destaca el trabajo de concertación, planeación y coordinación desarrollado con la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, la Secretaría de Gobernación, la Guardia Nacional, la Secretaría de Bienestar, la CNDH, la Comisión Nacional contra las Adicciones, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras, con la finalidad de fortalecer una cultura de participación ciudadana que encuentre en el apego a la legalidad y cumplimiento a la ley, una forma de aspirar a mejores niveles de seguridad y convivencia social.

El diseño e impartición de programas de prevención primaria, secundaria y terciaria para la población, se orienta a reforzar la cultura de paz y el conocimiento del marco jurídico nacional, para el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de la cultura de la denuncia entre la sociedad. En ese sentido se realizaron las siguientes acciones la mayoría mediante video conferencias:



- 77 cursos de formación de capacitadores y promotores de prevención, que tienen como propósito formar agentes preventivos en los ámbitos familiar, escolar, laboral y/o comunitario. En estos cursos se proporciona información, para promover el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad, prevenir el delito y el consumo de drogas ilícitas, dirigidos a servidores públicos, jóvenes y comunidad en general, en los que participaron 3,200 personas.
- 28 foros de participación social y de prevención del delito federal, en colaboración con asociaciones civiles, asociaciones empresariales, centros de trabajo y autoridades estatales y municipales, con 3,802 personas.
- 287 conferencias en instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, se privilegió la atención a niñas, niños y adolescentes, considerados como grupos de mayor riesgo, con una asistencia de 26,366 estudiantes.
- 262 reuniones de información dirigidas especialmente a los jóvenes y se llevan a cabo principalmente en instituciones de educación media y superior en las entidades federativas, con una asistencia de 35,969 estudiantes.
- 33 medios alternativos culturales, recreativos y deportivos, para la difusión de mensajes preventivos, contando con la asistencia de 9,115 personas.

Prevención en Acción

Este programa tiene el objetivo de proporcionar herramientas y conocimientos básicos a personal de seguridad e higiene en el trabajo de plantas CEMEX, así como entrenadores deportivos y jugadores de las fuerzas básicas del Club Tigres para que puedan desarrollar acciones en materia de prevención de adicciones y otros riesgos, así como fortalecer los estilos de vida saludables de niñas, niños y adolescentes. Los ejes fundamentales son la prevención del consumo de



sustancias psicoactivas, de la violencia, la delincuencia y la resolución pacífica de conflictos.

Este programa se ejecuta en el marco del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la empresa CEMEX y el Club de Fútbol Tigres, firmado en 2018, y se lleva a cabo en 11 entidades federativas, a saber: Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas.

Durante el primer trimestre del año se llevaron a cabo acciones de capacitación de formadores para la prevención en acción (deportistas de las fuerzas básicas y entrenadores de las academias); intervenciones preventivas con padres y madres; intervención para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y a partir de abril se realizan video conferencias para fortalecer el programa. También se llevaron a cabo reuniones con el CONADIC para el reforzamiento y actualización de las líneas de acción de dicho programa.

Programa de prevención secundaria "Lo Justo es Prevenir"

Derivado de las problemáticas específicas que se presentan en escuelas de educación básica, a petición de las autoridades educativas se han implementado programas de intervención *ad hoc*, con el propósito de atender a población estudiantil en condiciones de particular vulnerabilidad.

En este sentido, se atendieron problemáticas específicas en regiones con alta condición de vulnerabilidad, con estudiantes, profesoras y profesores, madres y padres de familia de estudiantes expuestos a factores de riesgo extremadamente considerables para su desarrollo y convivencia.

Este tipo de programas se trabajaron en cinco centros escolares, a través de videoconferencias, en las que se abordaron temas como autoestima y autoconfianza, acoso escolar, suicidio, consumo de drogas, violencias: intrafamiliar, entre pares, entre varones, en las redes sociales, nuevas



masculinidades, conflictos con la autoridad, trata de personas, mismos que se dirigieron a estudiantes, docentes, madres y padres de familia, y personal administrativo.

Programa de prevención terciaria "Comunidades Restaurando"

El Programa de Reinserción Social para Prevenir y Reducir Conductas Violentas y Potencialmente Delictivas de Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - Programa "Comunidades Restaurando"- está dirigido a mujeres y hombres adolescentes en internamiento, externamiento e internamiento preventivo, así como al personal operativo, guías técnicos y profesionales, en los centros especializados en la Ciudad de México. El programa se basa en la justicia restaurativa, así como en las prácticas restaurativas y narrativas.

Entre las acciones que se llevaron a cabo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, destacan:

- Con el apoyo de la Oficina de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la institución, se llevó a cabo la capacitación al personal operativo de los centros de justicia sobre técnicas y herramientas para gestionar conflictos, características de los procesos restaurativos, resolución de conflictos, entre otros temas.
- Inició la operación del Centro de Atención de Justicia Restaurativa en el Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes.

Programa "Repensar"

El Programa Repensar, cuyo objetivo es brindar atención a personas en conflicto con la Ley penal, que han obtenido a través de alguno de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal o salidas alternas, la oportunidad de dar fin a su proceso, cumpliendo con algunas medidas o condiciones señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, entre ellas, la de acudir y ser canalizadas a un programa especial, como lo es Repensar,



para que a través de un proceso de atención de 35 sesiones grupales en caso de ser persona adolescente y 40 en caso de ser adulta, aborden y desarrollen una serie de actividades y practiquen técnicas de control de las emociones, resolución de conflictos y cambio cognitivo, basadas en un enfoque cognitivo conductual, con la finalidad de acotar, disminuir o prevenir la aparición o desarrollo nuevamente de conductas antisociales y delictivas.

Durante 2020, se integraron 162 personas al programa, conformando 22 grupos de atención, siendo 113 adolescentes y 49 adultos.

El programa transformó su atención de impartir sesiones grupales de manera presencial a la implementación de sesiones a distancia a través de la aplicación *Microsoft Teams*, lo cual ha permitido continuar con la atención de las personas que han sido canalizadas al programa durante 2020 y con ello cumplir con los protocolos de atención a la salud y prevenir el riesgo de contagio, emitidos por las autoridades de salud y al interior de la Fiscalía General de la República.

Capacitación a Distancia

Se realizaron ajustes metodológicos y de contenido a los programas de prevención que son impartidos a través de la modalidad virtual. Derivado de lo anterior, se desarrollaron nuevas estrategias de intervención dirigidas a adolescentes estudiantes, docentes, madres y padres de familia:

- Técnicas y actividades de relajación para adolescentes durante el confinamiento por COVID-19.
- Acciones básicas para prevenir la violencia intrafamiliar y de género en niñas y adolescentes.
- Herramientas psicológicas para trabajar el estrés agudo, ansiedad y duelo en niños, niñas y adolescentes tras la pandemia por COVID-19.



- Nuevas masculinidades como forma de prevenir la violencia (incluye un cuadernillo de trabajo).
- Prevenir el acoso cibernético es tarea de todas y todos (cuadernillo de trabajo).
- ¿Por qué es importante la participación de niñas, niños y adolescentes durante el confinamiento? (incluye un cuadernillo de trabajo).
- Fomentando la cultura de paz en niñas, niños y adolescentes durante el confinamiento por COVID-19" (incluye un cuadernillo de trabajo).
- "Resiliencia en madres, padres y tutores (incluye un cuadernillo de trabajo)

De igual forma, en conjunto con la organización To Caltia se han realizado diversas videoconferencias:

- Capacitación para la formación de multiplicadores en prevención de violencia y resolución de conflictos para comunidades escolares en el contexto de la crisis por el Covid-19, impartida a personal docente de 90 escuelas secundarias técnicas en la Ciudad de México.
- Curso sobre masculinidades y manejo de impulsos a representantes delegacionales y personal administrativo de esta Dirección General.

Finalmente, con la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana se llevó a cabo la capacitación sobre Adictología, en el marco de la Campaña Nacional "Juntos por la Paz", con el objetivo de que el personal de prevención del delito se familiarice con el fenómeno de las adicciones y dotarles de herramientas para contrarrestar las causas y anticipen riesgos.



Alianza estratégica con el Programa "Sembrando Vida" de la Secretaría de Bienestar

Con la finalidad de establecer acciones conjuntas encaminadas a desarrollar una serie de estrategias y actividades de formación y capacitación en temas de construcción de una cultura de paz, mediación en conflictos y protocolos de autocuidado para el personal operativo del Programa "Sembrando Vida" se establecieron vínculos de trabajo con la Secretaría de Bienestar.

El 26 de febrero del 2020 se efectuó un primer encuentro presencial con 30 coordinadores regionales, territoriales y estatales y de forma virtual con 200 facilitadores de campo del personal del Programa "Sembrando Vida" en los Estados de Veracruz (Acayucan, Papantla, Córdoba), Tabasco, (Comalcalco, Teapa, Balancán), Durango, Campeche (Xpujil), Quintana Roo (Othón Blanco), en el cual se brindó capacitación en temas de mediación, prevención del delito y a donde denunciar la comisión de delitos. Esta actividad se desarrolló en coordinación con personal de la Guardia Nacional, y el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General de la República.

Capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se llevó a cabo la capacitación sobre mediación y resolución de conflictos dirigidos a personal de la Guardia Nacional, del CONASE, de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, Prevención y Readaptación Social entre otras, teniendo como objetivo contribuir al desarrollo individual y colectivo de los participantes, la adquisición y fortalecimiento de habilidades y herramientas socio cognitivas para una adecuada intervención como operador del diálogo en procesos de gestión y atención de conflictos comunitarios, laborales e incluso



personales. Se impartieron ocho cursos - talleres, cada uno de 10 horas, integrados por cuatro módulos temáticos, que suman un total de 80 horas de capacitación, mediante la modalidad a distancia a través de videoconferencias, con una participación de 792 servidoras públicas.

Reunión Nacional de Representantes Delegacionales de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad 2020

Se realizó en la modalidad de videoconferencia, la Reunión Nacional de Representantes Delegacionales de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad 2020, en tres sesiones:

- 1ª sesión del 14 al 16 de octubre de 2020, en la que se realizó el Intercambio de experiencias, proyectos, revisión de indicadores en materia de prevención del delito (primaria y secundaria) y detección de necesidades de capacitación para 2021.
- 2ª sesión del 21 al 23 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Taller virtual del Programa "Repensar".
- 3ª sesión el 30 de octubre de 2020, con la realización de la Conferencia magistral del Dr. Gady Zabicky Sirot, Comisionado Nacional contra las Adicciones y clausura de la reunión nacional. Durante el desarrollo de esta sesión participó la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos.

Atención Ciudadana

Orientación Legal, este servicio tiene como objetivo proporcionar en forma gratuita y oportuna de manera personal, por correspondencia, correo electrónico y vía telefónica, el apoyo de orientación legal a la población a nivel nacional sea ésta de tipo penal, civil, laboral, mercantil, agraria o de otras materias, en



cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° Constitucional, referente al derecho de petición.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a través de los diferentes mecanismos de atención ciudadana se proporcionaron 30,166 servicios.

Los Mecanismos de Atención Ciudadana consisten en:

- Sistema telefónico. Es atendido por personal del Centro de Atención Ciudadana de la extinta Policía Federal ahora Guardia Nacional, únicamente canalizando a la Fiscalía General, bajo criterios previamente definidos. El convenio tenía vigencia al 30 de noviembre del 2018; sin embargo, continuaron enviando las canalizaciones hasta junio de 2020.
- Correo Electrónico. Se atienden solicitudes enviadas por los ciudadanos vía correo electrónico, las cuales son analizadas, contestadas y canalizadas, según sea la competencia.
- WEB. Plataforma digital. Las solicitudes realizadas por los ciudadanos generan un folio de atención, el cual es analizado, contestado o canalizado, según sea la competencia.
- Oficina del Fiscal General de la República. Se reciben peticiones de manera electrónica y física, que son atendidas y canalizadas las del ámbito federal, a las unidades correspondientes.
- El Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC). Perteneciente a la Presidencia de la República, mediante el cual se canaliza a la Fiscalía General de la República los escritos dirigidos al Titular del Ejecutivo Federal con alguna petición relacionada al área de procuración de justicia, esto con el objetivo de que dicho escrito sea analizado y en caso de ser competencia de la Fiscalía General, canalizarlo al área correspondiente para su atención y en el caso de ser competencia de otra autoridad,



proporcionar la asesoría jurídica al ciudadano para que acuda ante la autoridad adecuada con el objetivo de solucionar su problemática.

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos es enlace con la Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República para dar cauce a todas las personas que, ya sea de manera escrita o presencial, piden orientación y asistencia al C. Presidente de la República, ante una problemática que pareciera estar relacionada con temas de procuración de justicia y que pudiera ser de la competencia de esta Fiscalía General.

El SIDAC es el medio de comunicación creado por la Dirección General de Atención Ciudadana de Presidencia de la República, a través del que se envían a esta Fiscalía General los escritos o promociones; la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad opera el SIDAC, recibe y atiende todas estas promociones.

El 31 de julio de 2020, se recibió el "3er. Reporte de Resultados del Proceso de Atención Ciudadana de Presidencia de la República", en el que se informa que se han enviado a esta Fiscalía General 2,870 solicitudes ciudadanas, de las que se han dado respuesta a 2,861, lo que representa un 99.67% de porcentaje de respuesta y nos coloca en el tercer lugar de la tabla de organismos e instituciones que colaboran con la Dirección General de Atención Ciudadana de Presidencia de la República.

- **Atención a Detenidos y a sus Familiares.** En la Fiscalía General de la República, atendiendo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, este servicio se brinda a los detenidos que se encuentran a disposición del Ministerio Público de la Federación, el cual consiste en observar que se les brinde respeto y trato digno a las personas detenidas en las agencias del Ministerio Público de la Federación en la República



Mexicana, para ello se cuenta con personal capacitado para supervisar y verificar que las personas detenidas sean tratadas de manera digna y oportuna, así como sus familiares. Se brinda tanto para personas de nacionalidad mexicana como a extranjeros, que de ser el caso, se da aviso al Consulado que corresponda.

NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
Mecanismo de Atención Ciudadana	Número de Atenciones
Sistema telefónico 800-0085 400	9
Correo electrónico atencionfgr@pgr.gob.mx	2,128
Sitio web https://app.cedac.pgr.gob.mx/ATENCIONPGR/PENDENUNCIA	11,976 Fuero Federal 824 Fuero Común 11,152
Oficina del Fiscal General de la República (se reciben escritos directamente por parte de la oficina del Fiscal para su atención)	516
Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC) (se reciben escritos a través del Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República)	886
Representantes Delegacionales de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Orientación Legal	2,206
Representantes Delegacionales de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Atención a detenidos y a familiares de personas detenidas.	9,594 detenidos 2,202 familiares
Total	29,517



X. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos a través de la Dirección General Adjunta de Atención Psicosocial, ha implementado programas y acciones de atención a víctimas, fundamentados en un modelo basado en enfoque psicosocial, especializado y diferencial, el cual contempla la perspectiva de género y el respeto irrestricto de los derechos humanos y atención por grupos de etarios.

Esta área ha sido la encargada de responder a todas las solicitudes de atención que realiza el Ministerio Público Federal en auxilio y desahogo de diligencias ministeriales y, derivadas de la misma y previo acuerdo, a solicitud de las víctimas directas e indirectas.

La atención brindada se ha desplegado en las entidades federativas, incluso en países de Centroamérica y en Estado Unidos, a través de la intervención continúa tanto presencial y/o a distancia de los profesionales adscritos al Área en sus tres especialidades: Atención Psicológica, Trabajo Social y Atención Pedagógica, las cuales se comparten y trabajan para alcanzar el objetivo general de acompañar a las víctimas en los procesos relacionados con el acceso a la justicia, a través de las solicitudes que la autoridad ministerial requiera, dirigidos a la elaboración del hecho victimizante y sus efectos, el replanteamiento de su proyecto de vida y la reconstrucción de la historia personal, familiar y comunitaria, garantizando el acceso de todas las personas a una atención especializada.

Tras ser declarada la pandemia a nivel mundial en el mes de marzo, se fundaron condiciones de aislamiento y medidas de autocuidado que se viven actualmente y que han provocado la diversificación de actividades de atención psicosocial, integrando ahora el uso de plataformas digitales para dar continuidad a las acciones que se vienen desarrollando de manera presencial.



Es por ello por lo que se han implementado talleres psicoeducativos a distancia, que son un lugar de trabajo virtual, basado en actividades organizadas y planificadas para favorecer la enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de generar nuevos conocimientos o reafirmar los que ya se poseen.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el equipo de Atención Psicosocial brindó a 6,305 personas (5,169 mujeres y 1,136 hombres), 13,390 servicios consistentes en:

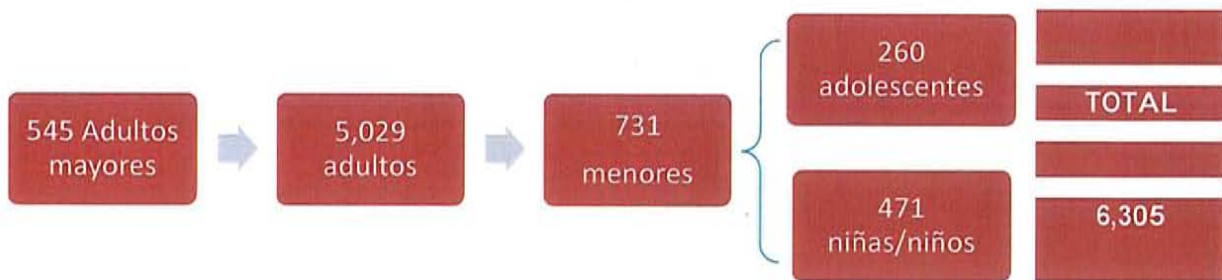
CONCEPTO	TOTAL
ATENCIONES DE PSICOLOGÍA	10,312
ATENCIONES DE PEDAGOGÍA	438
ATENCIONES DE TRABAJO SOCIAL	2,640
TOTAL	13,390



Desagregado por tipo de servicio

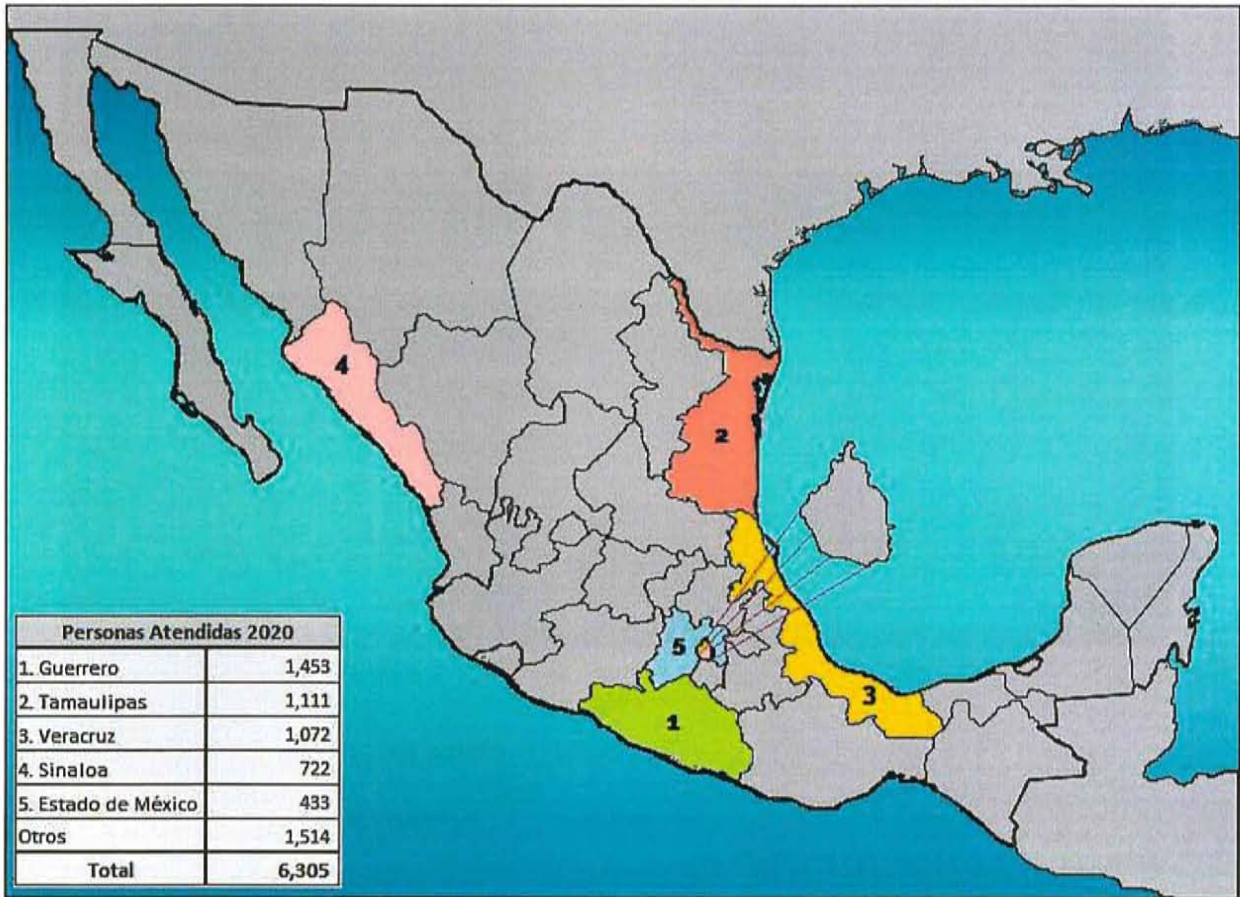


Desagregado por grupo etario:



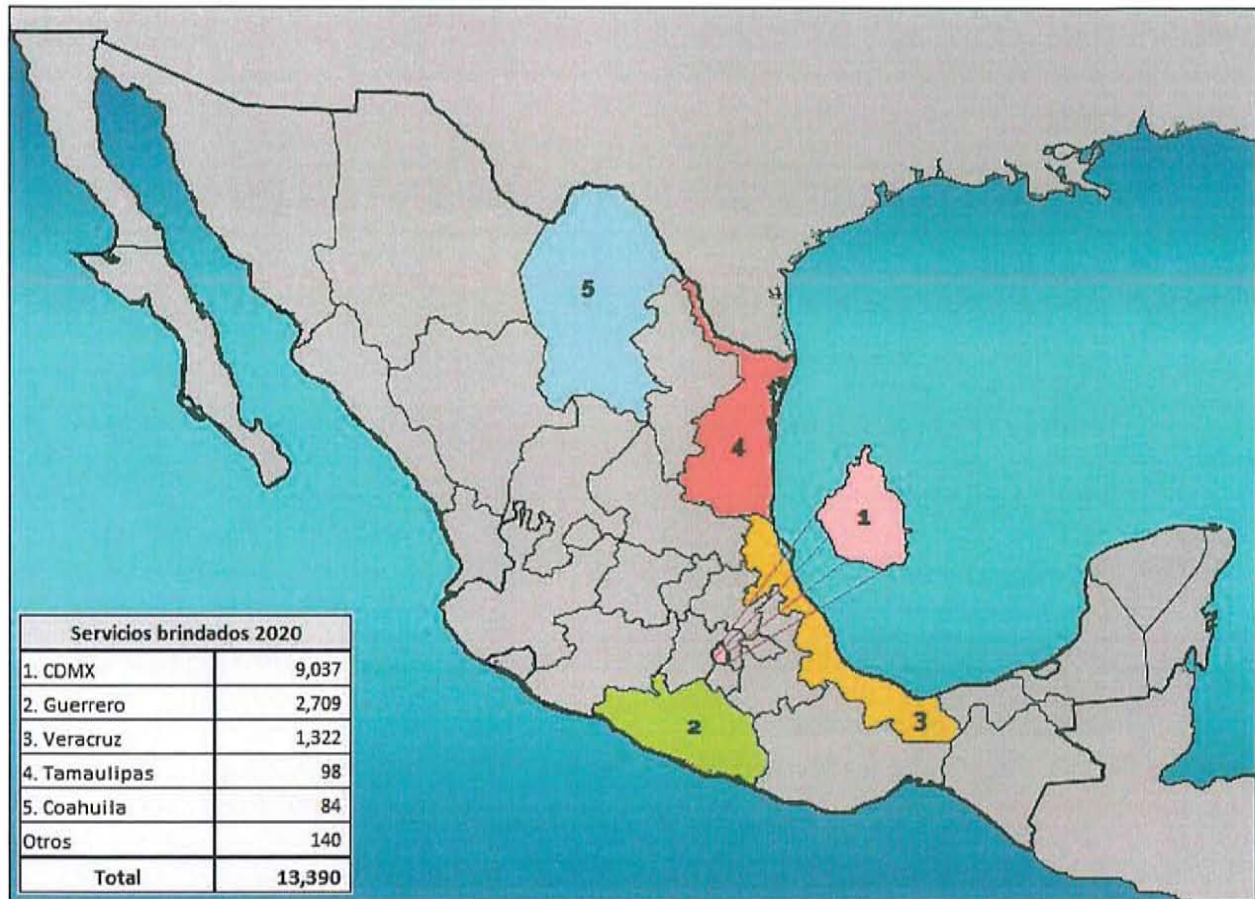


Desagregado por Entidad Federativa (Lugar de Residencia de las Personas)





Desagregado por Entidad Federativa donde se brindaron los servicios



Protocolo de Atención Psicosocial durante las Notificaciones de Alto Impacto Emocional a partir de la Identificación y Entrega de Cadáveres y Restos Humanos
Conforme al Protocolo de Atención Psicosocial durante las Notificaciones de Alto Impacto Emocional a partir de la Identificación y Entrega de Cadáveres y Restos Humanos elaborado por la Dirección General Adjunta de Atención Psicosocial, se colaboró con los Agentes del Ministerio Público Federal en las notificaciones y entregas de restos humanos identificados, de acuerdo con lo establecido en el "Protocolo de Desaparición Forzada.



Capacitación

Se desarrollaron e implementaron 230 talleres psicoeducativos a distancia, basados en actividades organizadas y planificadas para favorecer la enseñanza y aprendizaje.

El personal de la Dirección General Adjunta se capacitó en los siguientes temas:

- Cursos en línea:
 - "Cuidado de Salud Mental en Situaciones de Emergencia". IMSS.
 - "Inteligencia Emocional". FGR
 - "Límites y Restricciones a los Derechos Humanos". INACIPE
 - "Manejo del Estrés". FGR.
 - "Mecanismos Alternos en la Solución de Controversias". FGR.
 - "Sistema Nacional Anticorrupción". FGR.
 - "Violencia Política Contra las mujeres en razón de Género". FGR.
 - "Adolescentes en Conflicto con la Ley" impartido por la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente.
 - "Aislamiento sin violencia Red Nacional de Refugios A.C"
 - "Controlar el estrés – Atención a trastornos de ansiedad". UNAM.
 - "Efectos físicos y psicológicos del uso de drogas psicoactivas". UNAM.
 - "Psicología Forense especializada en niñas, niños y adolescentes". SCJN.
 - "Todo sobre la Prevención del COVID-19". IMSS.



- "Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres". CNDH.
- "Manejo y seguimiento del bienestar psicosocial y la salud mental durante el brote de COVID-19". UNAM.
- "Los derechos de la infancia y el acceso a la justicia". Plataforma Aprendizaje a Distancia SCJN.
- "Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)". impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Salud mental en personal de Salud en la pandemia COVID-19. Psiquiatría INPRFM y el Hospital General de México.
- La vivencia del duelo en el contexto de las emergencias sanitarias. Psiquiatría INPRFM y el Hospital General de México.
- Experiencias durante la pandemia. Una visión psicosocial. Psiquiatría INPRFM y el Hospital General de México.
- El Derecho y la Salud mental. COVID-19, retos presentes y futuros. Psiquiatría INPRFM y el Hospital General de México.
- Manejo de síntomas y reacciones adaptativas asociadas al estrés: insomnio, ansiedad y manifestaciones psicosomáticas. Psiquiatría INPRFM y el Hospital General de México.



- Videoconferencia:
 - El rol profesional en los procesos de atención y acompañamiento Psicosocial". UNAM.
- Taller en Línea:
 - "Entrevista Forense a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Trata de Personas con Perspectiva de Género" INACIPE

Asimismo en el desarrollo de sus funciones, realizó las siguientes acciones en línea:

- Proporcionaron asistencia y acompañamiento durante las mesas de trabajo, llevadas a cabo por la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, vía remota.
- Capacitaron a 471 servidores públicos acerca de los temas "Atención Psicosocial a niñas, niños y adolescentes Víctimas de delitos y Violaciones de Derechos Humanos" y del "Protocolo de Atención Psicosocial para las Notificaciones de Alto Impacto en la identificación y entrega de restos Humanos y Atención Psicosocial a las Víctimas, utilizando plataformas de comunicación vía remota.

Acompañamientos en búsquedas de restos humanos durante diligencias ministeriales

Se colaboró durante diligencias ministeriales con el objeto de garantizar y crear condiciones de seguridad psicoemocional que permitieron atenuar los efectos derivados de la acción ministerial en todo momento, además de desplegar dispositivos de atención que se requirieron de acuerdo con las circunstancias, necesidades y edades de los familiares, niñas, niños y adolescentes y la revisión de carpetas, cateos, entre otros.



Apoyos para realizar trámites

Se apoyo en la gestión de inscripción a becas de las víctimas directas e indirectas en el "Programa Nacional de becas para el bienestar Benito Juárez" dirigido a niñas, niños y jóvenes, para nivel de educación básica, media superior y superior, seguimiento e información a las víctimas de sus trámites.



XI. UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

En cumplimiento a los principios de actuación de la Fiscalía General, establecidos en los artículos 3 y 9 fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica de la FGR; y en alineación con la Directriz *c. Atención a Las demandas y necesidades de la sociedad* y el Eje Transversal *Perspectiva de género*, del Plan de Persecución Penal; la Unidad de Igualdad de Género (UIG) realizó en 2020, las siguientes acciones, entre otras:

Capacitación

La UIG desarrolla, con ayuda de la Dirección General de Formación Profesional, la versión en línea del Seminario la "Perspectiva de Género en la Práctica Pericial", con el objetivo de que el personal sustantivo de esta rama cuente con bases sobre qué es la perspectiva de género y cómo se aplica en la ejecución de los servicios periciales, particularmente en delitos de violencia de género; con el fin de que esta capacitación esté al alcance del personal pericial de la FGR que se encuentra en toda la República.

Asimismo, en colaboración con la Coordinación de Servicios Periciales, se desarrolló de manera conjunta una propuesta de temario para plantear una segunda etapa de capacitación para la aplicación de la perspectiva de género por especialidad pericial. En 2020 se desarrollaron los temarios de las especialidades de medicina forense, criminalística y psicología.

Por otra parte, se dio inicio a la impartición de dos cursos de argumentación jurídica con perspectiva de género, dirigida a personal sustantivo, particularmente de las Delegaciones de la FGR en las entidades federativas, con el fin de que el personal desarrolle capacidades para comprender por qué es necesaria y obligatoria la aplicación de esta perspectiva, conozca modelos de argumentación jurídica, los elementos para aplicar este enfoque y las formas en que puede aplicarse en las diversas etapas del procedimiento penal, particularmente en la



argumentación en juicio oral, se tuvo la participación de 85 personas (56 mujeres y 29 hombres), 74% personal con puestos sustantivos).

Además, en colaboración con la Dirección de Promoción de la Cultura de Derechos Humanos, Quejas e Inspección se impartió el curso Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia, para personal de la Fiscalía; y se desarrolló un módulo del mismo nombre a fin de integrarlo al curso a distancia Derechos Humanos con Perspectiva de Género y Derechos Reproductivos, elaborado en cumplimiento de la Recomendación 22/2017, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CAPACITACIONES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	MODALIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos humanos y perspectiva de género en la procuración de justicia. En colaboración con la Dirección General de Promoción en la Cultura, Quejas e Inspección de la FEMDH.	Presencial	16	23	39
Formación para facilitadores de grupos de reflexión para el manejo del estrés y prevención de la violencia contra las mujeres.	Presencial	0	7	7
Argumentación Jurídica con perspectiva de género	A distancia	56	29	85
Total		72	59	131

Difusión

Con el objetivo de informar y fomentar la reflexión para la construcción de una cultura igualitaria, respetuosa de los derechos de las mujeres, que contrarreste la discriminación, los estereotipos negativos y las violencias de género, la Unidad de Igualdad de Género realizó diversas actividades de difusión, entre las que destacan los trabajos para la emisión del cuarto número de la serie *Género y Procuración de Justicia*, sobre la aplicación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las imputadas, en la que participan articulistas expertas de la procuración de justicia federal, la impartición de justicia local y la sociedad civil.



Asesorías para la aplicación de la perspectiva de género

En virtud de la facultad de esta Unidad como instancia asesora de la FGR en materia de perspectiva de género, coadyuvó con diversas autoridades y áreas de la FGR para lograr la incorporación de este enfoque.

En 2020, la Unidad comenzó una labor de apoyo a áreas sustantivas consistente en la emisión de opiniones técnicas solicitadas por agentes del ministerio público de la federación, desarrolladas con base en la aplicación de la perspectiva de género. En este ámbito, por solicitud de la Agencia Octava Investigadora Zona Sur en la Ciudad de México, la UIG elaboró una opinión técnica para determinar los elementos a considerar para incorporar la perspectiva de género en la investigación de un caso de falsificación de documentos, delito imputado a una mujer.

Asimismo, se realizaron tres opiniones técnicas por solicitud de agentes del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, con el fin de determinar, a partir de la aplicación de dicha perspectiva, la presencia de violencia de género contra las mujeres en sendos casos de amenazas cometidas contra periodistas.

Las opiniones se elaboran con base en la información de la carpeta de investigación, así como el estudio de documentos públicos consistentes en normas y marco jurídico nacional aplicable al caso (incluyendo tesis aisladas, tesis jurisprudenciales y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación); marco jurídico internacional e informes aplicables al caso; y estudios realizados por instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil. Todo lo anterior se analiza con base en el método para la aplicación de la perspectiva de género de la SCJN, establecido en la jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a.), para determinar el contexto en que tiene lugar la conducta delictiva y los aspectos requeridos por la/el AMPF.



La UIG colaboró con el grupo de trabajo de la FGR para el análisis y el desarrollo de una propuesta sobre el tipo penal de feminicidio. En el marco de éste realizó la investigación de gabinete sobre los tipos penales de feminicidio en los diferentes códigos penales del país, y las ventajas y desventajas de los elementos considerados en su tipificación. Elaboró una nota con recomendaciones, dirigida a la oficina del Fiscal General de la República; participó en cuatro reuniones de trabajo con el grupo y una con diputadas; y participó con el equipo de la FEMDH encargado de elaborar una propuesta específica de tipo penal (para la homologación en el país), así como las consideraciones que sustentaron dicha propuesta, mismas que fueron presentadas al grupo de trabajo institucional.

Asimismo, coadyuvó con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), revisando y emitiendo importantes recomendaciones sobre la *Guía Operativa de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género* (VPMRG), elaborada por esa Fiscalía.

Igualmente, emitió observaciones al *Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General de la República* respecto del concepto de perspectiva de género, uso adecuado del lenguaje incluyente en documento, y en relación con el valor de "Equidad de género", lo anterior por solicitud de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Fiscal General de la República, así como del Órgano Interno de Control.

Vinculación con comités, grupos y sistemas intra e interinstitucionales

Como instancia asesora del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, colaboró con este en la revisión de tres expedientes sobre actos constitutivos de hostigamiento y acoso sexual, y otras posibles conductas discriminatorias de género. Adicionalmente, elaboró una opinión dirigida a este mismo Comité sobre el deber de debida diligencia reforzada en violencia contra las mujeres, a propósito de uno de estos casos.



En el ámbito interinstitucional, la UIG representó a la FGR en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), donde la Fiscalía participa como invitada permanente. En el marco de este Sistema, colaboró con el Instituto Nacional de las Mujeres emitiendo observaciones y sugerencias al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), que deriva de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en temas relacionados con el ámbito de justicia.

Se participó en tres sesiones ordinarias del Sistema y se coadyuvó en el cumplimiento de diversos acuerdos derivados de éstas; asimismo, asumió, en el ámbito de sus atribuciones, el compromiso de contribuir en el cumplimiento de diversas acciones del PROIGUALDAD, respetando siempre su calidad de órgano constitucional autónomo y con el fin de formalizar esta colaboración, en representación de la FGR, la UIG coordina la preparación de un Acuerdo de Reconocimiento de Competencias entre la Fiscalía General, representada por la FEMDH y el INMUJERES, que se encuentra en última fase de aprobación.

En el ámbito internacional, la UIG representa a la FGR en la Red Especializada en Temas de Género de la Asociación Iberoamericana de Agencias del Ministerio Público (AIAMP). Como parte de la colaboración con ésta, se enviaron comentarios al documento del Protocolo Regional para la investigación con perspectiva de género de los delitos de violencia de género de la AIAMP y se participó en nueve reuniones virtuales de la Red.

Proyectos especiales

Con apoyo de la Coordinación de Métodos de Investigación, y específicamente de la Policía Federal Ministerial, se desarrolló el proyecto piloto *Estrategia para la prevención del ejercicio de violencias de género en el ámbito laboral y familiar*; a partir de la formación de grupos de reflexión y manejo del estrés, dirigidos a



hombres del personal policial de esta Fiscalía, para analizar las posibilidades de instalar un programa de trabajo con hombres en la Fiscalía, con fines preventivos.

Asimismo, en el marco del proyecto se realizó el entrenamiento para que personal de la FGR pueda fungir como facilitador de dichos grupos y se desarrollará una propuesta de modelo de intervención adecuado a las características del personal de la Fiscalía. Participaron en el piloto 32 hombres (en la intervención) y siete más como cofacilitadores de los grupos.

Desarrollo de informes intra e interinstitucionales

La UIG colaboró con distintas áreas de la FGR para rendir los informes solicitados, tanto a instancias institucionales como nacionales e internacionales, en materia de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, violencia de género, entre otros, así como de solicitudes de información pública. Respondiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas, durante 2020 se rindieron 41 informes, 13 solicitudes de transparencia y un recurso de revisión.



XII. UNIDAD DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Con motivo de la reestructuración a diversas áreas de la Fiscalía General de la República, las actividades del Código de Ética y del Código de Conducta que llevaba a cabo esta Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, a través de la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia, de conformidad con la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a partir del 1 de octubre de 2020, pasaron a ser competencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente; por lo anterior se dieron por concluidas estas funciones en dicha área y se ordenó la concentración de las actividades y del personal en la Coordinación de Asesores de esta Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, para la continuidad de las restantes funciones.

Por lo que del 1 de enero al 30 de septiembre la Unidad de Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia realizó las siguientes actividades:

Capacitación

Se capacitó a 995 servidoras y servidores públicos en los cursos del Sistema Nacional Anticorrupción, de Ética e Integridad en el Servicio Público y del Protocolo de Actuación en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género y Conferencia en materia de Derechos Humanos.



SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
CURSOS	Totales
Sistema nacional anticorrupción	604
Protocolo nacional de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país que involucren orientación sexual o la identidad de género	201
Ética e integridad en el servicio público	190
Total	995

Asimismo, con el fin de concluir con las actividades programadas en la agenda de capacitación, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020 llevó a cabo la capacitación de 404 servidoras y servidores públicos en los cursos de Sistema Nacional Anticorrupción, de Ética e Integridad en el Servicio Público y del Protocolo de Actuación en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género y Conferencia en materia de Derechos Humanos.

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
CURSOS	Totales
Sistema nacional anticorrupción	88
Protocolo nacional de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país que involucren orientación sexual o la identidad de género	66
Ética e integridad en el servicio público	250
Total	404

Estudios, proyectos especiales y específicos

La Unidad de Ética tuvo como una de sus actividades coadyuvar en la aplicación, actualización y cumplimiento del Código de Conducta, así como lo relativo a la



normatividad en materia de derechos humanos y principios éticos, a través de la capacitación y difusión por medio de la plataforma institucional "PARA TI" y demás materiales de capacitación a las y los servidores públicos de la institución.

El área de ética implementó capacitaciones en modalidad línea del "Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.

Con el propósito de concluir con el programa implementado de capacitaciones del Protocolo nacional de Actuación, durante los meses de octubre a diciembre, realizó la capacitación de 66 servidoras y servidores públicos.



XIII. UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

Capacitación

Durante el periodo que se informa, la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas realizó 24 cursos via *streaming* con el tema ¿Cómo identificar la violencia de género en comunidades indígenas?, con un total de 622 personas capacitadas (457 mujeres y 167 hombres).

Asimismo, se llevó a cabo una conferencia en línea en conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas con 19 personas (16 mujeres y 3 hombres).

De igual forma, se impartió el curso en línea del tema "La Importancia del Peritaje en Antropología Social para el Respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos", con 64 participantes (35 mujeres y 29 hombres).

Asistencia Jurídica

La atención que se da a las personas indígenas involucradas en un procedimiento penal federal se otorga para evitar la violación de sus derechos humanos y cuidar que se respeten sus sistemas normativos internos.

ATENCIÓNES PROPORCIONADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
Concepto	Total
Expedientes iniciados	34
Expedientes concluidos	76
Visitas a centros de readaptación social	1
Personas atendidas en el programa de visitas a centros	6
Beneficios de ley gestionados	15
Expedientes actualizados	163
Normatividad	8
Opiniones	2



Prospectiva 2021

En cumplimiento de los mandatos que la vinculan y en plena observancia de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, contenidos en el Plan de Persecución Penal, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) continuará con la implementación de procesos institucionales que permitan obtener resoluciones de fondo en las investigaciones, proporcionando de una manera eficiente y de calidad la atención que demandan las víctimas del delito.

Asimismo, durante el año 2021 se continuará con la consolidación de la transición a la Fiscalía General de la República, coadyuvando en ese sentido mediante la adopción y el impulso de las medidas, los procesos y las acciones que sean necesarias. En este sentido, se tiene contemplado continuar con la implementación de estrategias específicas en las materias y situaciones relacionadas con esta Fiscalía Especializada, comenzando por la definición de las prioridades de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal, distribuyendo las atribuciones institucionales, llevando a cabo procesos de control, seguimiento y evaluación. Mismas acciones que basan sus objetivos en el entendimiento de los fenómenos criminales, así como en la continua búsqueda del mejoramiento del acceso a la justicia.

En cuanto al entendimiento de los fenómenos criminales, en concordancia con las metas del Plan de Persecución Penal (PPP), esta Fiscalía Especializada seguirá trabajando para dar cumplimiento a la meta 2021, la cual implica directamente aspectos como: reducir el tiempo de resolución de asuntos complejos, de 101.7 a 95 días; incrementar el porcentaje de carpetas de investigación de delitos priorizados vinculadas a proceso, del 6 al 8 por ciento, es decir, que se incremente el porcentaje de resolución en cuanto a asuntos relevantes; incrementar el porcentaje de carpetas de investigación de delitos priorizados vinculadas a proceso y que obtuvieron sentencia condenatoria, del 6.2 al 15 por ciento;



incrementar el porcentaje de carpetas de investigación priorizadas que iniciaron sin detenido y que posteriormente fueron judicializadas con imputado conocido o parcialmente identificado del 3.5 al 4.5 por ciento; se busca a su vez incrementar el porcentaje de usuarios que manifiestan conformidad con la atención brindada en el primer punto de contacto, del 98 al 99 por ciento; incrementar el porcentaje de usuarios atendidos en menos de una hora, contada a partir de su registro en el primer punto de contacto Ventanilla Única de Atención (VUA), del 63.3 al 75 por ciento; disminuir el tiempo promedio que pasa entre la apertura de una carpeta de investigación de casos no complejos y su determinación de 115.5 a 100 días; disminuir el porcentaje de casos que iniciaron proceso y fueron desestimados, del 47.3 al 23.6 por ciento; incrementar el porcentaje de carpetas de investigación derivadas a mecanismos alternativos de solución de controversia penal, del 9 al 12 por ciento; incrementar el porcentaje de carpetas de investigación en las que iniciaron mecanismos alternativos de solución de controversias, de 32 al 35 por ciento, e incrementar el porcentaje de carpetas de investigación determinadas por criterios de oportunidad del total de carpetas de investigación susceptibles, del 0.6 al 12 por ciento.

Es importante destacar que, en virtud de la emergencia sanitaria que afecta a todo el mundo, las actividades de las áreas que conforman la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos, gradualmente se vieron disminuidas, como consecuencia de las medidas de prevención de contagio de la mencionada enfermedad emitidas por el Consejo de Salubridad General, los gobiernos de las entidades federativas, así como a partir de los lineamientos específicos emitidos de manera oportuna por la misma Fiscalía General de la República. En el actual contexto mundial y nacional, en el cual se vislumbra un escenario de gradual mitigación de los contagios gracias a las investigaciones científicas y los resultados anunciados al día de hoy, esta Fiscalía Especializada proyecta que las actividades llevadas a cabo por todas las áreas que la comprenden se regularicen de manera gradual hasta poder llegar a la normalidad hacia finales del año en



curso, esto con el claro objetivo de cumplir en la mayor y medida posible con sus funciones tendientes a respetar y garantizar a las víctimas de violaciones de derechos humanos, sus derechos de acceso a la justicia, no repetición y reparación integral del daño (mediante las respectivas acciones de coadyuvancia interinstitucional).

Es importante mencionar que, atendiendo a la responsabilidad que tiene el Estado mediante el Ministerio Público de la Federación de garantizar que las víctimas tengan acceso a servicios especializados enfocados a restaurar sus derechos y proteger su dignidad, al mismo tiempo sean apoyadas en el proceso de mitigar los daños emocionales causados por un evento victimizante, esta Fiscalía Especializada continuará emprendido acciones bajo un esquema transversal de intervención y acompañamiento, respondiendo a todas las solicitudes de atención realizadas por el Ministerio Público de la Federación, manteniendo y mejorando el nivel de calidad y actualización ponderando fundamentalmente un alto profesionalismo y ética, para otorgar un servicio acorde a lo que la Fiscalía General, pero sobre todo la nación requiere.

Por último, esta Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos durante 2021 se dispone a redoblar los esfuerzos para garantizar que, en todas las acciones y procedimientos de la institución, se respeten los Derechos Humanos de las personas involucradas en los procesos institucionales, de manera integral, estructural y transversal, es decir, fomentar el fortalecimiento de la cultura organizacional de comprensión, respeto y defensa de los derechos humanos.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES DE LA
FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN DELITOS
ELECTORALES**

Enero 2021



ÍNDICE

Introducción	1
Antecedentes.....	4
Acciones y Resultados	8
Prospectiva 2021	42



Introducción

A dos años de la creación de la Fiscalía General de la República, y con una Fiscalía Electoral dotada de herramientas jurídicas más eficaces para la prevención y persecución de delitos federales electorales, concluimos un año de trabajo difícil por los motivos de todos conocidos, pero con la perspectiva de iniciar un proceso electoral histórico en el año 2021, con la firme decisión de erradicar el fraude electoral de nuestro país.

El 14 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; el 20 de diciembre del mismo año, fue publicada la Declaratoria de entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, y el 01 de marzo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/002/19, por el que se instaló la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

Al 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales continuó su trabajo con las Direcciones Generales establecidas en el aún vigente Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, integradas por la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales (DGJMDE); Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales (DGAPCPMDE), y Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales (DGPCVMDE), áreas que se encuentran facultadas para desarrollar actividades en materia de justicia penal electoral.



A dos años de distancia, el abatimiento del rezago en las carpetas de investigación en trámite y en las averiguaciones previas, siguen siendo uno de los temas prioritarios de la presente administración, en consonancia con las necesidades que resultan de la extinción de la antigua PGR.

Otro de los temas de prioridad para esta Fiscalía Especializada es la prevención y persecución de los delitos federales electorales, que pudieran resultar por motivo de los procesos electorales locales que se llevaron a cabo a mediados del mes de octubre del 2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo. En cada uno de ellos se trabajó coordinadamente con las instituciones electorales, tanto del ámbito federal como locales y así como todas las instancias de los gobiernos Federal y Estatales, para el logro de tal fin.

Con la finalidad de fortalecer el desempeño institucional, la Fiscalía Especializada suscribió diversos instrumentos jurídicos con entidades federativas e instituciones de procuración e impartición de justicia.

La Fiscalía Especializada, como promotora de transparencia y legalidad, y en estricto apego al marco jurídico nacional, atendió cada una de las solicitudes de información recibidas de instituciones y ciudadanía en general, sobre diversos temas en torno a las actividades que desempeña la institución.

En las actividades referentes a política criminal, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales busca desempeñar un papel integral en las acciones de prevención, atendiendo a las múltiples causas del fenómeno delictivo electoral, tanto para prevenir posibles escenarios de conflicto, como para conocer cuáles son las zonas y áreas más susceptibles para la comisión de delitos electorales o incluso el fraude electoral. La política criminal electoral tiene como objetivo fundamental canalizar



los esfuerzos institucionales, los recursos humanos y materiales para su investigación, persecución y disuasión.

A partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, a la Ley General en Materia de Delitos Electorales y a demás diversos ordenamientos legales, publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, se tipifica como delito la violencia política contra las mujeres en razón de género; en consecuencia, esta Fiscalía Especializada realiza diversas acciones para la prevención, investigación y persecución de esta conducta.

Las acciones y actividades que desarrolla en su conjunto la Fiscalía Especializada requieren del trabajo coordinado y la cooperación de todas las áreas funcionales internas, bajo un esquema de trabajo sistematizado y secuencial, en vista de la ejecución de este esquema durante el año 2020, el presente informe se compone de las acciones y resultados derivados de las actividades sustantivas, en materia de investigación, persecución y política criminal electoral.



Antecedentes

Con la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), se ha contribuido a ampliar los derechos de las víctimas u ofendidos, así como de las personas imputadas (presunción de inocencia); los derechos humanos, al ser una prioridad, se ven protegidos en todas las etapas del proceso y, sobre todo, se despresuriza el Sistema Judicial y se da paso a una serie de determinaciones y salidas alternativas por parte del Ministerio Público.

En complemento, derivado de la reforma constitucional, así como con la expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales en el año 2014, se respondió a las exigencias sociales que el país requería en esos momentos para consolidar procesos electorales transparentes y en igualdad de condiciones, y que hoy en día siguen vigentes. Si bien la comisión de los delitos electorales, a diferencia de otros delitos, no puede ser percibida como una afectación directa a la integridad física o el patrimonio de las personas, sí se manifiesta como una afectación directa de circunstancias de interés público, es decir, el derecho de la ciudadanía a elegir en forma periódica, libre y directa a sus gobernantes.

Asimismo, a partir del mes de diciembre de 2018, se constituyó la Fiscalía General de la República como un órgano público autónomo, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, y está a cargo de las acciones del Ministerio Público de la Federación.

La suma de estos elementos consolida a esta Fiscalía Especializada como la instancia que de manera certera atiende, investiga y persigue los delitos electorales en el territorio nacional, y la posiciona como referente en los procesos de investigación, actividades de prevención y atención a las demandas ciudadanas a través de sus diferentes canales de comunicación.



Dentro de este marco referencial, la Fiscalía Electoral presenta un rezago de 80 averiguaciones previas al 31 de diciembre 2020; durante el año se determinaron 130, de un total de 182 que se tenía en enero del 2020 más 27 devoluciones de Juzgado y 1 reactivación de reserva, es decir, un avance del 62%. Lo anterior con base a un seguimiento puntual a la estrategia para el abatimiento del rezago que se delineó desde la Fiscalía General.

Al 1 de enero de 2020, esta Fiscalía Electoral tenía un total de 2,088 carpetas de investigación en trámite; sin embargo, con la implementación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional que considera los procesos de la Ventanilla Única de Atención (VUA) así como la integración de los Equipos de Investigación y Litigación, se ha logrado reducir el volumen en este rubro a través del envío de las incompetencias y de la aplicación de los Planos de Investigación en cada una de las denuncias que son elevadas a Carpetas, lo que genera abatir los tiempos para dar respuesta oportuna.

Tabla 1 Carpetas de investigación
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (C)

Carpetas de Investigación pendientes al iniciar la gestión	2,088
Carpetas de Investigación iniciadas durante la gestión	493
Carpetas de Investigación reactivadas	148
TOTAL	2,729
Carpetas de Investigación resueltas durante la gestión	1,155
Carpetas de Investigación en trámite al finalizar la gestión	1,574

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, ha encaminado sus esfuerzos a la prevención de los delitos electorales como medio para inhibir las conductas delictivas. Durante 2020, dichos esfuerzos estuvieron enfocados principalmente en el desarrollo de técnicas de investigación, entre las que se encuentra el mercado delictivo electoral, así como la creación y el uso de herramientas tales como los mapas de riesgo. Asimismo, esta Dirección General continuó con la implementación de diversos mecanismos de prevención y difusión



de los delitos electorales, así como la ejecución de estrategias de blindaje electoral.

En 2018, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició una estrategia para la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Al respecto, se instaló una Mesa de Trabajo en la materia, integrada por legisladoras, académicas, miembros de organizaciones civiles, representantes de partidos políticos e instituciones electorales locales y federales.

Durante 2019, la Fiscalía Electoral adoptó a la violencia política contra las mujeres en razón de género como un tema institucional prioritario, y realizó diversas acciones para visibilizar esta conducta y tipificarla como delito. En este contexto, se llevaron a cabo siete cursos, cinco foros municipales, un foro nacional y dos talleres en la materia; se diseñaron dos cursos en línea y una cartilla especializada; se sostuvieron diversas reuniones de coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) y ONU Mujeres; asimismo, la Fiscalía participó en el Grupo Estadístico del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y en las sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

Dichos esfuerzos culminaron el 13 de abril del 2020, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se reformó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y diversos ordenamientos legales, para establecer como delito electoral a la violencia política contra las mujeres en razón de género. A partir de la publicación de este decreto la Fiscalía Electoral está facultada por el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales para investigar, prevenir y perseguir



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEDE
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELITOS ELECTORALES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

cualquier tipo de violencia contra una mujer, que afecte el ejercicio de sus derechos políticos y electorales o el desempeño de un cargo público.



Acciones y Resultados

Las acciones y resultados que se reportan en el presente informe comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y representan el trabajo realizado a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional conferido, consistente en investigar, perseguir y prevenir las conductas delictivas que atentan contra las elecciones libres y que afectan el libre ejercicio del voto, en el ámbito de competencia de esta Fiscalía Especializada.

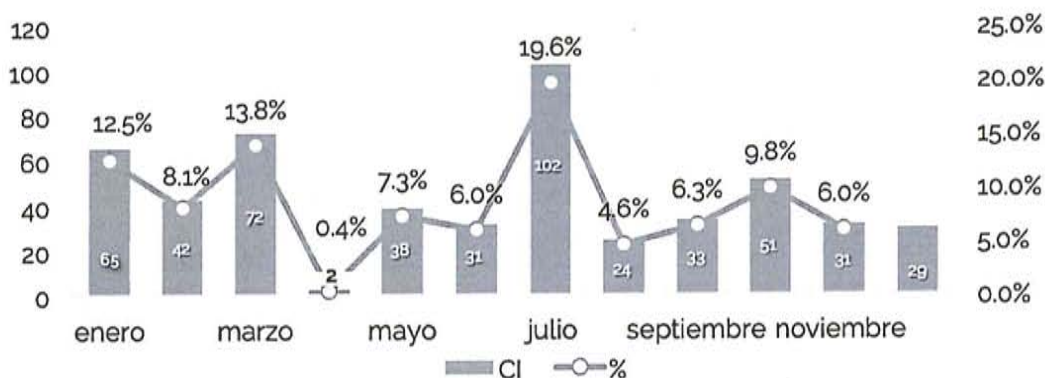
I. Investigación y persecución de los delitos electorales

A) Sistema de Justicia Penal Acusatorio

1. Carpetas de investigación iniciadas

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició 520 carpetas de investigación (CI) por la probable comisión de un delito electoral.

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas al 31 de diciembre 2020.



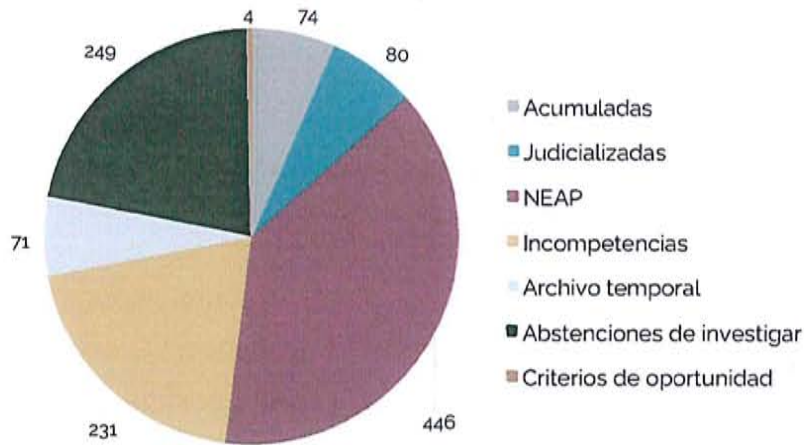
2. Carpetas de investigación determinadas

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales determinó, entre los meses de enero y diciembre del año 2020, un total de 1,155 carpetas de investigación.



Del total de las determinaciones realizadas, en archivo temporal fueron 71; 249 fueron por abstención de investigar; 446 fueron no ejercicio de la acción penal; 80 se judicializaron; 231 derivaron en incompetencias; 74 se acumularon y, 4 por criterio de oportunidad.

Gráfica 2. Determinaciones en materia penal electoral, enero - diciembre 2020.



3. Carpetas de investigación judicializadas

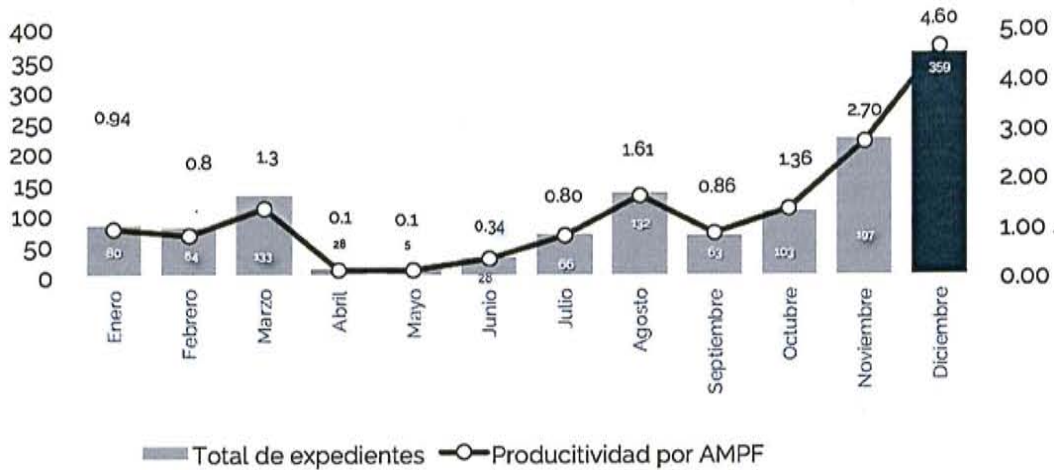
La Fiscalía Especializada judicializó 80 carpetas de investigación en el año 2020.

4. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales

Para el periodo que se reporta, los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) adscritos a esta Fiscalía Especializada han determinado un total de 1,185 expedientes (en promedio 20 determinaciones ministeriales por año).



Gráfica 3. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, y productividad promedio de los AMPF, enero a diciembre de 2020.



Conforme a lo observado en la gráfica que se presenta, existe un aumento significativo durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, en lo que respecta a la productividad del personal sustantivo de esta Fiscalía Especializada, en cuanto a determinaciones realizadas a las carpetas de investigación.

5. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Por lo que respecta a este rubro, el Senado de la República aprobó en el mes de abril del 2020, la reforma que tipifica como delito electoral a la violencia política contra las mujeres; en ese sentido la Fiscalía Especializada ha recibido 23 denuncias dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2020 relacionadas con violencia política en razón de género, de ellas 8 fueron elevadas a carpetas de investigación, 13 fueron remitidas por incompetencia y 2 fueron para conocimiento de esta Fiscalía.



Tabla 2. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, periodo enero-diciembre 2020.

Mes	Entidad federativa	Municipio y/o Alcaldía	Artículo	Fracción	Conducta	Total
Junio	Oaxaca	San Mateo del Mar	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Julio	Guanajuato	León	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Julio	Nuevo León	Monterrey	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Noviembre	Estado de México	Toluca	20 B	VI	Ejerza cualquier tipo de violencia para obligar a una o varias mujeres a suscribir cualquier tipo de documentos	1
Diciembre	Ciudad de México	Álvaro Obregón	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Noviembre	Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Diciembre	Ciudad de México	Álvaro Obregón	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Diciembre	Sonora	Hermosillo	20 B	I	Ejerza cualquier tipo de violencia	1
Total						8

Adicionalmente, la Fiscalía Electoral, por conducto de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, trabajó en una Guía de Actuación para la atención de denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, misma que fue socializada a diversas Unidades de la Fiscalía General para su análisis y probable aplicación.

6. Vinculaciones a proceso

Por primera vez desde que entró en vigor el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en esta Fiscalía Electoral, durante los meses de noviembre y diciembre, se llevó a Juicio Oral a un imputado por el artículo 13 Fracción II de la LGMDE, obteniendo una sentencia favorable al ser declarado culpable del delito electoral.

B) Sistema Tradicional Mixto

1. Averiguaciones previas determinadas

Entre enero y el 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía Especializada determinó 130 averiguaciones previas.



2. Averiguaciones previas consignadas

Se consignaron 3 averiguaciones previas en contra de 3 personas de enero al 31 de diciembre de 2020. Las entidades federativas donde fueron realizadas dichas consignaciones fueron: la Ciudad de México (2) y Sinaloa (1).

Tabla 3. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, enero - diciembre 2020.

Entidad Federativa	Total	
	C	I
Ciudad de México	2	2
Sinaloa	1	1
Total	3	3

Simbología:
C: Consignación
I: Inculpado

3. Procesos penales

Durante 2020 se iniciaron 3 procesos penales, sin tener ninguno concluido para este periodo.

4. Sentencias

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se han dictado 8 sentencias, 5 condenatorias y 3 absolutorias.



II. Actividad jurídico-consultiva

1. Dictaminación de averiguaciones previas

Una de las funciones sustantivas de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, consiste en revisar y autorizar las determinaciones de las investigaciones relativas a delitos electorales realizadas por la Fiscalía Especializada; a efecto de autorizar dichas determinaciones, (no ejercicio de la acción penal, reservas e incompetencias) propuestas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales. De tal manera, los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General Jurídica estudian dichos expedientes, conforme a derecho para realizar el dictamen correspondiente con base en un análisis técnico-jurídico y especializado.

Entre los meses de enero a diciembre de 2020, se dictaminaron un total de 163 averiguaciones previas. De estas se autorizaron, 117 por parte de la Dirección General Jurídica, determinadas con el no ejercicio de la acción penal; de las 46 restantes averiguaciones previas, no se autorizó el no ejercicio de la acción penal, fundado y motivado.

2. Dictaminación de Carpetas de Investigación

De los meses de enero a diciembre de 2020, se dictaminaron un total de 411 carpetas de investigación; de estas, 273 se autorizaron con determinación de no ejercicio de la acción penal; de las 138 restantes carpetas de investigación, no se autorizó el no ejercicio de la acción penal, fundado y motivado.

3. Juicios de amparo



En materia de juicios de amparo presentados contra esta Fiscalía Especializada, al 31 de diciembre 2020, se recibieron 35 demandas. Por lo cual se elaboraron informes previos y justificados a las autoridades jurisdiccionales y se da seguimiento al proceso judicial hasta su conclusión.

Tabla 4. Juicios de amparo clasificados por acto reclamado, enero – diciembre 2020.

JUICIOS DE AMPARO CLASIFICADOS POR ACTO RECLAMADO	
Orden de aprehensión, comparecencia, presentación y/o detención	27
Auto de vinculación a proceso dictado dentro de un proceso penal	1
Sentencia condenatoria	1
Violación a su derecho de petición establecido en el artículo 8 constitucional	1
Resoluciones dictadas dentro del proceso penal	1
Torturas, golpes, malos tratos, inclusive perder la vida, al pretender ejecutar la orden de aprehensión, detención, localización, presentación, búsqueda, arresto y citación que exista en contra del quejoso.	3
Comunicación de un proceso penal en su contra	1
Total	35

Estas demandas de acuerdo con el acto reclamado se subdividen en los siguientes rubros:

Tabla 5. Juicios de amparo clasificados por autoridad responsable, enero – diciembre 2020.

JUICIOS DE AMPARO CLASIFICADOS POR AUTORIDAD RESPONSABLE	
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y/o Fiscal Especializado en Delitos Electorales	26
Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales	1
Agente del Ministerio Público de la Federación	3
Ninguna (tercero interesado)	2
Ninguna (pedimento ministerial)	3
Total	35

Tabla 6. Recursos surgidos en el procedimiento de amparo, enero – diciembre 2020.

RECURSOS SURGIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE AMPARO	
Recurso de revisión	2
Recurso de queja	0
Recurso de reclamación	0

4. Instrumentos jurídicos firmados

La Fiscalía Especializada a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, lleva a cabo la elaboración de instrumentos jurídicos, tales



como: convenios de colaboración, programas de trabajo, adendum y todas aquellas consultas técnicas-jurídicas solicitadas por las diferentes áreas de la institución. Entre las finalidades de suscripción, destacan:

- Colaboración y coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas de los tres niveles de gobierno en materia de política criminal electoral.
- Difusión y promoción de la cultura de la denuncia en la ciudadanía en general, así como en los servidores públicos.
- Coordinación de acciones con motivo de los procesos electorales con autoridades estatales de procuración de justicia, en especial en materia penal-electoral.
- Intercambio de información con autoridades electorales para la investigación y persecución de los delitos electorales.

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se suscribieron 34 instrumentos jurídicos distribuidos a lo largo del año de la siguiente forma:

Tabla 7. Instrumentos Jurídicos, enero - diciembre 2020.

Mes	Instrumentos jurídicos
Enero	2
Febrero	2
Septiembre	2
Octubre	10
Noviembre	17
Diciembre	1
Total	34

Los instrumentos jurídicos firmados por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), fueron suscritos con el título 'CONVENIOS DE COLABORACION PARA FACILITAR LA ATENCION DE LAS DENUNCIAS QUE SE FORMULEN POR LA PROBABLE COMISION DE DELITOS ELECTORALES', y los respectivos titulares de cada Estado e Instituciones en las siguientes fechas:

Tabla 8. Tabla de convenios de colaboración.



#	Titular	Estado o Institución	Fecha de Firma
1	Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros Titular de la Secretaría	Secretaría de la Función Pública	07-ENE-20
2	Ing. María Luisa Albores González Titular de la Secretaría	Secretaría de Bienestar	11-FEB-20
	Lic. Sergio Zavala Castillejos Titular del OIC de la Secretaría		
3	Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente	Instituto Electoral de la Ciudad de México	27-FEB-20
	Lic. Rubén Geraldo Venegas Secretario Ejecutivo		
4	Mtro. Jesús Figueroa Ortega Fiscal General	Aguascalientes	30-OCT-20
5	Lic. Juan Guillermo Ruiz Hernández Fiscal General	Baja California	06-NOV-20
6	Dr. Juan Manuel Herrera Campos Fiscal General del Estado de Campeche	Campeche	13-NOV-20
7	Mtro. César Augusto Peniche Espejel Fiscal General	Chihuahua	06-NOV-20
8	Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca Fiscal General del Estado de Chiapas	Chiapas	13-NOV-20
9	Lic. Ernestina Godoy Ramos Fiscal General	Ciudad de México	16-OCT-20
10	Dr. Gerardo Márquez Guevara Fiscal General	Coahuila	14-SEP-20
11	Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez Fiscal General	Colima	30-OCT-20
12	Mtra. Ruth Medina Alemán Fiscal General	Durango	06-NOV-20
13	Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez Fiscal General	Estado de México	16-OCT-20
14	Mtro. Jorge Zuriel De Los Santos Barrila Fiscal General	Guerrero	13-NOV-20
15	Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador	Estado Libre y Soberano de Hidalgo	29-ENE-20
	Magistrada Blanca Sánchez Martínez Poder Judicial		
	Dip. María Luisa Pérez Perusquia Congreso		
16	Raúl Arroyo Procurador General	Procuraduría General de Justicia de Hidalgo	17-SEP-20
	Lic. Sergio Zúñiga Hernández Fiscal Especializado en Delitos Electorales		
17	Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez Fiscal Estatal	Jalisco	30-OCT-20
	Mtro. Ricardo Suro Gutiérrez Fiscal Especializado en Delitos Electorales		
18	Mtro. Adrián López Solís Fiscal general	Michoacán	30-OCT-20
19	Uriel Carmona Gándara Fiscal General	Morelos	16-OCT-20
20	Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano Fiscal General	Nayarit	11-NOV-20
21	Lic. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez Fiscal General	Nuevo León	06-NOV-20



#	Titular	Estado o Institución	Fecha de Firma
	Maestro. Gilberto Pablo De Hoyos Koloffon Fiscal Especializado		
22	Dr. Rubén Vasconcelos Méndez Fiscal General	Oaxaca	13-NOV-20
23	Dr. Gilberto Higuera Bernal Fiscal General	Puebla	16-OCT-20
24	Mtro. Alejandro Echeverría Cornejo Fiscal General	Querétaro	30-OCT-20
25	Mtro. Óscar Montes de Oca Rosales Fiscal General	Quintana Roo	03-DIC-20
26	Mtro. Federico Arturo Garza Herrera Fiscal General	San Luis Potosí	06-NOV-20
	Mtro. Javier Montalvo Pérez Fiscal Especializado		
27	Dr. Juan José Ríos Estavillo Fiscal General	Sinaloa	06-NOV-20
28	Mtra. Claudia Indira Contreras Córdova Fiscal General	Sonora	06-NOV-20
29	Mtro. Nicolás Bautista Ovando Vice fiscal de Delitos Comunes en suplencia del Lic. Jaime Humberto Lastra Bastar, Fiscal General del Estado de Tabasco.	Tabasco	13-NOV-20
30	Dr. Irving Barrios Mojica Fiscal General de Justicia	Tamaulipas	06-NOV-20
31	Mtro. José Antonio Aquihuatl Sánchez Procurador General	Tlaxcala	16-OCT-20
32	Lic. Verónica Hernández Giadans Fiscal General	Veracruz	13-NOV-20
33	Lic. Rafael Pinzón Miguel Vice fiscal de Investigación y Control de Procesos De la Fiscalía General del estado.	Yucatán	13-NOV-20
34	Dr. Francisco José Murillo Ruiseco Fiscal General de Justicia	Zacatecas	06-NOV-20

Se hace mención que, con los estados de Guanajuato y Baja California Sur, no fue posible la celebración de dicho Convenio en el año 2020, toda vez que no fue posible empatar agendas para la firma de este.

En este sentido, los convenios celebrados con las fiscalías generales de justicia, así como con la procuraduría de justicia, fueron firmados en el marco de las reuniones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), los cuales en su parte sustantiva resaltan las siguientes cláusulas:



- a. TERCERA. REMISIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CON DETENIDO POR LA "FISCALÍA" Tratándose de Carpetas de Investigación con detenido de competencia federal o atraídas por la "FEDE", el Ministerio Público local las remitirá con prontitud al Ministerio Público de la Federación de la entidad federativa, para su oportuna atención, respetando las reglas constitucionales sobre detención y retención de los indiciados, conforme lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en lo relativo a la flagrancia y caso urgente y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

- b. CUARTA. COLABORACIÓN DE LA "FEDE" PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE LA "FISCALÍA" Tratándose de carpetas de investigación con detenido de competencia local, la "FEDE" las remitirá con prontitud al Ministerio Público de la "FISCALÍA", para su oportuna atención, respetando las reglas constitucionales sobre detención y retención de los indiciados, conforme lo establece el artículo 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales en lo relativo a la flagrancia y la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

- c. OCTAVA. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse recíprocamente información a solicitud de parte interesada sobre antecedentes de quienes figuren como indiciados o imputados en alguna averiguación previa o carpeta de investigación relacionada con delitos electorales, sean federales o locales, datos legislativos, criterios judiciales, u otras materias relativas a esos mismos delitos.

- d. NOVENA. CONEXIDAD Y FACULTAD DE ATRACCIÓN Si por alguna razón se configura la conexidad, ésta se resolverá conforme a lo previsto en la legislación procesal vigente al momento de la comisión de la conducta delictiva, así como también en los casos previstos por el artículo 21, fracción



IV, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en cuyo caso la "FEDE" podrá atraer la carpeta de investigación de delitos electorales, fundando y motivando su solicitud.

- e. DÉCIMA. FLAGRANCIA La "FISCALÍA" priorizará la coordinación con el primer respondiente para que coadyuve con la "FEDE" dentro y fuera de los procesos electorales en los casos de flagrancia para realizar el aseguramiento.

5. Transparencia y acceso a la información

La Fiscalía Especializada, a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, ha resuelto diferentes solicitudes de transparencia, principalmente en los siguientes temas:

- Datos estadísticos (número de investigaciones iniciadas en materia de delitos electorales, determinaciones, reportes de denuncias, entre otros).
- Violencia política en razón de género.
- Información sobre investigaciones de personas identificables.

Las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Fiscalía Especializada dependen de factores externos, que derivan de las peticiones realizadas por la ciudadanía en general, en sus diferentes modalidades.

En total se recibieron, al 31 de diciembre 2020, 73 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma con los datos proporcionados por las diferentes áreas que integran esta Fiscalía Especializada. Asimismo, se informa que durante 2020 se recibió 1 recurso de revisión, el cual fue atendido de la misma forma; y no se realizaron versiones públicas.



6. Otras actividades realizadas

En la Dirección General Jurídica, se emitieron 3 opiniones técnicas-jurídicas: para la Dirección de Política Criminal; Dirección General Jurídica de la FEDE y la Fiscalía General de la República. Asimismo, se participó en 4 Reuniones de Trabajo, relativas al Plan de Persecución Penal, coordinados por la Unidad de Transición y el Grupo de Trabajo Virtual de Enlaces o Puntos de Contacto del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI), ambos de la Fiscalía General de la República.



III. Política Criminal Electoral y Vinculación

Durante 2020, la Fiscalía Electoral continuó con la estrategia integral y sistemática en materia de política criminal electoral, basada en el análisis de datos obtenidos de diversas fuentes de seguridad y justicia.

Dicha estrategia está compuesta por las siguientes líneas de acción:

- Recopilación y análisis de información;
- Coordinación interinstitucional;
- Intercambio de información y acciones de disuasión;
- Profesionalización de los operadores del Sistema Penal Electoral, y
- Optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana y mecanismos de denuncia.

La utilización de una política criminal integral, hace mucho más efectiva la identificación de patrones delincuenciales, permitiendo focalizar las acciones de manera oportuna.

1. Elaboración de mapas de riesgo

La Fiscalía Especializada a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, realiza mapas de riesgo a fin de responder a las necesidades de planificación de las acciones a seguir durante los procesos electorales.

La información contenida en dicha herramienta se integra por:

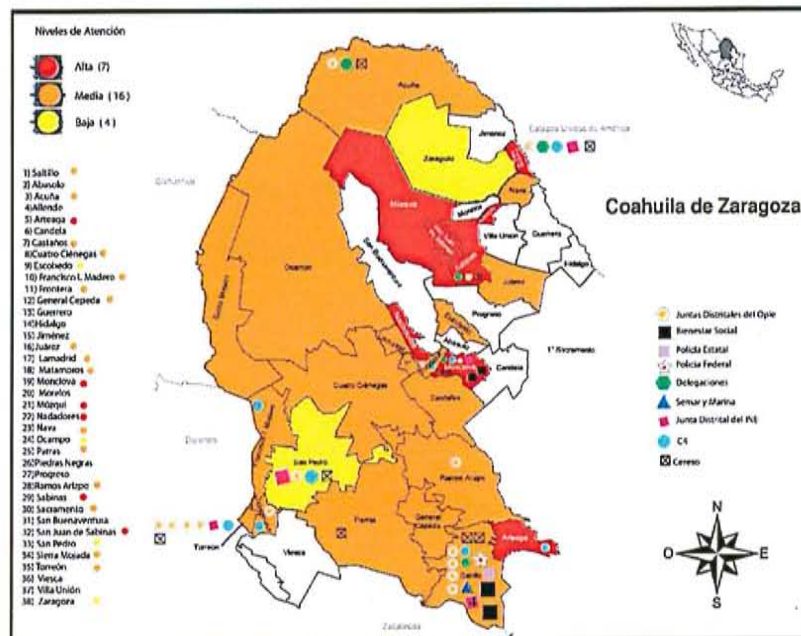
- Información general de carácter electoral;
- Posicionamiento de las fuerzas políticas;
- Aspectos Demográficos;



- Datos de seguridad y justicia;
- Beneficiarios de Programas Sociales;
- Denuncias presentadas por violencia política contra las mujeres en razón de género;
- Focos rojos y posibles escenarios; y
- Ubicaciones estratégicas.

De enero a diciembre de 2020, se realizaron mapas de riesgo para las dos entidades federativas que tuvieron comicios locales: Coahuila e Hidalgo.

Mapa de Riesgo elaborado para el estado de Coahuila, 2020.



2. Reportes focalizados

Para el año 2020, se realizaron reportes focalizados en los estados de Hidalgo y Coahuila, en el contexto de sus respectivos procesos electorales. Se reportaron hallazgos importantes, sobre todo en puntos de muy alta concentración urbana en las principales ciudades de cada entidad federativa.



En el mismo sentido, se realizó un análisis, junto con la Dirección de Política Criminal, un análisis sobre la estimación de las estaciones de trabajo a ocuparse para satisfacer la demanda de servicios de los Sistemas de Atención Ciudadana durante la jornada electoral de 2021.

Adicionalmente, se desarrolla periódicamente un análisis estadístico delictivo electoral con información proveniente de los expedientes iniciados por esta Fiscalía Electoral, con el objeto de generar reportes solicitados en temas de violencia política contra las mujeres en razón de género y datos para la conformación de mapas de riesgo.

3. Información, análisis y estadística

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y el artículo 23 fracción VI y 78 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (vigente a la entrega del presente informe), la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, es la encargada de recopilar, redactar y presentar para su aprobación al Fiscal Especializado en Delitos Electorales el Informe de Actividades, y posteriormente entregarlo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a las y los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y al C. Fiscal General de la República. Este informe es realizado de manera mensual y difundido en formato digital a través de Internet.

En este informe se presentan datos referentes a la investigación y persecución de los delitos electorales (tanto para el Sistema Acusatorio vigente como para el anterior Sistema Tradicional Mixto, toda vez que quedan asuntos pendientes de resolver de este Sistema); las actividades de disuasión, prevención y fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad en materia penal electoral; los datos proporcionados por los Sistemas de Atención Ciudadana; la actividad jurídico-



consultiva de la institución; las acciones realizadas en materia de violencia política de género, así como datos de usurpación de identidad. Se elabora con un lenguaje sencillo y comprensible para todos los sectores de la sociedad.

Con el objeto de dar a conocer el origen y aplicación de los recursos públicos destinados a esta Unidad Administrativa, y justificar el ciclo de planeación - programación del gasto público, la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales entrega, de manera mensual, los avances de los indicadores derivados de sus actividades sustanciales.

Cada año, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), adscrita la Coordinación de Planeación y Administración de la Fiscalía General de la República, solicita a cada Dirección General de esta Fiscalía Especializada la actualización de sus indicadores, dependiendo de las atribuciones de cada área; para el año 2020, con base en la aprobación por parte de la DGPP la modificación de los indicadores del Subsistema Estadístico de Metas Programáticas que la DGPCVMDE cumple en materia de disuasión y capacitación, resultaron medir con mayor eficacia el desempeño de las áreas involucradas a los indicadores respectivos. Lo anterior, obedeció al objetivo de contar con indicadores que ofrezcan certeza sobre el impacto de las acciones de esta Dirección General en los servidores públicos de los tres niveles de gobierno y de la ciudadanía en general.

4. Sistemas de Atención Ciudadana

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a través de la Dirección General de Política Criminal, opera los Sistemas de Atención Ciudadana; mediante ellos, se brinda apoyo a la ciudadanía en materia de delitos electorales. Estos sistemas enriquecen los canales de comunicación entre la Fiscalía Especializada y la población para la recepción de denuncias, así como para remitir pruebas en



formato digital a esta Institución, lo que incrementa la confianza ciudadana y coadyuva a fomentar la cultura de la denuncia en materia penal electoral. Los Sistemas de Atención Ciudadana cuentan con dos plataformas de contacto ciudadano, que se enlistan a continuación:

- FEDETEL: Atención ciudadana vía telefónica, mediante el número nacional 800 833-7233, y desde los Estados Unidos y Canadá 1 866 477 9960. Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año; en estos números se brinda atención personalizada en materia de delitos electorales, y
- FEDENET: Plataforma de atención ciudadana vía Internet, a través del sitio web www.fedenet.gob.mx, mediante el llenado de un formulario disponible las 24 horas, los 365 días del año; la respuesta a la solicitud realizada no sobrepasa en momento alguno las 24 horas de espera.

Los servicios otorgados por ambas plataformas se clasifican de la siguiente manera:

- ORIENTACIÓN: se proporciona información acerca de conductas que, si bien pueden ser constitutivas para la comisión de un delito, no encuadran en el orden electoral, o no son susceptibles de iniciar un expediente en esta Fiscalía Electoral;
- CONSULTA: asesorías jurídicas en materia de delitos electorales, sin necesidad de interponer una denuncia;
- QUEJA: servicio ofrecido a la ciudadanía que requiera presentar alguna inconformidad por servidores y servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Electoral, y
- DENUNCIA o HECHOS: recepción de información que, a reserva de lo que determina la Ventanilla Única de Atención de esta Fiscalía Especializada, es susceptible de generar una carpeta de investigación.



En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se otorgaron un total de 1,578 servicios a la ciudadanía.

Tabla 9 Servicios otorgados por los Sistemas de Atención Ciudadana, enero - diciembre 2020.

	ORIENTACIÓN	DENUNCIA	TOTAL
FEDETEL	408	139	547
FEDENET	589	442	1031

Con el objetivo de optimizar la recepción, canalización e investigación de los planteamientos recibidos se desarrollaron propuestas de mejora de las plataformas FEDETEL y FEDENET en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5. Violencia política contra las mujeres en razón de género

El desarrollo democrático de México implica indiscutiblemente el fortalecimiento de los derechos políticos y electorales de las mujeres; una parte indispensable del quehacer institucional electoral es precisamente garantizar y salvaguardar el ejercicio efectivo de los mismos.

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respecto a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, competencia de esta Fiscalía Especializada, se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al



artículo 3, en donde por primera vez se incorpora el concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género y se le define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Asimismo, se adiciona un artículo 20 Bis con catorce fracciones, en las que se tipifica el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por otra parte, se establece en la fracción XIII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la obligación de crear la Base Estadística Nacional de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, para responder a la necesidad de contar con información estadística oficial y unificada sobre el fenómeno de la violencia política y poder dimensionar su incidencia y las condiciones en que se presenta.

En este contexto, a través de diversas actividades se busca cumplir el objetivo de sensibilizar y concientizar principalmente a los servidores públicos y operadores del Sistema de Justicia Penal Electoral, con la finalidad de prevenir y erradicar este delito, en especial cuando es cometido contra mujeres que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

En razón de lo anterior, con motivo del ejercicio presupuestal referente al Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía



General de la República, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales se encuentra desarrollando la metodología para la realización de la Base Nacional de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se distribuyeron un total de 18,114 publicaciones, 16,427 ejemplares de la "Cartilla de violencia política", 1,600 ejemplares de la "Cartilla de violencia política" en mazateco, mixe, mixteco y zapoteco, así como 87 ejemplares de la Revista "Ensayo sobre Violencia Política".

Se llevaron a cabo, de manera virtual, seis capacitaciones sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en diez entidades federativas, con la participación de 208 asistentes.

Durante este periodo, la Fiscalía Especializada impartió 4 emisiones de los cursos en línea "Violencia política contra las mujeres en razón de género" (2 emisiones) y "Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género" (2 emisiones), por medio de la plataforma México X con un total de 3,505 personas capacitadas.

Tabla 10. Cursos de capacitación México X, enero - diciembre 2020.

Mes	Tipo de capacitación	
	Plataforma MéxicoX	
	Cursos	Personas capacitadas
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	1	1515
Mayo	1	976
Junio	-	-
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	2	1014
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-
Total	4	3505



Por medio de la plataforma de Formación Profesional de la Fiscalía General de la República se realizaron 9 emisiones del curso de Violencia Política contra las mujeres en razón de género y 6 emisiones del curso de Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género con 966 funcionarios capacitados.

Tabla 11. Cursos de capacitación Formación Profesional, enero - diciembre 2020

	Tipo de capacitación			
	Formación Profesional-FGR			
	Mes	Cursos	Emisión	Personas capacitadas
Violencia Política contra las mujeres en razón de género	Enero	-	-	-
	Febrero	-	-	-
	Marzo	-	-	-
	Abril	1	1ª emisión	267
	Mayo	1	2ª emisión	297
	Junio	1	3ª emisión	128
	Julio	1	4ª emisión	51
	Agosto	1	5ª emisión	22
	Septiembre	1	6ª emisión	11
	Octubre	1	7ª emisión	14
	Noviembre	1	8ª emisión	19
	Diciembre	1	9ª emisión	6
Total		9		815

Tabla 12. Cursos de capacitación Formación Profesional, enero - diciembre 2020

	Tipo de capacitación			
	Formación Profesional-FGR			
	Mes	Cursos	Emisión	Personas capacitadas
Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género	Enero	-	-	-
	Febrero	-	-	-
	Marzo	-	-	-
	Abril	-	-	-
	Mayo	-	-	-
	Junio	-	-	-
	Julio	1	1ª emisión	77
	Agosto	1	2ª emisión	20
	Septiembre	1	3ª emisión	15
	Octubre	1	4ª emisión	12
	Noviembre	1	5ª emisión	13
	Diciembre	1	6ª emisión	14
Total		6		151



Es de señalar que estos cursos están dirigidos a personal de instituciones de procuración de justicia y ciudadanía en general, teniendo como objetivo orientar y dar a conocer los mecanismos y el diseño institucional con que se cuenta en México para identificar, prevenir, atender y erradicar esta conducta.

Durante el periodo citado, se participó en las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación del INE, ambas, con el propósito de dar seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Trabajo durante la contingencia sanitaria provocada por COVID-19. Igualmente, se participó en la reunión interinstitucional con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral el día 21 de diciembre de 2020.

En el mes de abril se llevó a cabo el Conversatorio virtual "Dimensión y alcance de la Reforma para eliminar la Violencia Política contra las mujeres"; el objetivo fue conocer las implicaciones, los alcances de la reforma y el papel que realizarán las instituciones involucradas en el tema. La participación de la Fiscalía Especializada consistió en resaltar la importancia de realizar cursos en línea sobre materia de violencia política contra mujeres en razón de género, en colaboración con la Secretaría de Gobernación.

De igual manera, la Fiscalía Especializada asistió al Foro "Perspectivas sobre paridad de género y erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en Tlaxcala", en el cual se abordó el tema de la Reforma en materia de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género con el contexto en el ámbito local de estos rubros. Por parte de la Fiscalía Electoral, se comentaron las acciones realizadas y programadas en materia de violencia política en razón de género a implementarse con motivo de la reforma.



A través del H. Congreso del Estado de Oaxaca se realizó el Foro virtual "El procedimiento especial sancionador en casos de Violencia Política en Razón de Género" (Prevención, atención y sanción de la Violencia política contra las mujeres), en el cual se intercambiaron puntos de vista y experiencias acerca de la ruta a seguir por las instituciones locales en materia de prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género a partir de las reformas aprobadas y la utilización del procedimiento especial sancionador, como el mecanismo para la protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres de Oaxaca.

También se participó, de manera virtual, en la Décimo Quinta y Décimo Sexta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, con el fin de acordar la ruta de trabajo y de acciones a realizar de manera interinstitucional, sobre el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género y, se desarrollaron temas de participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas.

El 23 de octubre de 2020 se asistió a la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo Estadístico de la Comisión de Erradicación del Sistema Nacional de prevención, sanción y erradicación de la violencia convocado por la Secretaría de Gobernación y la CONAVIM.

Se participó el 12 de octubre de 2020, en el primer conversatorio organizado por el Instituto Nacional Electoral sobre los Retos en la implementación de las reformas dentro del Ciclo de Conversatorios en Línea "Desafíos para el cumplimiento de la paridad de género y el combate a la Violencia política contra las mujeres en razón de género ante los procesos electorales".

6. Diseño, publicación y distribución de materiales de difusión

**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FEDE**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DELITOS ELECTORALES**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

La acción de difundir diversos materiales en materia penal electoral es un elemento para la prevención de los delitos electorales. Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales distribuyó 11,940 publicaciones en materia de delitos electorales.

Tabla 13. Materiales de difusión, enero – diciembre 2020.

Materiales de difusión en materia electoral	Total
Cartel de Blindaje Electoral	1,110
Cartilla de Procedimiento de la Denuncia	457
Cartilla de Gestión de la Denuncia	1,527
Cartilla de Blindaje Electoral para Servidores Públicos	27
Cartilla para Cuerpos Policiales	3,577
Cartilla de Periodistas	200
Guía de Delitos Electorales para Servidores Públicos	27
Ley General en Materia de Delitos Electorales	685
Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	140
Flyer Como denunciar un delito electoral	4,000
Revista FEPADE Difunde 29	27
10 delitos electorales que debemos conocer y denunciar	79
Memorama FEPADE	84
Total	11,940

7. Sensibilización y actualización

Las acciones de capacitación, sensibilización y profesionalización tienen el objetivo de dar a conocer los derechos y obligaciones electorales, conductas prohibidas por la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y otras disposiciones jurídicas, así como sus sanciones y los mecanismos de denuncia existentes a distintos perfiles como son: funcionarios electorales, integrantes de partidos políticos, cuerpos policiales estatales y municipales, Centros de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C4 y C5), ministerios públicos, policía ministerial, fedatarios públicos, beneficiarios de programas sociales, jóvenes, observadores electorales, periodistas y ciudadanía en general.

Debido a la contingencia sanitaria en todo el país por SARS COVID-19 y a fin de seguir con las medidas preventivas y de seguridad emitidas por las autoridades



sanitarias, la Dirección General de Política Criminal adoptó modalidades alternas a la capacitación presencial y se realizaron cursos a distancia por medio de plataformas como Zoom y Microsoft Teams. Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se realizaron 92 cursos tanto presenciales como a distancia, impactando a 5,502 personas.

Tabla 14 Cursos de capacitación, enero - diciembre 2020

Mes	Tipo de capacitación					
	Presencial			A distancia		
	Cursos	Personas capacitadas	No. de Estados	Cursos	Personas capacitadas	No. de Estados
Enero	-	-	-	-	-	-
Febrero	2	190	1			
Marzo	5	216	3			
Abril				5	218	2
Mayo				8	442	2
Junio				11	604	4
Julio				5	462	4
Agosto				6	630	4
Septiembre				19	1006	8
Octubre				20	1166	4
Noviembre				10	515	3
Diciembre				1	53	1
Total	7	406	4	85	5096	32

IV. Atención a los procesos electorales locales 2019-2020

Con la finalidad de contribuir a la celebración de elecciones libres y auténticas, fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia, en los Estados con procesos electorales locales 2019-2020, la Fiscalía Especializada implementó en el ámbito de su competencia federal, acciones de investigación, persecución y prevención del delito y fraude electoral.

Lo anterior, implicó desarrollar e implementar acciones coordinadas entre las diferentes áreas de esta institución y en coadyuvancia con autoridades de los tres niveles de gobierno, salvaguardando la integridad del personal desplegado debido a la emergencia sanitaria originada por el Virus SARS-Cov 19, que mantuvo suspendido dichos procesos desde el mes de marzo hasta agosto del año 2020, celebrándose la elección el 18 de octubre pasado.



La Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales elaboró los proyectos de convenio de colaboración, y estableció contacto con las autoridades firmantes. Durante la jornada electoral, en coordinación con la oficina del Fiscal Especializado en Delitos Electorales, mantuvo guardias de 24 horas, coadyuvando con los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales, para que en su caso se desplegaran agentes en las entidades federativas.

Una vez concluida la jornada electoral, se desarrolló un monitoreo de los Organismos Públicos Electorales (OPLES) respecto de las incidencias electorales en los estados, con el objeto de identificar conductas que pudieran constituir un delito electoral.

La Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en materia de Delitos Electorales, llevó a cabo el despliegue ministerial del 21 de septiembre al 21 de octubre del 2020, estrategia que permitió disuadir el delito electoral en ambas entidades, registrándose solamente 118 denuncias durante el periodo, de las cuales 26 fueron elevadas a carpetas de investigación.

El personal desplegado se constituyó de la siguiente manera para cada entidad federativa:

Tabla 15. Personal desplegado por entidad federativa.

Entidad	Comisionados	AMPF	Oficial Ministerial	Vehiculos
Coahuila	1	7	0	4
Hidalgo	1	9	0	4
Visitador		1	1	1



Con la finalidad de contribuir a la celebración de elecciones libres y auténticas, y fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia en los estados con procesos electorales 2019-2020, la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, implementó acciones de prevención del delito y fraude electoral, así como atención de las denuncias a través de los Sistemas de Atención Ciudadana (FEDETEL Y FEDENET).

Lo anterior, implicó desarrollar e implementar acciones en los tres ámbitos de gobierno con aliados estratégicos y en coordinación con la Dirección General Jurídica y la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos de esta Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

La Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales en coordinación con la oficina del Fiscal Especializado en Delitos Electorales, instrumentó, con el objetivo de contar con información actualizada y confiable acerca de las características político-electorales de las entidades federativas que tuvieron comicios en el año 2020, dos mapas de riesgo para Coahuila e Hidalgo.

A partir de diciembre 2019 y enero 2020, meses en los que iniciaron los procesos electorales locales en Hidalgo y Coahuila, respectivamente, hasta el 15 de octubre de 2020, se distribuyeron un total de 57,375 ejemplares de diversos materiales de difusión.

Como parte de las acciones implementadas en el proceso electoral local 2019-2020 para prevenir la comisión de delitos electorales, se distribuyeron de forma electrónica a las Fiscalías Electorales, Institutos Estatales Electorales, Tribunales Electorales, Juntas Locales y áreas de comunicación social de las dos entidades que celebraron comicios, infografías sobre los cargos que se elegirían en los



comicios, conductas que constituyen un delito electoral, los sistemas de atención ciudadana, cómo presentar una denuncia, quienes están en riesgo de cometer un delito electoral y qué evidencias se requieren al denunciar, así como recomendaciones para el uso de la credencial de elector y evitar ser víctima de algún delito en la materia.

Algunos de los materiales impresos fueron compartidos a su vez en formato electrónico, con la finalidad de que las instituciones pudieran distribuirlo en sus páginas de internet o redes sociales.



Dichos materiales fueron: la Ley General en Materia de Delitos Electorales, separata, cartillas del procedimiento de denuncia, gestión de denuncia, periodistas y policías; así como el tríptico, el cartel y las guías dirigidas a servidores públicos y de funcionarios de casilla.

Se produjeron y distribuyeron 5 videos animados y 5 cápsulas informativas sobre delitos electorales, violencia política contra las mujeres en razón de género y mecanismos de denuncia.

Con el objetivo de fortalecer las habilidades y operatividad de los Ministerios Públicos comisionados; el 17 de septiembre de 2020 se llevó a cabo una sesión de capacitación en la que se desarrollaron temas de vital importancia tales como: Convenio de colaboración para facilitar la atención de las denuncias que se formulen por la probable comisión de los delitos electorales con las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, especificaciones de la Circular



C/001/2020, mapas de riesgo, Informe Policial Homologado, cadena de custodia y registro de detenciones.

Previa solicitud, y en coordinación con diversas autoridades de los gobiernos estatales y municipales de las entidades federativas en comicios, desde el inicio de estos en diciembre de 2019 al 18 de octubre de 2020, se realizaron 22 eventos de capacitación, abordando los temas de delitos electorales, sistema penal acusatorio, violencia política en razón de género, integración de carpetas de investigación en materia electoral, operación de los Sistemas de Atención Ciudadana y como reportear delitos electorales, con un total de 1,624 participantes.

La Fiscalía Electoral puso en funcionamiento, en coordinación con 28 dependencias de la Administración Pública Federal, así como con órganos de los gobiernos estatales y municipales de las entidades federativas que tuvieron proceso electoral, diversas acciones de blindaje electoral en materia de prevención y difusión de los delitos electorales.

Desde el inicio de los procesos electorales de cada una de las dos entidades federativas que tuvieron elecciones el 18 de octubre de 2020, se realizaron 34 eventos de capacitación en materia de delitos electorales y faltas administrativas con una asistencia total de 1,419 servidores públicos estatales y municipales.

Tabla 16 Capacitación en materia de blindaje electoral, procesos electorales 2019-2020.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020			
Entidad Federativa	Institución	Entidad federativa	Institución
Coahuila	Comisión Nacional del Agua	Hidalgo	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)		Secretaría de Transportes y Comunicaciones
	Secretaría del Bienestar		Comisión Nacional del Agua
	Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)		Secretaría de Trabajo y Previsión Social



ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020			
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes		Consejo Nacional de Fomento Educativo
	Consejo Nacional de Fomento Educativo		Comisión Nacional Forestal
	Secretaría de Relaciones Exteriores		Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)		Secretaría del Bienestar
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)		Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)
	Secretaría de la Defensa Nacional		Secretaría de Gobernación
			Secretaría de Relaciones Exteriores
			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
			Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
			Secretaría de la Defensa Nacional
			Becas Benito Juárez
Total de eventos: 15 Total de participantes: 539		Total de eventos: 19 Total de participantes: 880	

Es de precisar que se llevó a cabo la distribución del Tríptico de Delitos Electorales para Servidores Públicos, Cartilla de Blindaje Electoral, Cartel de Blindaje Electoral y Guía de Delitos Electorales para Servidores Públicos.

Durante los primeros días del mes de diciembre de 2020, se realizó la entrega de 1.137 ejemplares de materiales de difusión sobre Blindaje Electoral a 28 organismos públicos, a fin de que se distribuyeran en las respectivas representaciones de las entidades federativas con elecciones.



Esta Fiscalía Especializada, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Bienestar y las representaciones de esta en cada una de las entidades federativas con proceso electoral, y de manera conjunta con la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de



Procesos de esta Fiscalía Especializada, se llevaron a cabo las actividades de resguardo de bienes inmuebles, colocando los sellos en las entradas de los mismos, así como de vehículos oficiales en diversas delegaciones de las instituciones federales y en las representaciones de la Secretaría de Bienestar, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas del 16 al 19 de octubre de 2020.

Referente a los Sistemas de Atención Ciudadana, cabe mencionar que, en la pasada jornada electoral del 18 de octubre, los requerimientos fueron atendidos por 23 operadores especializados en materia electoral.

Durante la jornada electoral del 18 de octubre de 2020, los Sistemas de Atención Ciudadana recibieron un total de 228 llamadas y 148 correos electrónicos; del total de llamadas, se levantaron 114 folios por FEDETEL y 114 llamadas se atendieron como informativas. Por otra parte, todos los correos electrónicos recibidos por FEDENET fueron atendidos de manera inmediata. En total, hubo una recepción de 262 planteamientos.



Respecto al estado de Coahuila, los municipios con mayor recepción de planteamientos de los SAC fueron los siguientes: Saltillo con 26; Torreón con 22; Piedras Negras con 6; así como Acuña y Matamoros con 3 cada uno.

Por su parte, los municipios con mayor recepción de planteamientos de los SAC en el estado de Hidalgo fueron los siguientes: Pachuca de Soto, con 71; Mineral de la Reforma, con 12; Tulancingo de Bravo, con 7, así como Mineral del Monte y Tepeji del Río, con 5 cada uno.

Así, se obtuvieron los siguientes resultados de denuncias en los comicios del pasado 18 de octubre, en donde fueron remitidos a la Ventanilla Única de Atención 79 folios clasificados como denuncia:

Tabla 17. Planteamientos remitidos como posibles denuncias, jornada electoral 2020.

Entidad federativa	Llamadas FEDETEL	Llamadas remitidas a la VUA como denuncia	Correos FEDENET	Planteamientos remitidos a la VUA como denuncia	Total folios FEDETEL/ FEDENET	Total folios remitidos a la VUA como denuncia
Ciudad de México	0	0	17	11	17	11
Coahuila	33	0	36	7	69	7
Hidalgo	80	3	89	53	169	56
Jalisco	0	0	1	1	1	1
México	1	0	1	1	2	1
Nuevo León	0	0	1	1	1	1
Puebla	0	0	2	2	2	2
Veracruz	0	0	1	0	1	0
Total	114	3	148	76	262	79

A continuación, se presenta el detalle de las 79 denuncias por municipio de origen:

Tabla 18. Planteamientos remitidos como posibles denuncias por municipio de origen, jornada electoral 2020.

Estado	Municipio	Denuncias FEDETEL	Denuncias FEDENET
Ciudad de México	Benito Juárez	0	2
	Cauhtémoc	0	5
	Miguel Hidalgo	0	1
	Se desconoce	0	3
Coahuila	Abasolo	0	1
	Piedras Negras	0	1



Estado	Municipio	Denuncias FEDETEL	Denuncias FEDENET
	Saltillo	0	1
	Torreón	0	4
	Acatlán	0	2
	Actopan	0	1
	Atotonilco de Tula	0	1
	Huasca de Ocampo	0	2
	Huichapan	0	1
	Pachuca de Soto	0	45
	San Bartolo Tutotepec	1	0
	Tula de Allende	1	1
	Tulancingo de Bravo	1	0
Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	0	1
México	Naucalpan de Juárez	0	1
Nuevo León	Monterrey	0	1
Puebla	Puebla	0	2
Total general		3	76



Prospectiva 2021

El 6 de junio de 2021 tendrá lugar la jornada electoral más grande en la historia de nuestro país. Con la participación de más de 94 millones de votantes, en este proceso electoral se renovarán 15 gubernaturas, los congresos locales y ayuntamientos de 30 entidades federativas, así como la Cámara de Diputados en su totalidad. La ciudadanía votará para renovar 21,368 cargos de elección popular.

Es preciso destacar que la reforma político-electoral de 2014 introdujo la figura de la reelección para los diputados federales hasta por cuatro periodos consecutivos. Por lo que, en este proceso electoral, por primera vez desde 1933, los legisladores tienen la posibilidad de postularse para ser reelectos.

Es así que frente a la elección más grande de la historia, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales tiene como reto garantizar que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales con libertad, vigilar el adecuado desarrollo de la función electoral y contribuir al fortalecimiento de nuestra democracia, a través de la procuración de justicia en materia penal-electoral.

Durante el año 2021, la Fiscalía Especializada desarrollará una estrategia integral para una procuración de justicia penal electoral efectiva centrada en combatir cualquier conducta o práctica que atente contra la libertad del voto, la seguridad, la certeza jurídica y la equidad de la democracia.

De manera general, la estrategia estará conformada por los siguientes ejes fundamentales:



1. Plan de Persecución Penal Electoral.
2. Modelo Colaborativo de Operación Institucional.
3. Funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.
4. Atención a los procesos electorales locales y federales.
5. Política Criminal Electoral.

1. Plan de Persecución Penal Electoral.

En cumplimiento a las disposiciones oficiales, la Fiscalía Especializada elaborará su propio Plan de Persecución Penal Electoral, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la publicación del plan rector por parte de la Fiscalía General de la República.

Dicho Plan de Persecución Penal estará focalizado en definir prioridades, orientar atribuciones y dar seguimiento y evaluación al actuar institucional. De igual manera, se mejorará la atención y trámite de los asuntos que se reciban; así como, se desarrollará un abordaje analítico de los fenómenos criminales.

De igual manera, se definirán criterios de priorización de los delitos electorales, atendiendo a una clasificación de estos a partir de criterios de racionalidad operativa.

2. Modelo Colaborativo de Operación Institucional.

Dentro de las prioridades de la Fiscalía General de la República, está transformar desde fondo la organización, el funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones conferidas a la misma, como organismo público autónomo del estado mexicano.



Es así como, partiendo de dicha autonomía, se trabajó en un esquema que implicaba cambiar, de manera prioritaria, la imagen con la que se percibe a la Fiscalía Especializada por parte de la ciudadanía.

De esta forma, transitamos de un *esquema operativo* vigente desde el año 2016 hacia un Modelo que en esta Fiscalía Especializada empezó a tomar forma el 15 de julio del año 2019 -*primera fase*- con la implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA), cuyo personal ha atendido a 3,781 ciudadanos en el periodo enero-diciembre del 2020, mismos que acuden a la misma por diversos motivos, que pueden ser desde la presentación y/o ratificación de denuncias; seguimiento y/o consulta de carpetas de investigación y averiguaciones previas; comparecencias; a entregar dictámenes; a reuniones de trabajo con el personal, hasta la entrega de documentación/paquetería y trámites administrativos, principalmente.

Asimismo, como parte de la transición, a partir del 16 octubre del año 2019 -*segunda fase*- se puso en marcha el Plan Piloto conformado por la siguiente estructura:

- a) La Ventanilla Única de Atención (VUA) para la recepción de denuncias, así como documentos para analizar la competencia de la Fiscalía Electoral al respecto. Integrada por 1 Fiscal Titular, 4 Fiscales Operadores, 2 Oficiales Ministeriales y 2 Enlaces Administrativos.
- b) Dos Equipos de Investigación y Litigación (EIL) conformados por 1 Fiscal en Jefe cada uno, 8 Fiscales investigadores, 2 Oficiales Ministeriales y un Enlace Administrativo.

Del periodo comprendido de enero a diciembre de 2020, se registraron los siguientes números:



Tabla 19. Actividades de la VUA 2020.

Denuncias iniciadas como carpetas de investigación	Incompetencias	Percepción ciudadana
737	192	97.7%

Derivado de lo anterior y una vez que la implementación del modelo ha permeado en la Fiscalía Especializada, se ha solicitado al área correspondiente, la autorización para adecuar la estructura sustantiva al siguiente esquema:

- 1 Ventanilla Única de Atención, y
- 2 Unidades de Investigación y Litigación conformadas con 8 Equipos de Investigación y Litigación, 4 cada uno.

Se prevé que cada Equipo de Investigación y Litigación se encuentre en aptitud de atender entre 30 y 40 carpetas de investigación, tal y como lo marca el Modelo de Colaboración Institucional.

3. Funciones sustantivas de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

A partir del análisis de las variables y asuntos recibidos por esta Fiscalía Especializada en 2020, se proyectan los siguientes objetivos e indicadores de medición de eficacia para el año 2021:

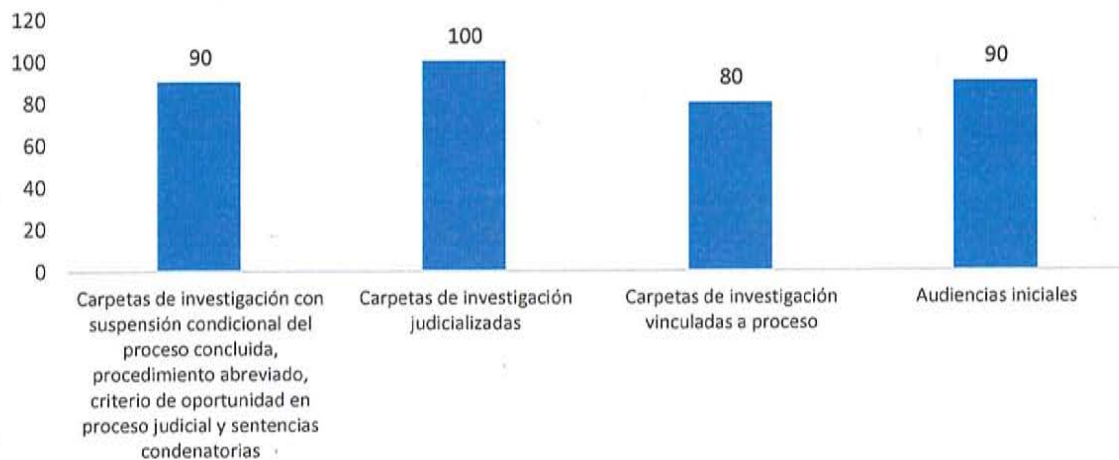
Objetivo 1. Procuración de justicia, eficaz, efectiva y apegada a derecho, mediante la conclusión de carpetas de investigación.

Tabla 20 Meta y eficiencia del Objetivo 1

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Carpetas de investigación con suspensión condicional del proceso concluida, procedimiento abreviado, criterio de oportunidad en proceso judicial y sentencias condenatorias	90	90.00
Carpetas de investigación judicializadas	100	
Carpetas de investigación vinculadas a proceso	80	88.88
Audiencias iniciales	90	



Gráfica 4.- Meta y eficiencia del Objetivo 1.



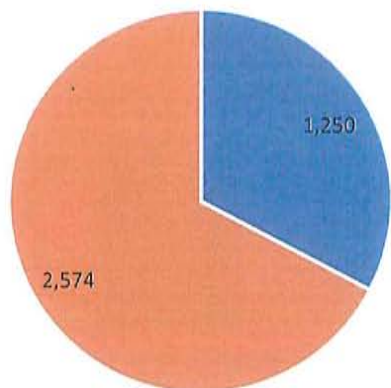
Objetivo 2.- Determinación de carpetas de investigación.

Tabla 21. Metas y eficiencia del Objetivo 2.

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Carpets de investigación determinadas por criterio de oportunidad en sede administrativa, no ejercicio de la acción penal ¹ , abstención de investigar, acumulación, incompetencia, judicialización, y/o archivo temporal	1,250	48.56
Carpets de investigación en trámite	2,574 ²	

Gráfica 5. Determinación de CI al 31 de diciembre de 2020.

² Se prevé iniciar 1,000 carpetas de investigación.



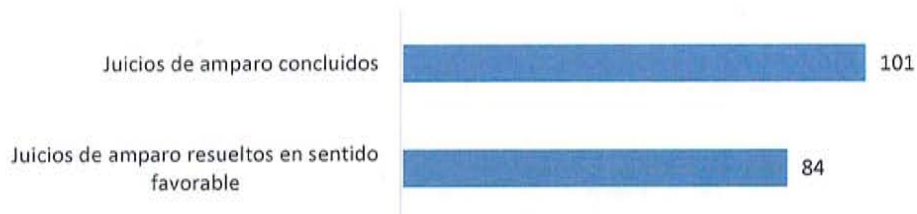
■ Carpetas de investigación determinadas por criterio de oportunidad en sede administrativa, no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar, acumulación, incompetencia, judicialización, y/o archivo temporal

Objetivo 3.-Conclusión de Juicios de Amparo.

Tabla 22. Metas y eficiencia del Objetivo 3

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Juicios de amparo resueltos en sentido favorable	84	83,17
Juicios de amparo concluidos	101	

Gráfica 6. Metas y eficiencia del Objetivo 3.



Objetivo 4.- Dictaminación de Averiguaciones Previas.

Tabla 23. Metas y eficiencia del Objetivo 4

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Número de averiguaciones previas dictaminadas	51	100.00
Total de averiguaciones previas recibidas para su dictaminación	51	

Objetivo 5.- Dictaminación de carpetas de investigación.

Tabla 22. Metas y eficiencia del Objetivo 5.

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Carpetas de investigación dictaminadas	230	100.00



Carpetas de investigación recibidas para su Dictaminación	230	
---	-----	--



Objetivo 6.- Capacitación en materia de procuración de justicia electoral.

Tabla 23. Metas y eficiencia del Objetivo 6.

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Capacitación a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, observadores electorales, alumnos de nivel superior, grupos vulnerables, beneficiarios de programas sociales, periodistas, militantes de partidos políticos y público en general	1,440	100.00

Objetivo 7.- Capacitación en materia de violencia política de género.

Tabla 24. Metas y eficiencia del Objetivo 7.

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Capacitación a servidores públicos de los tres niveles de gobierno, observadores electorales, alumnos de nivel superior, grupos vulnerables, beneficiarios de programas sociales, periodistas, militantes de partidos políticos y público en general	1,440	100.00

Objetivo 8.- Atención a la ciudadanía.

Tabla 25. Metas y eficiencia del Objetivo 8.

Variable	Meta 2021	% Eficiencia
Atención ciudadana a través de los sistemas FEDETEL y FEDENET	9,511	100.00

4. Atención a procesos electorales estatales y federales.



En el mes de septiembre de 2020 inició el proceso electoral concurrente 2020-2021, el cual representa un reto muy importante para el quehacer institucional de la Fiscalía Especializada. Lo anterior, debido a que como ya se mencionó, será la elección más grande de la historia con la renovación de la Cámara de Diputados y elecciones locales en las 32 entidades federativas.

Se ha establecido canales de comunicación con las autoridades federales y locales, a fin de generar una estrecha coordinación entre las mismas, y con el objetivo de atender de mejor manera las causas y cualquier contingencia que se suscite en el desarrollo de ambos procesos electorales.

Conforme a lo descrito, y en aras de mantener un alto estándar en la atención de las denuncias como un punto adicional, la Fiscalía Especializada participará en la instalación de una mesa de seguridad a nivel federal, en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional Electoral, el Centro Nacional de Inteligencia, la Secretaría de Seguridad y de Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa y la Secretaría de Marina, así como con todas aquellas que tengan intervención en las entidades, para establecer los mapas de riesgo, focos rojos, incidencias, información inherente a la operatividad del proceso electoral e informes de protección civil, con el objetivo de prevenir y atender oportunamente las contingencias, previo y durante la jornada electoral.

La Fiscalía Especializada concentrará sus esfuerzos en acciones orientadas a la persecución, investigación y prevención de los delitos electorales y la violencia política en razón de género. Son muchos los retos que se presentan en los escenarios venideros, pero con la suma de los esfuerzos y la capacidad institucional de atender las conductas delictivas denunciadas, lograremos erradicar el fraude electoral en cualquiera de sus manifestaciones.



5. Política Criminal Electoral.

La Fiscalía Especializada, por conducto de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en materia de Delitos Electorales, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, así como con el Plan de Persecución Penal próximo a publicarse, establece prioridades en materia de política criminal para el año 2021, las cuales se enlistan a continuación:

- Actividades de disuasión y prevención del delito electoral en zonas prioritarias, tomando como referente la información obtenida de los mapas de riesgos elaborados para los procesos electorales de los años 2020 y 2021, y del análisis e interpretación de datos obtenidos de convenios con instituciones federales y estatales;
- Realización de un modelo de medición de la violencia política en razón de género, a través del ejercicio del presupuesto establecido para esta Fiscalía Especializada en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020 en el rubro Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres";
- Utilización de medios electrónicos para la difusión de acciones de la Fiscalía Especializada, llegando a una mayor audiencia y evitando el gasto innecesario en consumibles y materiales de impresión;
- Rediseño del modelo de profesionalización de operadores del sistema de justicia penal electoral;
- Generación de plataformas de capacitación a distancia, que permitan llegar a usuarios de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en las entidades federativas, así como a servidores públicos de los tres niveles de gobierno;



- Implementación del Programa de Blindaje Electoral que consolide a la Fiscalía Especializada como coordinadora nacional de las acciones de prevención y disuasión en materia de delitos electorales;
- Adecuación de los procedimientos y protocolos de los Sistemas de Atención Ciudadana;
- Se diseñarán y difundirán infografías, videos animados y gráficos en las redes sociales institucionales de Fiscalía Especializada.

Para contribuir a la transparencia y legalidad del proceso electoral federal 2020-2021, se implementará un Plan de Prevención de los delitos electorales, el fraude electoral y la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito nacional, desarrollando acciones de prevención del delito y política criminal en los tres ámbitos de gobierno con aliados estratégicos, coordinando la publicación y distribución de materiales de difusión y brindando atención a las denuncias en los Sistemas de Atención Ciudadana (FEDETEL y FEDENET).

**INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2020**
Enero 2021

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CONTENIDO

CONTENIDO	1
MANDATO	2
DATOS	3
Recursos Financieros	3
Recursos Humanos	4
Carpetas de Investigación	5
Carpetas de Investigación determinadas	8
Amparos	9
Sistema Nacional Anticorrupción	9

MANDATO

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral. Dentro de estas reformas se incluyeron las referentes al artículo 102 Apartado A del citado ordenamiento. Se creó la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo y se estableció que existirían al menos dos fiscalías especializadas, la de delitos electorales y la de combate a la corrupción.

La competencia de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción es la investigación, prevención y persecución de los delitos contenidos en el Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal Federal referidos en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en Materia de Combate a la Corrupción publicado el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

A inicios de 2020, el Fiscal General de la República, como parte del Plan de Persecución Penal que remitió al Senado de la República, estableció los diez ejes delimitados de atención prioritaria que "por la gravedad de sus efectos de acuerdo con los niveles de violencia, laceran la seguridad de las personas y la estabilidad del Estado mexicano y favorecen una percepción de inseguridad y vulnerabilidad por la forma en que se cometen y la conmoción social que generan". El primer eje delictivo es la corrupción.

DATOS

Recursos Financieros

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tuvo asignado dentro del Ramo 49, en el Programa Presupuestario "Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial", para el ejercicio fiscal 2020, un presupuesto de 110 millones de los que se etiquetaron 51 millones 156,306 para Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género **(cuadro 1)**.

La integración parcial y asistemática de los recursos humanos en la Fiscalía, también propició un ejercicio del presupuesto totalmente alejado del escenario mínimo necesario para la operación, lo que sumado a las limitantes impuestas por la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), dio como resultado un ejercicio presupuestal atípico, para lo que ya hemos tomado las medidas pertinentes para corregir en el marco de la austeridad y con un presupuesto basado en resultados.

Para el ejercicio presupuestal 2021, se autorizaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación \$123,531,300.00, para esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción **(cuadro 2)**.

Cuadro 1 – Ejercicio del Presupuesto General de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por capítulo de gasto, en el ejercicio 2020.

Capítulo de Gasto		Autorizado (pesos)	Ejercido
1000	Servicios personales	\$50,000,000.00	Dato no proporcionado por la Dirección General de Recursos Humanos
2000	Materiales y suministros	\$9,480,000.00	\$6,019.00
3000	Servicios generales	\$50,520,000.00	\$1,198,838.46
	Presupuesto general	\$110,000,000.00	

Fuentes: Coordinación Administrativa/Dirección de Recursos Financieros de la FGR
Para el capítulo 1000/Dirección General de Recursos Humanos y Organización FGR

Cuadro 2 – Presupuesto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por capítulo de gasto, para el ejercicio 2021.

Capítulo de Gasto		Autorizado (pesos)
1000	Servicios personales	\$63,531,300.00
2000	Materiales y suministros	\$9,480,000.00
3000	Servicios generales	\$50,520,000.00
	Presupuesto general	\$123,531,300.00
	Total	\$123,531,300.00

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Recursos Humanos

En este apartado se describe el contexto del estado actual en la conformación organizativa en que se encuentra la Fiscalía Especializada; señalando los factores cuantitativos que han incidido en la operación de la unidad. Es decir, se incluye el estudio de los volúmenes de trabajo que se realizan, contra la fuerza sustantiva y administrativa que se tiene:

Personal sustantivo	Personal administrativo
70	14

Crecimiento del personal ministerial de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con respecto al número acumulado de carpetas de investigación y denuncias presentadas. Ejercicios 2020.

Denuncias presentadas, Carpetas de investigación y Personal ministerial



Carpetas de Investigación

Al cierre del mes de diciembre de 2020, y desde el inicio de funcionamiento de esta fiscalía especializada, se recibieron 1,469 denuncias y 448 solicitudes de atracción para un total de 1,917 expedientes. Este es el origen de 1,567 carpetas de investigación iniciadas en los años 2019 y 2020.

Las denuncias y expedientes de Investigación se pueden clasificar por el tipo de denunciante.

De conformidad a su naturaleza y pertenencia a una institución pública, privada o en su carácter de particulares, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha iniciado carpetas de investigación en donde los denunciantes son predominantemente representantes de instituciones públicas como se muestra a continuación:

<i>Tipo de denunciante</i>	Porcentaje
Representante de institución pública	76%
Particular	19%
Representante de organismo, empresa o institución privada	3%
Sindicatos, organizaciones sociales, frentes ciudadanos, etc.	2%
Suma total	100%

De la misma forma, las principales instituciones representadas en las denuncias interpuestas y carpetas de investigación iniciadas son:

<i>Dependencia del denunciante</i>	Número de carpetas de investigación
Secretaría de la Función Pública	133
ISSSTE	55
Auditoría Superior de la Federación	55
Gobiernos municipales	47
Secretaría de la Función Pública (OIC)	44
Unidad de Inteligencia Financiera	43
Gobierno del Estado de Veracruz	40
Auditoría Superior del Estado de Yucatán	35
SAT	30
PEMEX	26
Secretaría de Educación Pública	21
IMSS	17
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15
Gobierno del Estado de Puebla	15
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14
Secretaría de Economía	13
Policía Federal	10
Secretaría de Economía	7
Secretaría de Bienestar	6

Instituto Nacional de Cancerología	6
Universidades públicas	5
Secretaría de Salud	5
Instituto Nacional de Migración	5

En los señalamientos de las denuncias presentadas se acusa predominantemente a servidores públicos por diversos delitos, principalmente aquellos del apartado de corrupción previstos en el Código Penal Federal. Estos acusados y probables imputados, se han clasificado de acuerdo a su sexo de la siguiente forma:

Sexo de los denunciados en los registros de las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

<i>Sexo de los acusados / imputados</i>	Porcentaje
Femenino	12%
Masculino	44%
Multiplicidad de acusados predominantemente femeninos	2%
Multiplicidad de acusados predominantemente masculinos	21%
Sin registro (QRR)	21%
Suma total	100%

Y de conformidad a la relación laboral que tienen pueden ser clasificados de la siguiente forma:

<i>Tipo de acusado / imputado</i>	Porcentaje
Trabajador de una institución pública	75.9%
Particular	9.8%
Acusados múltiples de una institución pública	8.5%
Empresa privada	2.8%
Miembros de organizaciones sociales, sindicatos y/o frentes ciudadanos	1.2%
Trabajador o representante de un organismo o institución privada	1.1%
Acusados múltiples de un organismo o institución	0.7%

privada

Tanto trabajador de institución pública como
asociaciones civiles 0.1%

Suma total 100.00%

Siendo que de conformidad a las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las principales dependencias a las que pertenecen o pertenecieron los servidores públicos imputados son:

<i>Dependencia del denunciado</i>	Número de carpetas de investigación
Gobiernos municipales	122
ISSSTE	95
PEMEX	61
SAT	35
IMSS	26
Gobierno del Estado de Veracruz	26
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	22
Universidades públicas	19
Secretaría de Educación Pública	17
Policía Federal	16
SAGARPA	14
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	10
Instituto Nacional de Migración	10
Instituto Mexicano del Seguro Social	9
Secretaría de Bienestar	8
Guardia Nacional	8
Policía Federal	7
Poder Judicial de la Federación	7
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	6
Secretaría de Economía	6
Particular	6
Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	5
Gobierno del Estado de Yucatán	5

En cuanto a los delitos denunciados y por los cuales fueron iniciadas las carpetas de investigación, debe señalarse que los principales son los siguientes:

<i>Delito imputado.</i>	Porcentaje
Peculado	31.2%
Uso ilícito de atribuciones y facultades	19.3%
Ejercicio ilícito de servicio público	17.1%
Enriquecimiento ilícito.	8.5%
Cohecho	5.9%
Abuso de autoridad	4.3%
Ejercicio abusivo de funciones	2.7%
Operaciones con recursos de procedencia ilícita	2.0%
Artículo 225	1.7%
Ejercicio ilícito de servicio público, Uso ilícito de atribuciones y facultades	1.2%
Ejercicio ilícito de servicio público, Peculado	0.8%
Uso ilícito de atribuciones y facultades, Peculado	0.5%
Tráfico de influencias	0.5%
Fraude	0.4%
Del pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos.	0.4%
Concusión	0.3%

Carpetas de Investigación determinadas

A la fecha, el trabajo de los Ministerios Públicos ha permitido realizar un total de 580 determinaciones. Destacan las 246 que se refieren a la declinación por incompetencia debido, en su mayoría, a que el artículo 225 del Código Penal Federal, que se refiere a los delitos cometidos contra la administración de la justicia por servidores públicos, quedó fuera de los delitos por hechos de corrupción competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

<i>Determinación</i>	Número de expedientes
Abstención de Investigación	33
Acumulación a otra carpeta de investigación	104

Criterio de oportunidad	1
Incompetencia	247
Judicialización	19
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)	8
No Ejercicio de la Acción Penal	169
Suma total	581

Asimismo 103 casos de acumulaciones a otra carpeta de investigación mientras que en 170 casos se ha determinado el no ejercicio de la acción penal por la falta de existencia de un delito o un probable responsable.

Amparos

En este año que se informa y como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, he sido señalada como Autoridad Responsable en un total de 61 juicios de amparo, por diversos actos reclamados. De ellos, 25 han causado ejecutoria por sobreseimiento o por negativa del amparo y protección de la justicia federal y los restantes 36 se encuentran en vías de resolución.

Asimismo, los agentes del ministerio público adscritos a esta fiscalía especializada han sido sujetos a 72 juicios de los cuales 39 han sido sobreseídos y 33 continúan en trámite de resolución.

Sistema Nacional Anticorrupción

El artículo 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 10 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y, el artículo 29 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República establecen que la Titular de la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción es integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

De conformidad con los anteriores ordenamientos, participé en 3 sesiones ordinarias.

En la 2a sesión ordinaria, del 20 de agosto de 2020, se aprobó el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador aprueba la celebración de sesiones a distancia", a fin de que este órgano pudiera continuar con sus trabajos de forma remota durante la emergencia sanitaria.

En la 3a sesión ordinaria, del 3 de septiembre de 2020, se presentaron diversos informes, en cumplimiento a disposiciones normativas y acuerdos del propio Comité Coordinador: sobre la recomendación no vinculante a los poderes ejecutivos y legislativos locales de

las entidades federativas sobre la selección de jueces y magistrados, sobre el avance en la elaboración de las políticas estatales anticorrupción y el del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, se presentó el Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador.

En la 4a sesión extraordinaria, del 15 de octubre de 2020, se aprobó la metodología para el diseño del programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), con el que se establecen procedimientos y calendarios para traducir las prioridades de la PNA a acciones concretas. Asimismo, se presentaron diversos informes, en cumplimiento a disposiciones normativas y acuerdos del propio Comité Coordinador: sobre el proceso para la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA,, sobre el avance en la elaboración de las políticas estatales anticorrupción y sobre el avance en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional. También se presentaron el proyecto de protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, que se discutirá en una sesión posterior del Comité, y el estudio en materia de armonización legislativa en materia de leyes de responsabilidad administrativa.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SEGUNDO INFORME
ANUAL DE ACTIVIDADES
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
ASUNTOS INTERNOS**

Lcda. Adriana Campos López
Enero 2021



Í N D I C E

Introducción	1
Antecedentes	3
Acciones y Resultados.....	5
Prospectiva 2021.....	14



Introducción

La Fiscalía General de la República tiene como fines entre otros, la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; fortalecer el Estado de Derecho en México, procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas y de la sociedad en general.

Por su parte, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos se encuentra a cargo de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en delitos cometidos por personal adscrito a los órganos sustantivos y administrativos de la Fiscalía General de la República, entre las que se encuentran los asuntos o casos relacionados con hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Institución.

Algunos estudios han demostrado que el problema de la corrupción es sistémico, que sus consecuencias son de difícil solución, porque en general, los actos de corrupción no son generados por individuos aislados; sino que se actúa de manera conjunta, inclusive ésta ha alcanzado a algunos servidores públicos porque utilizan su cargo para obtener un beneficio, afectando a las instituciones democráticas.

Es por ello, que la Fiscalía General de la República por conducto de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, ha tenido el firme compromiso de implementar una política pública que contribuya al combate a la corrupción dentro de la Institución, comenzando por recuperar la confianza ciudadana a través de la investigación de delitos cometidos por servidores públicos de la Institución, con estricto apego al marco normativo y respeto a derechos humanos, a efecto de que



las denuncias presentadas por la ciudadanía no queden impunes; se ha implementado una Ventanilla Única de Atención que permite identificar tiempos y áreas de atención, medir la eficacia de los servicios proporcionados a la sociedad y conocer la percepción ciudadana a través de las llamadas de control de calidad. Asimismo, se ha buscado que el personal de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos sea monitoreado y evaluado mediante controles antisoborno los cuales se encuentran apegados a la norma internacional ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", dichas acciones bajo la directriz del Dr. Alejandro Gertz Manero, denotan los esfuerzos que la Institución realiza en el combate a la corrupción.



Antecedentes

Como en toda política pública, el éxito de la política criminal y de persecución penal depende inicialmente de un diagnóstico correcto, de objetivos claros a lograr y de poner en operación los instrumentos y mecanismos que vinculen los problemas identificados con los objetivos a lograr.

Es por ello que, la Fiscalía General de la República, por conducto de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos ha continuado realizando esfuerzos para contar con mecanismos de prevención, detección e investigación de conductas relacionadas con actos de corrupción con motivo de posibles irregularidades de carácter penal, atribuibles al personal sustantivo y a otros elementos de la Institución en el ejercicio de sus funciones.

No obstante que, la transformación de la Procuraduría General de la República en Fiscalía General de la República aún se encuentra en proceso, ha existido un trabajo colaborativo entre todas las Unidades Administrativas con la finalidad de que las investigaciones penales en el sistema procesal acusatorio partan de objetivos claros y se dé una atención de calidad a las víctimas y denunciantes.

Ahora, si bien el Plan de Persecución Penal se encuentra en construcción; el plan provisional de la Fiscalía General de la República está orientado a focalizar las capacidades institucionales para atender de manera pronta y expedita los delitos prioritarios, con base en su impacto, complejidad y volumen a través de procesos eficaces y eficientes, y es en ese punto, donde la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos tiene relevancia, porque es el órgano que tiene a su cargo las unidades de investigación y litigación en delitos cometidos por el personal adscrito a los órganos sustantivos y administrativos de la Fiscalía General de la República en



ejercicio de sus funciones y es el área encargada de la elaboración de lineamientos técnico jurídicos necesarios, para el cumplimiento de sus funciones; así como la supervisión, revisión y control de la actuación de los servidores públicos y de la prestación del servicio otorgado a la sociedad en general, cumpliendo con ello con la meta de garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.



Acciones y Resultados

I. Área de Atención al Público en la Fiscalía General de la República.

Una pieza fundamental en la política de procuración de justicia implementada por el Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, ha sido la atención al público; por ello, el titular de la Fiscalía desde el mes de enero de 2019, instruyó se implementara en las Sedes Delegacionales, Subsedes y Áreas Centrales de la Institución, la estrategia denominada Ventanilla Única de Atención, en la cual se prioriza el trato amable, eficaz y eficiente hacia los usuarios que acuden a solicitar un servicio a la Fiscalía General de la República, lo que permitirá fortalecer la confianza ciudadana, así como transparentar y fortalecer el actuar ético y profesional de los(as) servidores(as) públicos(as).

En el año 2020 se fortaleció la Ventanilla Única de Atención mediante la implementación de la herramienta informática SVUA, la cual ha permitido sustituir el archivo en formato Excel que se utilizaba para el registro y seguimiento de los usuarios que ingresan a la Fiscalía General de la República y ayuda a fortalecer la confiabilidad de la información generada, dar seguimiento a los registros en tiempo real y agilizar los reportes de la Ventanilla Única de Atención.

Este mecanismo de atención al público ha permitido contar con el registro de:

- Todas las personas y objetos que ingresan a las instalaciones de la Fiscalía General de la República.
- Total de atenciones proporcionadas.
- El área de canalización del usuario(a).
- Los tiempos de atención.



- Registro de puestas a disposición (se identifica al detenido, al elemento aprehensor y la corporación a la que pertenece).
- Registro de armas aseguradas.
- Así como la percepción ciudadana respecto del servicio proporcionado, lo cual se realiza a través de las llamadas de control de calidad en las que el/la usuario(a) nos informa si estuvo conforme con la atención brindada, cuenta con sugerencias, tiene una inconformidad o desea presentar una denuncia por una posible conducta ilegal por parte del servidor(a) público(a) que lo atendió.

Como estrategia transversal la Ventanilla Única de Atención permite:

1. Identificar tiempos y áreas de atención. Mediante el monitoreo de los registros obtenidos a nivel nacional, se analiza el número de las personas y objetos que ingresan a nuestras instalaciones, el número de servicios que se brindan, el tiempo en que se proporcionan y las áreas de la Fiscalía General de la República a las que en su caso se remita a los usuarios. La política de servicio es que se atienda a los usuarios dentro de los 15 minutos de haber llegado.
2. Medir Eficacia. Como consecuencia inherente del punto anterior, los resultados obtenidos, brindan una evaluación objetiva del desempeño de los servidores públicos de la Institución.
3. Conocer la percepción ciudadana. En un ejercicio inédito en la Institución se implementaron encuestas de calidad del servicio en las que se realizan llamadas telefónicas a los usuarios que acuden a las instalaciones y éstos informan si estuvieron conformes con la atención brindada; proporcionan sugerencias o manifiestan inconformidades; asimismo si es su deseo pueden



presentar alguna denuncia por una posible conducta ilegal por parte del servidor público que lo atendió, como lo son los actos de corrupción, para lo cual es canalizado al Sistema de Atención Ciudadana Visitel el cual también funciona las 24 horas del día los 365 días del año.

4. Identificar la Incidencia Delictiva. Al tener controlada la información de las personas que acuden a la Institución, la Ventanilla Única de Atención permite identificar temas vinculados a los índices de incidencia delictiva, puestas a disposición y armas ingresadas por Estado.

Durante el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, se han obtenido los siguientes resultados a nivel nacional:

- Han sido atendidos 472,220 usuarios en las distintas Delegaciones y Áreas Centrales de la Institución.
- La Ciudad de México registra el mayor número de usuarios atendidos con un total de 38,008.
- El 85.83% de los usuarios antes señalados fue atendido en un tiempo máximo de 3 horas.
- El 60.55% de los usuarios ingresaron con el propósito de dar seguimiento a su averiguación previa o carpeta de investigación, así como para presentar denuncias.

En materia de opinión de los usuarios, se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han realizado 104,360 llamadas telefónicas de control de calidad.
- 103,607 usuarios se han pronunciado conformes con el servicio brindado por los servidores públicos de la Institución, lo que equivale al 99.28% del total de encuestas telefónicas.



- Se recibieron 732 inconformidades (servicio inadecuado; tiempos excesivos de atención; retraso en la devolución de vehículos; dilación en la investigación; malos tratos y prepotencia del AMPF; e irregularidades con los detenidos), lo que equivale al 0.70% del total de encuestas telefónicas (Se le dio seguimiento a las mismas a través de visitas de evaluación técnica jurídica, mediante comunicación al titular de la Unidad Administrativa correspondiente o instrucción directa del Fiscal General de la República).
- Se recibieron 21 denuncias. Los delitos denunciados fueron Cohecho (15); Tortura (1); Amenazas (1); Abuso de autoridad (1); Robo (1), Extorsión (1) y Ejercicio Indebido del Servicio Público (1), lo que equivale al 0.02% del total de encuestas telefónicas. En todos los casos, se inició la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

II. Mantenimiento de la Certificación Internacional ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno".

Para la Fiscalía ha sido de gran relevancia el mantenimiento de la Certificación Internacional ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno" en virtud de que, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y primero del Acuerdo A/012/2019, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos se encuentra a cargo de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en delitos cometidos por personal adscrito a los órganos sustantivos y administrativos de la Fiscalía General de la República, entre las que se encuentran los asuntos o casos relacionados con hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la institución.



La certificación en la norma internacional ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", fue obtenida el 14 de noviembre 2018, con una vigencia de tres años, la cual ha demandado seguimientos anuales, el primero realizado durante 2019 en el que, entre otros puntos, se acreditó la transición de Visitaduría General a Fiscalía Especializada de Asuntos Internos y el segundo, en el año 2020, cuyo objetivo fue revisar el primer seguimiento al Sistema de Gestión Antisoborno y verificar si éste continúa establecido y vigente.

Dichas acciones han permitido garantizar a la ciudadanía que el trabajo desempeñado por los(as) servidores(as) públicos(as) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, está siendo monitoreado con un sistema de gestión de riesgos anticorrupción eficaz y bajo los más altos estándares en la materia, por un organismo independiente a la Institución.

La implementación de la ISO 37001:2016 en la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, al contemplar una serie de medidas para prevenir, detectar, controlar y enfrentar la amenaza y el impacto negativo de la corrupción y los actos de soborno, ayuda a fortalecer los esfuerzos que realiza la Fiscalía para recuperar la confianza ciudadana a través de acciones de prevención y combate a la corrupción.

Es por ello, que, del 18 al 20 de noviembre de 2020, los 424 servidores(as) públicos(as) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, se sometieron a la segunda auditoría de seguimiento anual para el mantenimiento de la certificación por parte de la empresa certificadora, obteniendo como resultado cero "No Conformidades", 2 acciones de mejora y fue reconocida con los siguientes 8 aspectos positivos:



1	Liderazgo y compromiso por todos los niveles de la organización ante el Sistema de Gestión Antisoborno.
2	La integración del SGAS al proceso de negocio de la Institución.
3	El Tratamiento estadístico de la información para evaluar la eficacia del SGAS.
4	La toma de conciencia mostrada por el personal auditado.
5	El despliegue del concepto de la debida diligencia en el SGAS.
6	El control sobre la información documentada desarrollada como evidencia de la implementación de sus controles financieros y no financieros.
7	Formalidad en los procesos de autoevaluación, (auditoría interna, revisión por la dirección y la función de cumplimiento antisoborno).
8	Mecanismos de vinculación con la ciudadanía (Ventanilla Única de Atención y llamadas de control de calidad; Visitel y Cartilla Anticorrupción).

III. Acompañamiento al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General de la República.

Se impulsó la aplicación y difusión de los mecanismos alternativos de solución de las controversias, promoviendo la identificación de los delitos susceptibles de ser derivados a un procedimiento de esta naturaleza y definiendo criterios para obtener en mayor porcentaje acuerdos reparatorios a favor de las personas víctimas u ofendidas, de enero a diciembre de 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Carpetas de Investigación iniciadas en Mecanismos: 1,785.
- Acuerdos Reparatorios Firmados: 1,406 equivalente al 78.77%.
- Acuerdos reparatorios cumplidos en su totalidad: 1,300, que representa el 72.83%.



- Monto total entregado a las personas víctimas u ofendidas producto de los diversos acuerdos reparatorios celebrados: \$3,695'093,544.23. (Tres mil seiscientos noventa y cinco millones, noventa y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.).
- El 34.80 % de las derivaciones realizadas al Órgano, corresponden a asuntos en los que la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD participó en calidad de persona víctima u ofendida.
- El 26.20 % del total de asuntos recibidos para este trámite son por el delito de ROBO.
- La Delegación Estatal que más asuntos derivó al Órgano es la de ESTADO DE MÉXICO, misma que canalizó el 9.08% de los asuntos que ingresaron al Órgano.
- El 10.38% de los asuntos con acuerdos fueron suscritos en la Delegación del ESTADO DE MÉXICO.
- El 30.80% de los asuntos con acuerdos fueron suscritos con la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD y el 15.07% con PETRÓLEOS MEXICANOS.



IV. Otros logros relevantes.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos ha obtenido los siguientes resultados:

Visitel.

- Se dio trámite a 2,775 atenciones, de las cuales 2,057 fueron de orientación e información y 718 corresponden a quejas y denuncias sobre posibles irregularidades, las que fueron canalizadas para la práctica de evaluación técnico-jurídica o inicio de carpeta de investigación.

Sistema Tradicional.

- Se determinaron 48 averiguaciones previas.
- Se ejercitó acción penal en contra de 05 personas.
- Se obtuvieron 02 órdenes de aprehensión.
- Se cumplimentaron 20 órdenes de aprehensión.
- Se dictaron 10 autos de formal prisión.
- Se lograron 03 sentencias condenatorias.

Sistema Penal Acusatorio.

- Se determinaron 866 carpetas de investigación.
- Se obtuvieron 03 órdenes de aprehensión.
- Se judicializaron 16 carpetas de investigación.
- Se cumplimentaron 2 órdenes de aprehensión.
- Se consiguieron 27 autos a vinculación a proceso.
- Se lograron 2 sentencias condenatorias.



Expedientes de investigación.

- Se concluyeron 435 expedientes de investigación.

Visitas de Evaluación Técnico - Jurídica y de Inspección y Supervisión.

- Se practicaron 391 visitas de Evaluación Técnico Jurídica, supervisión e inspección.
- Se emitieron 1,187 vistas, de las cuales 947 fueron de carácter administrativo y 240 penales.
- Se iniciaron 960 procedimientos con motivo de la emisión de vistas de Evaluación Técnico Jurídicas y de Inspección y Supervisión. En tanto que en el periodo que se reporta, 94 procedimientos iniciados con motivo de vistas, han sido concluidos con sanción.
- Se emitieron 6,051 instrucciones y recomendaciones.

Capacitación.

- Se han difundido 132 cursos y talleres de capacitación, con una asistencia presencial y en línea de 992 servidores públicos.
- Las materias en las que se brindó capacitación fueron: Sistema Penal Acusatorio, Sistema Nacional Anticorrupción, Derechos Humanos, Ética y Valores, Igualdad y Equidad de Género, Transparencia, entre otros.



Prospectiva 2021

Pese a la contingencia sanitaria mundial decretada por el SARS COV 2 (COVID 19), la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continuará prestando servicio a la ciudadanía, siendo el órgano de procuración de justicia encargado de vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Fiscal General de la República.

Continuará estableciendo mecanismos para la prevención de la comisión de conductas irregulares o ilícitas y con ellos reducir los actos de corrupción, así como fortalecer la actuación técnico jurídica de los agentes del Ministerio Público de la Federación, mediante acciones de supervisión y control que permitan combatir la impunidad a través de las siguientes vertientes:

1. Supervisar, coordinar y monitorear la atención a la población, víctimas y ofendidos proporcionada por la Ventanilla Única implementada en las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, lo que permitirá medir y evaluar la calidad de la prestación del servicio (tiempo de espera, calidad de la atención y trato digno).
2. Continuar definiendo criterios técnico jurídicos que permitan que las áreas de pronta determinación y las áreas de investigación y litigación puedan resolver sus asuntos de manera eficaz, evitando la saturación de asuntos en los Equipos de Investigación y Litigación y con ello buscar que la determinación de los asuntos que conoce la Fiscalía se realice con estricto apego a los derechos humanos y al marco normativo vigente.



3. Supervisar, revisar y seguir controlando la actuación de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República con la finalidad de velar por el combate a la corrupción al interior de la Institución, preservándose como un área ajena a las prácticas corruptas.
4. Continuar con el trabajo colaborativo y acompañamiento realizado con el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General de la República, las Delegaciones Estatales y demás Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, identificando áreas de oportunidad y proponiendo mejores prácticas para el cumplimiento de sus funciones.
5. Seguir con las campañas de difusión de la Cartilla Anticorrupción, la Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, Sistema de Atención Ciudadana Visitel y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y cualquier otro que fomente la cultura de la denuncia.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>